

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 68

10 de febrero de 2012

SUMARIO . Pág. 7920

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000721-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a remodelación del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

7929

PE/000723-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a plantilla del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

7930

PE/000728-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a competiciones del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

7931

PE/000729-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a Escuela Hípica de Castilla y León creada por el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

7936



Páginas

PE/000730-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a la Fundación que gestiona el Centro Equestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

7938

PE/000835-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondiente a la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.

7939

PE/000953-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Fundación CARTIF con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7940

PE/000954-03 y PE/000955-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7941

PE/000957-03 y PE/000958-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7943



Páginas

PE/000959-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto de Biotecnología de León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 7945

PE/000960-03 y PE/000961-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 7946

PE/000962-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 7948

PE/000963-03 y PE/000964-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 7949

PE/000965-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 7951



Páginas

PE/000966-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a clínicas a las que se deriva a las mujeres para la interrupción del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7952

PE/000980-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a equipamientos de distinto carácter existentes en el ámbito territorial de cada una de las zonas básicas de salud rural o semiurbana de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7954

PE/000982-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a inversiones en autoconcertación de hospitales públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7997

PE/000983-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a inversiones en gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

7999

PE/000984-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a inversiones en gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8000



Páginas

PE/000985-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a criterios seguidos para la confección de las prioridades formativas FOD que se emplean en los cursos con subvenciones del Fondo Social Europeo en colaboración con el EcyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8001

PE/000986-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a listado de empresas que han impartido cursos de formación para el empleo con fondos participados por el Fondo Social Europeo en colaboración con el EcyL desde el año 2008 al año 2011, ambos inclusive, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8003

PE/000989-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8019

PE/000991-03

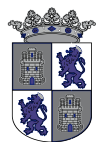
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8021

PE/000993-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Santa Bárbara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8022



Páginas

PE/000994-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8024

PE/000995-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Adeuropa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8026

PE/000998-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8027

PE/000999-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Servicio Regional de Relaciones Laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8028

PE/001000-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8029

PE/001002-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8031



Páginas

PE/001003-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Gerencia Regional de Salud de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 8033

PE/001004-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Agencia de Inversiones y Servicios de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 8035

PE/001005-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Ente Regional de la Energía de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 8036

PE/001006-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Servicio Público de Empleo de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 8038

PE/001007-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Consejo Económico y Social de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 8039

PE/001008-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 8040



Páginas

PE/001009-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8041

PE/001010-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Instituto de la Juventud de Castilla y León de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

8042

PE/001013-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a colector que transcurre por la parcela del Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.

8043

PE/001014-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a edificio industrial, primera construcción de la "Ciudad de la Salud" de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.

8044

PE/001015-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a gasto del SACYL en Salamanca por pruebas, intervenciones, hospitalizaciones, tratamientos, conciertos o convenios con entidades, centros o clínicas privadas, de 2007 a 2011, respectivamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.

8045

PE/001044-03, PE/001045-03, PE/001046-03 y PE/001065-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

8047



Páginas

PE/001047-03, PE/001062-03, PE/001063-03 y PE/001064-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

8049

PE/001052-03, PE/001053-03, PE/001054-03, PE/001055-03, PE/001056-03, PE/001057-03, PE/001058-03, PE/001059-03, PE/001060-03 y PE/001061-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

8051

PE/001090-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a productividad variable de los cargos directivos en los hospitales del SACYL en 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

8053

PE/001097-02

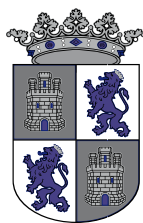
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros educativos a los que se ha dotado del profesorado de las especialidades correspondientes y de los profesionales cualificados para garantizar la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

8055

PE/001102-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a plaza en el Servicio Territorial de Hacienda en la provincia de Zamora para Valoración Rústica Catastral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

8057



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000721-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a remodelación del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000721, relativa a remodelación del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800721 formulada por las Procuradoras D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la remodelación del Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Cuáles han sido las instalaciones remodeladas o creadas en este proyecto?

Pregunta n.º 2 ¿Cuál ha sido el coste total, especificado por partidas y años?

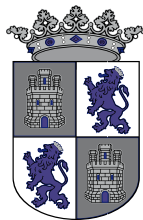
Pregunta n.º 3 ¿Cuáles han sido las fechas de finalización de las obras y, en el caso de que aún no estén finalizadas, fecha prevista para finalizarlas?

La Consejería de Agricultura y Ganadería no ha desarrollado ningún proyecto de remodelación integral del Centro Ecuestre. En cualquier caso, estas cuestiones son respondidas en la Pregunta Escrita PE/0800722.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000723-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a plantilla del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000723, relativa a plantilla del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta escrita PE/0800723 formulada por las Procuradoras D.ª Ana M.ª Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la plantilla del Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Quién compone la plantilla de trabajadores de dicho Centro?

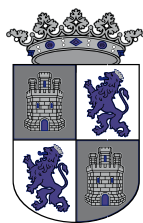
Pregunta n.º 2 ¿Qué tipo de contrato tienen dichos trabajadores?

Pregunta n.º 3 ¿Cuál es el coste total en gastos de personal en los años 2009, 2010 y 2011?

El Centro Ecuestre es la denominación de las instalaciones hípcas ubicadas en el Centro de Formación Agraria de Segovia; este centro no tiene personalidad jurídica y, por lo tanto, tampoco hay personal de la Junta de Castilla y León específicamente vinculado al mismo.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000728-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a competiciones del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000728, relativa a competiciones del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800728 formulada por las Procuradoras D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las competiciones del Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Cuántas competiciones se han realizado desde su puesta en funcionamiento?

Pregunta n.º 2 ¿Cuál ha sido el coste de dichas competiciones?

En el siguiente cuadro se especifica el número de competiciones que se han desarrollado en el Centro Ecuestre y el coste económico que ha supuesto para la Consejería por cada uno de los años desde su puesta en funcionamiento.

AÑO	2007	2008	2009	2010	2011
COMPETICIONES	14	16	17	21	24
COSTE TOTAL (€)	47.726,00	376.742,90	316.705,43	147.000	0,00



En el año 2011, la Consejería de Agricultura y Ganadería no ha realizado directamente gasto alguno en competiciones. De cara a ordenar adecuadamente la gestión del Centro Ecuestre y su régimen jurídico, resultó conveniente su configuración como un Servicio Público, el cual se establece por la Orden AYG/3/2011 de 7 de enero. Para la gestión de dicho Servicio Público se licitó un contrato abierto que fue adjudicado a la Federación Hípica de Castilla y León. Todos los gastos concernientes a la gestión de este Servicio Público corresponden, desde la fecha de adjudicación, al adjudicatario del contrato.

Pregunta n.º 3 ¿Cuáles han sido los ingresos devengados de las mismas?

Las competiciones llevadas a cabo no han supuesto ningún ingreso para la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Pregunta n.º 4 Nombre de la competición y fecha de celebración.

En el Anexo a este informe se especifican estos datos para cada uno de los años desde su puesta en funcionamiento.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

ANEXO: COMPETICIONES POR AÑO Y FECHA DE CELEBRACIÓN

Año 2007	
COMPETICIÓN	FECHA
Concurso Completo de Equitación (CCE)	26-27 de mayo
Concurso Completo de Equitación (CCE)	2 y 3 de junio
Jornada Liga Interclub	16-17 de junio
Campeonato de España de Salto	30 de junio y 1 de julio
Concurso Doma Nacional (CDN)	14 y 15 de julio
Concurso Nacional de Salto	20, 21 y 22 de julio
Concurso Completo de Equitación Territorial	28 y 29 de julio
Campeonato de España de Equitación - Concurso completo de Equitación	8 y 9 de septiembre
Campeonato de salto de Castilla y León	14,15 y 16 de septiembre
Campeonato de España de pura raza árabe	29 y 30 de septiembre
Campeonato de doma de Castilla y León	6 y 7 de octubre
Raid del MAPA	12, 13 y 14 de octubre
Morfo-funcional de pura raza española	27 y 28 de octubre
Doma clásica	3 y 4 de noviembre



Año 2008	
COMPETICIÓN	FECHA
Clinic de Concurso completo	27-29 marzo
Concurso Nacional de Completo ** y *	19-20 abril
Clinic de Doma Clásica - adultos	26-27 abril
Clinic de Saltos de Obstáculos para jinetes menores.	16-18 mayo
Campeonato de C y L de ponis.	14-15 junio
Concurso Nacional de Doma Clásica	21-junio
Campeonato Nacional de ponis.	24-29 junio
Clinic de Saltos de Obstáculos para J, JJ y adultos.	4-6 julio
Concurso Nacional de Saltos	2-3 julio
Concurso morfológico Pura raza española (PRE)	18-20 julio
Clinic doma clásica menores	25-27 julio
Concurso Territorial doma clásica	27-julio
Campeonato de Castilla y León de doma clásica	20-21 septiembre
Campeonato de España de pura raza árabe	3-5 octubre
Copa del Rey de concurso Completo de Equitación	27-28 septiembre
Clinic de Enganches	13-14 septiembre

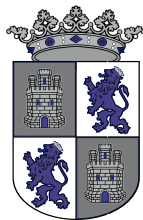
Año 2009	
COMPETICIÓN	FECHA
Campeonato Saltos Nacional P-1	14-15 marzo
MAPA Saltos I y II	24-26 abril
Campeonato Salto Jóvenes	8-10 mayo
Campeonato ANCADES caballos jóvenes	23-24 mayo
Campeonato Ponis Castilla y León	29-31 mayo
MAPA Concurso completo	6-7 junio
Campeonato Nacional de ponis	13-14 junio
Campeonato ANCADES caballos jóvenes	22-28 junio
CDN Menores y caballos jóvenes	10-12 julio
Concurso CESCALLE pura raza española (PER)	18-19 julio
Campeonato ANCADES caballos jóvenes	24-26 julio
Clinic doma clásica	7-9 agosto
Campeonato Internacional de Lusitanos	30 de agosto
Campeonato ANCADES caballos jóvenes	4-6 septiembre
Campeonato nacional de pura raza árabe (PRA)	11-13 septiembre
Campeonato doma clásica Castilla y León	19-20 septiembre
Campeonato saltos Castilla y León	10-11 octubre



Año 2010	
COMPETICIÓN	FECHA
Jornada de Entrenamiento de caballos de salto	14 de abril
Jornada de Entrenamiento de caballos de salto	27 de abril
Concurso Doma Nacional **	7 al 9 de mayo
Concurso Nacional de Doma de menores	7 al 9 de mayo
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	14 al 16 de mayo
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	28 al 30 de mayo
Concurso Nacional de Ponis	4 al 6 de junio
Campeonato de C y L de Ponis	4 al 6 de junio
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	11 al 13 de junio
Campeonato Nacional de Ponis	21 a 27 de Junio
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	2 al 4 de julio
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	9 al 11 de julio
Tribunal de Reproductor Calificado (ANCCE)	13 y 14 de julio
Ciclo caballo jóvenes de Concurso Completo (AECCAa).	16 al 18 de julio
Concurso Morfológico de PRE(CESCALE)	23 al 25 de julio
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	3 al 5 de septiembre
Jornada de Entrenamiento de caballos de salto	14 de septiembre
Campeonato internacional de caballos Árabes (AECCA)	17 al 19 de septiembre
Final del Ciclo caballo jóvenes de Salto (ANCADES).	22 al 26 de septiembre
Concurso Doma Nacional **	22 y 24 de octubre
Campeonato de C y L de Doma Clásica	22 y 24 de octubre



Año 2011	
COMPETICIÓN	FECHA
Concurso de Saltos Nacional de 1 estrella.	19-20 de marzo
Concurso de Saltos Nacional de 2 estrellas.	26-27 de marzo
Jornadas de Entrenamiento de Caballos de Salto.	31 de marzo
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	7-8 de abril
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	30 de abril y 1 de mayo
Jornadas de Entrenamiento de Caballos de Salto.	18 de mayo
Final de la Liga de Salto de CyL	21 de mayo
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	28-29 de mayo
Campeonato de CyL de Ponis de Salto.	3-5 de junio
Campeonato de CyL de Ponis de CCE.	3-5 de junio
Concurso de Forja (Asociación de Herradores de CyL)	3-5 de junio
Concurso Territorial de Salto	3-5 de junio
Ciclo Caballos Jóvenes de Concurso Completo (AECCAa).	10-11 de junio
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	18-19 de junio
Concentración de Equipos de Menores	28-30 de junio
Campeonato de España de TREC.	1-3 de julio
Ciclo Caballos Jóvenes de Salto (ANCADES).	9-10 de julio
Concurso Nacional de Doma **	23-24 de julio
Concurso Nacional de Doma de menores	23-24 de julio
Concurso Nacional de Doma Paraecuestre.	23-24 de julio
Campeonato de CyL de Doma Clásica	23-24 de julio
Campeonato Nacional de Pura Raza Árabe. (AECCA)	16-18 de septiembre
Campeonato de España de Yeguas. (ANCADES).	28 de septiembre al 2 de octubre
Concurso de Saltos Nacional de 2 estrellas.	26-27 de octubre



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000729-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a Escuela Hípica de Castilla y León creada por el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000729, relativa a Escuela Hípica de Castilla y León creada por el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800729 formulada por las Procuradoras D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Escuela Hípica de Castilla y León creada por el Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Cuándo se ha creado la Escuela Hípica de Castilla y León?

Pregunta n.º 2 ¿Quién o quiénes gestionan dicha Escuela?

Pregunta n.º 3 ¿Qué plantilla de personal tiene dicha Escuela?

Pregunta n.º 4 ¿Qué tipos de contratos tienen los trabajadores de dicha Escuela?

Pregunta n.º 5 ¿Qué coste tiene el mantenimiento de la Escuela Hípica de Castilla y León, especificando años y partida?

Pregunta n.º 6 ¿Qué ingresos tiene la Escuela Hípica de Castilla y León, especificando años y partida?

Pregunta n.º 7 ¿Qué actividades ha realizado la Escuela Hípica de Castilla y León, especificando años de realización?



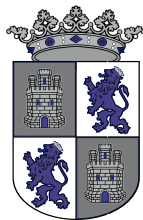
Pregunta n.º 8 ¿Cuál es el número de personas que se han beneficiado de las actividades de la Escuela Hípica de Castilla y León, especificando por actividad y año?

Como respuesta a las anteriores preguntas les comunico que desde la Consejería de Agricultura y Ganadería no se ha creado ninguna Escuela Hípica de Castilla y León, por lo que no hay ningún gestor de la misma, ni personal, ni coste de mantenimiento.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000730-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la Fundación que gestiona el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000730, relativa a la Fundación que gestiona el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800730 formulada por las Procuradoras D.ª Ana M.ª Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Fundación que gestiona el Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Quiénes componen dicha Fundación?

Pregunta n.º 2 ¿Desde cuándo gestiona el Centro Ecuestre de Castilla y León dicha Fundación?

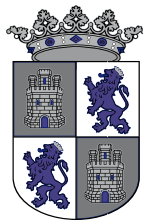
Pregunta n.º 3 ¿Qué estatutos rigen dicha Fundación?

Pregunta n.º 4 ¿A cuánto asciende el aporte económico de dicha Fundación desde que se ha constituido en gestora del Centro Ecuestre de Castilla y León? Especificar las cantidades por año.

Como respuesta a las anteriores preguntas les comunico que no se ha creado ni existe ninguna Fundación para la gestión del Centro Ecuestre de Castilla y León por lo que, lógicamente, no hay ni estatutos ni aportación económica a la misma.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000835-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondiente a la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, PE/000835, relativa a ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondiente a la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./835, formulada por la Procuradora D.^a Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondiente a la provincia de Valladolid”.

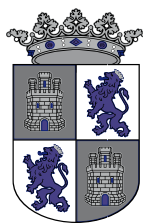
Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el proyecto incluido en el Plan de Convergencia Interior para el ejercicio 2011 correspondiente a la provincia de Valladolid, Mejora de la carretera de Ataquines-Fuente El Sol-Castrejón, el 1 de octubre de 2011 ya estaba finalizado.

Por lo que se refiere a la Consejería de Agricultura y Ganadería, durante el mes de octubre de 2011 se han iniciado los trámites presupuestarios y administrativos necesarios para la formalización de un convenio con la Diputación de Valladolid para el desarrollo de los proyectos competencia de esta Consejería e incluidos en el citado Plan de Convergencia Interior.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000953-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Fundación CARTIF con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000953, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Fundación CARTIF con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800953, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma de convenio entre la Junta de Castilla y León y la Fundación CARTIF con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009.

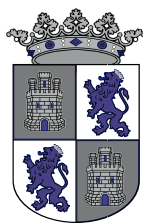
En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, sin tener la consideración de un convenio en sentido estricto, el Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios, en el año 2009, adoptó el acuerdo de conceder a la Fundación CARTIF una subvención directa destinada a la financiación de un Plan de actuaciones para el año 2009, cofinanciadas con fondos estructurales, por importe de 2.273.118,76 €, subvención que fue aceptada por la Fundación con fecha 18 de noviembre de 2009.

A solicitud de la entidad beneficiaria, con fecha 27 de enero de 2010, se anticipó la cantidad de 1.136.559,38 €. El pago del 50 % restante, correspondiente a la liquidación final de la subvención concedida, se realizó con fecha 30 de diciembre de 2010.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000954-03 y PE/000955-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000954 y PE/000955, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000954	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Tecnológico de Castilla y León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2011.
000955	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Tecnológico de Castilla y León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010.



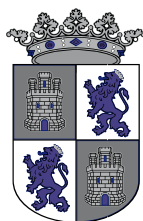
Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, referencias P.E./0800954 y P.E./0800955, formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a firma de convenios entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Tecnológico de Castilla y León con el fin de financiar actividades de I+D+i para los años 2011 y 2010.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se informa que, en los años 2010 y 2011, no se firmaron convenios con el Instituto Tecnológico de Castilla y León, las ayudas a centros tecnológicos fueron instrumentadas a través de ayudas en convocatoria pública y en concurrencia competitiva.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000957-03 y PE/000958-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000957 y PE/000958, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000957	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto de Biotecnología de León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2011.
000958	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto de Biotecnología de León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010.



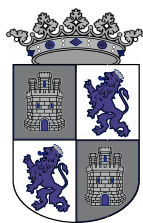
Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, referencias P.E./0800957 y P.E./0800958, formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a firma de convenios entre la Junta de Castilla y León y el Centro para el Instituto de Biotecnología de León, con el fin de financiar actividades de I+D+i para los años 2011 y 2010.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se informa que, en los años 2010 y 2011, no se firmaron convenios con el Centro para el Instituto de Biotecnología de León, las ayudas a centros tecnológicos fueron instrumentadas a través de ayudas en convocatoria pública y en concurrencia competitiva.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000959-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto de Biotecnología de León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000959, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Instituto de Biotecnología de León con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

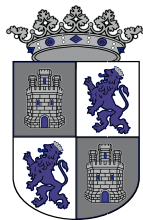
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800959, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el centro para el Instituto de Biotecnología de León, con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, sin tener la consideración de un convenio en sentido estricto, el Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios, en el año 2009, adoptó el acuerdo de conceder al Instituto de Biotecnología de León una subvención directa destinada a la financiación de un Plan de actuaciones para el año 2009, cofinanciadas con fondos estructurales, por importe de 233.574,34 €, subvención que fue aceptada por el Instituto con fecha 17 de noviembre de 2009.

A solicitud de la entidad beneficiaria, con fecha 27 de enero de 2010, se anticipó la cantidad de 116.787,17 €. El pago del 50 % restante, correspondiente a la liquidación final de la subvención concedida, se realizó con fecha 30 de diciembre de 2010.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000960-03 y PE/000961-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000960 y PE/000961, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000960	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2011.
000961	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010.



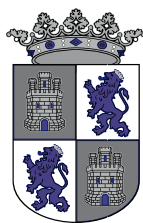
Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, referencias P.E./0800960 y P.E./0800961, formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a firma de convenios entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, con el fin de financiar actividades de I+D+i para los años 2011 y 2010.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se informa que, en los años 2010 y 2011, no se firmaron convenios con el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, las ayudas a centros tecnológicos fueron instrumentadas a través de ayudas en convocatoria pública y en concurrencia competitiva.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000962-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000962, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800962, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2009.

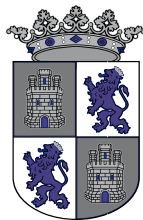
En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, sin tener la consideración de un convenio en sentido estricto, el Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios, en el año 2009, adoptó el acuerdo de conceder al Centro Tecnológico de Miranda de Ebro una subvención directa destinada a la financiación de un Plan de actuaciones para el año 2009, cofinanciadas con fondos estructurales, por importe de 493.655,45 €, subvención que fue aceptada por el Centro con fecha 16 de noviembre de 2009.

A solicitud de la entidad beneficiaria, con fecha 27 de enero de 2010, se anticipó la cantidad de 246.827,73 €. El pago del 50 % restante, correspondiente a la liquidación final de la subvención concedida, se realizó con fecha 30 de diciembre de 2010.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000963-03 y PE/000964-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000963 y PE/000964, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

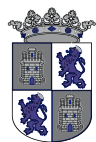
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000963	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Fundación para la Investigación y el Desarrollo en Transporte y Energía con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2011.
000964	Firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Fundación para la Investigación y el Desarrollo en Transporte y Energía con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010.



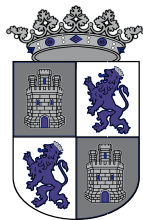
Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, referencias P.E./0800963 y P.E./0800964, formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a firma de convenios entre la Junta de Castilla y León y la Fundación para la Investigación y el Desarrollo en Transporte y Energía, con el fin de financiar actividades de I+D+i para los años 2011 y 2010.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se informa que, en los años 2010 y 2011, no se firmaron convenios con la Fundación para la Investigación y el Desarrollo en Transporte y Energía, las ayudas a centros tecnológicos fueron instrumentadas a través de ayudas en convocatoria pública y en concurrencia competitiva.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000965-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000965, relativa a firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

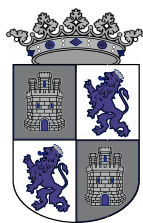
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800965, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma de convenio entre la Junta de Castilla y León y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial con el fin de financiar actividades de I+D+i para el año 2010.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) no es un centro tecnológico, sino una entidad pública empresarial, dependiente en la actualidad del Ministerio de Economía y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de empresas españolas. En esta entidad se canalizan las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas, en los ámbitos nacional e internacional.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000966-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a clínicas a las que se deriva a las mujeres para la interrupción del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/000966, relativa a clínicas a las que se deriva a las mujeres para la interrupción del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800966-I, formulada por D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados aspectos de los contratos suscritos por SACYL, para realización de interrupciones voluntarias del embarazo en Castilla y León.

Las interrupciones voluntarias del embarazo a mujeres beneficiarias de la Seguridad Social en Castilla y León se realizan por medio de contratos de servicios establecidos entre la Gerencia Regional de Salud y clínicas privadas acreditadas, en aplicación del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como del R. D. 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.

La contratación de la gestión del servicio público de interrupción voluntaria del embarazo se lleva a cabo por las Gerencias de Salud de Área, mediante procedimiento abierto, de acuerdo con las fórmulas contractuales previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En virtud de tales contratos, la prestación de servicios se lleva a cabo por las siguientes empresas adjudicatarias con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

**Área de Salud**

Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid
León
Palencia, Soria y Zamora
Salamanca

Empresas adjudicatarias

GINEMÉDICA, S. L.
BARROMARCO, S. L.
PARTNER LINE, S. A.
CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE, S. A.

En cumplimiento de toda la normativa citada, las interrupciones voluntarias del embarazo en cada Área de Salud se realizan por las Empresas adjudicatarias, sin que quepa ofertar a las mujeres la opción de elegir entre distintas empresas o centros.

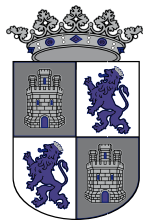
Las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas cada año, desde 2004 y hasta septiembre de 2011, así como el coste de las mismas son los que se reflejan en el siguiente cuadro.

<u>Años</u>	<u>Intervenciones</u>	<u>Importe</u>
2004	290	201.374 €
2005	312	224.040 €
2006	268	187.909 €
2007	312	223.013 €
2008	365	242.418 €
2009	432	277.984 €
2010	1.078	546.868 €
2011 (En.-Sept.)	1.158	535.111 €

Los gastos que se sufragan a las mujeres embarazadas y acompañantes, en su caso, son los establecidos en el citado R. D. 831/2010, de 25 de junio, que incluyen la primera visita, estudio, valoración por el equipo o facultativo responsable de diagnosticar posibles contraindicaciones, indicar la interrupción y su posterior ejecución, la propia intervención de interrupción del embarazo y la correspondiente revisión a los 15 días de la intervención.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000980-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a equipamientos de distinto carácter existentes en el ámbito territorial de cada una de las zonas básicas de salud rural o semiurbana de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/000980, relativa a equipamientos de distinto carácter existentes en el ámbito territorial de cada una de las zonas básicas de salud rural o semiurbana de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./980, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “equipamientos de distinto carácter existentes en el ámbito territorial de cada una de las zonas básicas de salud rural o semiurbana de la Comunidad”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Sanidad.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO III: Consejería de Educación.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I: CONSEJERÍA DE SANIDAD

En cada zona básica de salud de la Comunidad Autónoma existe, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, un centro de salud, desde el que se coordinan todas las actuaciones sanitarias de los profesionales sanitarios de la Zona de Salud y, además, en las distintas localidades integradas dentro de la delimitación geográfica de la zona de salud, existen los correspondientes consultorios locales, centros en los que pasan la consulta y realizan las demás actividades los profesionales asignados al correspondiente municipio. La relación de zonas básicas de salud y consultorios locales correspondientes a cada una de aquellas se ofrecen a continuación.

ZONAS BÁSICAS DE SALUD y CONSULTORIOS LOCALES DEL AREA DE SALUD DE ÁVILA			
ZBS	Nombre	ZBS	Nombre
Arenas de San Pedro	C.L. ARENAL, EL	Arévalo	C.L. ESPINOSA DE LOS CABALLEROS
Arenas de San Pedro	C.L. GUISANDO	Arévalo	C.L. FUENTES DE AÑO
Arenas de San Pedro	C.L. HONTANARES	Arévalo	C.L. GUTIERRE MUÑOZ
Arenas de San Pedro	C.L. HORNILLO, EL	Arévalo	C.L. LANGA
Arenas de San Pedro	C.L. PARRA, LA	Arévalo	C.L. MAGAZOS
Arenas de San Pedro	C.L. RAMACASTAÑAS	Arévalo	C.L. MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA
Arévalo	C.L. ADANERO	Arévalo	C.L. MARTIN MUÑOZ DE LAS P.
Arévalo	C.L. ALDEASECA	Arévalo	C.L. MONTEJO DE AREVALO
Arévalo	C.L. BOHODON, EL	Arévalo	C.L. MONTUENGA
Arévalo	C.L. CABEZAS DE ALAMBRE	Arévalo	C.L. NAVA DE AREVALO
Arévalo	C.L. CANALES	Arévalo	C.L. NOHARRE
Arévalo	C.L. CODORNIZ	Arévalo	C.L. ORBITA
Arévalo	C.L. CONSTANZANA	Arévalo	C.L. PALACIOS DE GODA
Arévalo	C.L. DON JIMENO	Arévalo	C.L. PALACIOS RUBIOS
Arévalo	C.L. DONHIERRO	Arévalo	C.L. PEDRO RODRIGUEZ
Arévalo	C.L. DONVIDAS	Arévalo	C.L. RAPARIEGOS
Arévalo	C.L. SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Ávila Rural	C.L. SAN JUAN DE LA NAVA



Arévalo	C.L. SAN VICENTE DE AREVALO	Ávila Rural	C.L. SAN PASCUAL
Arévalo	C.L. SANCHIDRIAN	Ávila Rural	C.L. SANCHORREJA
Arévalo	C.L. SINLABAJOS	Ávila Rural	C.L. SANTA CRUZ DE PINARES
Arévalo	C.L. TIÑOSILLOS	Ávila Rural	C.L. SANTO DOMINGO DE LAS P.
Arévalo	C.L. TOLOCIRIO	Ávila Rural	C.L. SERRADA, LA
Arévalo	C.L. TORNADIZOS DE AREVALO	Ávila Rural	C.L. SOTALVO
Arévalo	C.L. VILLANUEVA DE GOMEZ	Ávila Rural	C.L. TOLBAÑOS
Arévalo	C.L. VILLANUEVA DEL ACERAL	Ávila Rural	C.L. TORNADIZOS DE AVILA
Arévalo	C.L. VINADEROS	Ávila Rural	C.L. URRACA- MIGUEL
Ávila Rural	C.L. ALAMEDILLA DEL BERROCAL	Ávila Rural	C.L. VEGA DE SANTAMARIA
Ávila Rural	C.L. ALDEA DEL REY NIÑO	Ávila Rural	C.L. VELAYOS
Ávila Rural	C.L. ALDEAVIEJA	Burgohondo	C.L. HOYOCASERO
Ávila Rural	C.L. ALTAMIROS	Burgohondo	C.L. NAVALACRUZ
Ávila Rural	C.L. BARRACO, EL	Burgohondo	C.L. NAVALMORAL
Ávila Rural	C.L. BERLANAS, LAS	Burgohondo	C.L. NAVALOSA
Ávila Rural	C.L. BERNUY- SALINERO	Burgohondo	C.L. NAVALUENGA
Ávila Rural	C.L. BERROCALEJO DE ARAGONA	Burgohondo	C.L. NAVANDRINAL
Ávila Rural	C.L. BLASCOELES	Burgohondo	C.L. NAVAQUESERA
Ávila Rural	C.L. BLASCOSANCHO	Burgohondo	C.L. NAVARREDONDILLA
Ávila Rural	C.L. BRIEVA	Burgohondo	C.L. NAVARREVISCA
Ávila Rural	C.L. CABAÑAS	Burgohondo	C.L. NAVATALGORDO
Ávila Rural	C.L. CAÑADA, LA	Burgohondo	C.L. SAN JUAN DEL MOLINILLO
Ávila Rural	C.L. CARDEÑOSA	Burgohondo	C.L. SERRANILLOS
Ávila Rural	C.L. CASASOLA	Burgohondo	C.L. VILLANUEVA DE AVILA
Ávila Rural	C.L. COLILLA, LA	Candeleda	C.L. POYALES DEL HOYO
Ávila Rural	C.L. DURUELO	Candeleda	C.L. RASO, EL
Ávila Rural	C.L. FRESNO, EL	Cebreros	C.L. ELTIEMBLO
Ávila Rural	C.L. GALLEGOS	Cebreros	C.L. HOYO DE PINARES
Ávila Rural	C.L. GALLEGOS DE SAN VICENTE	El Barco de Ávila	C.L. ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ
Ávila Rural	C.L. GEMUÑO	El Barco de Ávila	C.L. ALDEHUELA, LA
Ávila Rural	C.L. GOTARRENDURA	El Barco de Ávila	C.L. ALISEDA DE TORMES, LA
Ávila Rural	C.L. HERNANSANCO	El Barco de Ávila	C.L. ANGOSTURA, LA
Ávila Rural	C.L. HERRADON, EL	El Barco de Ávila	C.L. AVELLANEDA
Ávila Rural	C.L. MARUN	El Barco de Ávila	C.L. BARQUILLO, EL
Ávila Rural	C.L. MARTIHERRERO	El Barco de Ávila	C.L. BECEDAS
Ávila Rural	C.L. MEDIANA DE VOLTOYA	El Barco de Ávila	C.L. BOHOYO
Ávila Rural	C.L. MINGORRIA	El Barco de Ávila	C.L. CANALEJAS
Ávila Rural	C.L. MIRONCILLO	El Barco de Ávila	C.L. CARRASCALEJO
Ávila Rural	C.L. MONSALUPE	El Barco de Ávila	C.L. CARRERA, LA
Ávila Rural	C.L. MUÑOCHAS	El Barco de Ávila	C.L. CASAS DEL ABAD
Ávila Rural	C.L. MUÑOPEPE	El Barco de Ávila	C.L. COLLADO (Sª. Mª. DE los C.)
Ávila Rural	C.L. NARRILLOS DE SAN LEONARDO	El Barco de Ávila	C.L. CUARTOS, LOS
Ávila Rural	C.L. NIHARRA	El Barco de Ávila	C.L. ENCINARES
Ávila Rural	C.L. OJOS-ALBOS	El Barco de Ávila	C.L. GILBUENA
Ávila Rural	C.L. OSO, EL	El Barco de Ávila	C.L. GILGARCIA
Ávila Rural	C.L. PADIERNOS	El Barco de Ávila	C.L. GUIJUELOS, LOS



Ávila Rural	C.L. PAJARES DE ADAJA	El Barco de Ávila	C.L. HEMOSILLO
Ávila Rural	C.L. PEÑALBA DE AVILA	El Barco de Ávila	C.L. HORCAJADA, LA
Ávila Rural	C.L. POZANCO	El Barco de Ávila	C.L. HORCAJO DE LA RIBERA
Ávila Rural	C.L. RINCONADA , LA (BARRACO)	El Barco de Ávila	C.L. JUNCIANA
Ávila Rural	C.L. RIOFRIO	El Barco de Ávila	C.L. LASTRA DEL CANO, LA
Ávila Rural	C.L. SALOBRAL	El Barco de Ávila	C.L. LLANOS DE TORMES, LOS
Ávila Rural	C.L. SAN BARTOLOME DE PINARES	El Barco de Ávila	C.L. LOSAR EL
Ávila Rural	C.L. SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	El Barco de Ávila	C.L. MAZALINOS
El Barco de Ávila	C.L. MEDINILLA	Gredos	C.L. SAN MARTIN DE LA VEGA
El Barco de Ávila	C.L. NARROS LOS	Gredos	C.L. SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR
El Barco de Ávila	C.L. NAVA DEL BARCO	Lanzahíta	C.L. GAVILANES
El Barco de Ávila	C.L. NAVALGUIJO	Lanzahíta	C.L. MIJARES
El Barco de Ávila	C.L. NAVALONGUILLA	Lanzahíta	C.L. PEDRO BERNARDO
El Barco de Ávila	C.L. NAVALPERAL DE TORMES	Las Navas del Marqués	C.L. NAVALPERAL DE PINARES
El Barco de Ávila	C.L. NAVAMEDIANA	Las Navas del Marqués	C.L. PEGUERINOS
El Barco de Ávila	C.L. NAVAMOJADA	Madrigal de las Altas Torres	C.L. BARROMAN
El Barco de Ávila	C.L. NAVAMURES	Madrigal de las Altas Torres	C.L. BERCIAL DE ZAPARDIEL
El Barco de Ávila	C.L. NAVARREGADILLA	Madrigal de las Altas Torres	C.L. BLASCONUÑO DE MATA CABRAS
El Barco de Ávila	C.L. NAVASEQUILLA	Madrigal de las Altas Torres	C.L. CASTELLANOS DE ZAPARDIEL
El Barco de Ávila	C.L. NAVATEJARES	Madrigal de las Altas Torres	C.L. HORCAJO DE LAS TORRES
El Barco de Ávila	C.L. NEILA DE SAN MIGUEL	Madrigal de las Altas Torres	C.L. MAMBLAS
El Barco de Ávila	C.L. ORTIGOSA DE TORMES	Madrigal de las Altas Torres	C.L. MORALEJA DE MATA CABRAS
El Barco de Ávila	C.L. PALACIOS DE BECEDAS	Madrigal de las Altas Torres	C.L. RASUEROS
El Barco de Ávila	C.L. PUERTO CASTILLA	Madrigal de las Altas Torres	C.L. SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS
El Barco de Ávila	C.L. SAN BARTOLOME DE BEJAR	Madrigal de las Altas Torres	C.L. SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL
El Barco de Ávila	C.L. SAN LORENZO DE TORMES	Mombeltrán	C.L. CUEVAS DEL VALLE
El Barco de Ávila	C.L. SANTA LUCIA DE LA SIERRA	Mombeltrán	C.L. SAN ESTEBAN DEL VALLE
El Barco de Ávila	C.L. SANTA MARIA DE LOS CABALL.	Mombeltrán	C.L. SANTA CRUZ DEL VALLE
El Barco de Ávila	C.L. SANTIAGO DE ARAVALLE	Mombeltrán	C.L. VILLAREJO DEL VALLE
El Barco de Ávila	C.L. SOLANA DE AVILA	Muñana	C.L. AMAVIDA
El Barco de Ávila	C.L. TORMELLAS	Muñana	C.L. BALBARDA
El Barco de Ávila	C.L. TREMEDAL	Muñana	C.L. BATERNA
El Barco de Ávila	C.L. UMBRIAS	Muñana	C.L. BLACHA
El Barco de Ávila	C.L. VALLEHONDO	Muñana	C.L. GUAREÑA
El Barco de Ávila	C.L. ZAPARDIEL DE LA RIBERA	Muñana	C.L. HIJA DE DIOS, LA
El Barco de Ávila	C.L. ZARZA LA	Muñana	C.L. MENGAMUÑOZ
Fontiveros	C.L. AJO, EL	Muñana	C.L. MUÑEZ
Fontiveros	C.L. BERNUY- ZAPARDIEL	Muñana	C.L. MUÑO GALINDO
Fontiveros	C.L. CABEZAS DEL POZO	Muñana	C.L. MUÑO TELLO
Fontiveros	C.L. CANTIVEROS	Muñana	C.L. NARROS DEL PUERTO
Fontiveros	C.L. CHAHERRERO	Muñana	C.L. OCO
Fontiveros	C.L. CISLA	Muñana	C.L. POVEDA
Fontiveros	C.L. COLLADO DE CONTRERAS	Muñana	C.L. PRADO SEGAR
Fontiveros	C.L. CRESPOS	Muñana	C.L. ROBLEDILLO
Fontiveros	C.L. FLORES DE AVILA	Muñana	C.L. SALOBRAL EJO
Fontiveros	C.L. FUENTE EL SAUZ	Muñana	C.L. SANCHICORTO



Fontiveros	C.L. GIMIALCON	Muñana	C.L. SANTA MARIA DEL ARROYO
Fontiveros	C.L. JARAICES	Muñana	C.L. SOLOSANCHO
Fontiveros	C.L. MUÑOSANCHO	Muñana	C.L. TORRE, LA
Fontiveros	C.L. PASCUALGRANDE	Muñana	C.L. VADILLO DE LA SIERRA
Fontiveros	C.L. RIVILLA DE BARAJAS	Muñana	C.L. VILLANUEVA DEL CAMPILLO
Fontiveros	C.L. SALVADIOS	Muñana	C.L. VILLATORO
Gredos	C.L. BARAJAS	Muñana	C.L. VILLAVICIOSA
Gredos	C.L. CEPEDA LA MORA	Muñico	C.L. BENITOS
Gredos	C.L. GARGANTA DEL VILLAR	Muñico	C.L. BLASCOJIMENO
Gredos	C.L. HERGUIJUELA	Muñico	C.L. CABEZAS DEL VILLAR
Gredos	C.L. HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	Muñico	C.L. CHAMARTIN
Gredos	C.L. HOYOS DEL COLLADO	Muñico	C.L. CILLAN
Gredos	C.L. HOYOS DEL ESPINO	Muñico	C.L. GALLEGOS DE SOBRINO
Gredos	C.L. NAVACEPEDA DE TORMES	Muñico	C.L. GAMONAL DE LA SIERRA
Gredos	C.L. NAVADIJOS	Muñico	C.L. HURTUMPASCUAL
Gredos	C.L. NAVALSAUZ	Muñico	C.L. MANCERA DE ARRIBA
Gredos	C.L. SAN BARTOLOME DE TORMES	Muñico	C.L. MANJABALAGO
Muñico	C.L. MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	Piedrahita	C.L. SANTIAGO DEL COLLADO
Muñico	C.L. NARRILLOS DEL REBOLLAR	Piedrahita	C.L. SOTO EL
Muñico	C.L. ORTIGOSA DE RIOALMAR	Piedrahita	C.L. TORTOLES
Muñico	C.L. PASARILLA DEL REBOLLAR	Piedrahita	C.L. VILLAFRANCA DE LA SIERRA
Muñico	C.L. RINCONADA	Piedrahita	C.L. VILLAR DE CORNEJA
Muñico	C.L. SAN GARCIA DE INGELMOS	Piedrahita	C.L. ZAPARDIEL DE LA CAÑADA
Muñico	C.L. SAN JUAN DEL OLMO	San Pedro del Arroyo	C.L. ALBORNOS
Muñico	C.L. SOLANA DE RIOALMAR	San Pedro del Arroyo	C.L. AVEINTE
Muñico	C.L. VALDECASA	San Pedro del Arroyo	C.L. BLASCOMILLAN
Muñico	C.L. VIÑEGRA DE LA SIERRA	San Pedro del Arroyo	C.L. BRABOS
Piedrahita	C.L. ALDEALABAD DEL MIRON	San Pedro del Arroyo	C.L. BULARROS
Piedrahita	C.L. AREVALILLO	San Pedro del Arroyo	C.L. CABIZUELA
Piedrahita	C.L. BARRIO, EL	San Pedro del Arroyo	C.L. CASTILBLANCO
Piedrahita	C.L. BECEDILLAS	San Pedro del Arroyo	C.L. GRANDES
Piedrahita	C.L. BONILLA DE LA SIERRA	San Pedro del Arroyo	C.L. HERREROS DE SUSO
Piedrahita	C.L. CABEZAS DE BONILLA	San Pedro del Arroyo	C.L. HORCAJUELO
Piedrahita	C.L. CARPIO MEDIANERO	San Pedro del Arroyo	C.L. MORAÑUELA
Piedrahita	C.L. CASAS DE SEBASTIAN PEREZ	San Pedro del Arroyo	C.L. MUÑOGRANDE
Piedrahita	C.L. CASAS DEL PUERTO DE V.	San Pedro del Arroyo	C.L. MUÑOMER DEL PECO
Piedrahita	C.L. COLLADO DEL MIRON	San Pedro del Arroyo	C.L. MUÑOYERRO
Piedrahita	C.L. DIEGO ALVARO	San Pedro del Arroyo	C.L. NARROS DE SALDUEÑA
Piedrahita	C.L. HOYORREDONDO	San Pedro del Arroyo	C.L. NARROS DEL CASTILLO
Piedrahita	C.L. LASTRA, LA (PIEDRAHITA)	San Pedro del Arroyo	C.L. PAPATRIGO
Piedrahita	C.L. MALPARTIDA DE CORNEJA	San Pedro del Arroyo	C.L. PARRAL, EL
Piedrahita	C.L. MARTINEZ	San Pedro del Arroyo	C.L. RIOCABADO
Piedrahita	C.L. MERCADILLO	San Pedro del Arroyo	C.L. SAN JUAN DE LA ENCINILLA
Piedrahita	C.L. MESEGAR DE CORNEJA	San Pedro del Arroyo	C.L. SAN MARTIN DE LAS CABEZAS
Piedrahita	C.L. MIRON, EL	San Pedro del Arroyo	C.L. SANTO TOME DE ZABARCOS
Piedrahita	C.L. NARRILLOS DEL ALAMO	San Pedro del Arroyo	C.L. SIGERES



Piedrahita	C.L. NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	San Pedro del Arroyo	C.L. VILLAFLORES
Piedrahita	C.L. NAVAESCURIAL	San Pedro del Arroyo	C.L. VIÑEIRA DE MORANA
Piedrahita	C.L. NAVALMAHILLO	San Pedro del Arroyo	C.L. VITA
Piedrahita	C.L. NAVAMUANA	Sotillo de la Adrada	C.L. ADRAA, LA
Piedrahita	C.L. PAJAREJOS	Sotillo de la Adrada	C.L. CASAVIEJA
Piedrahita	C.L. PALACIOS DE CORNEJA	Sotillo de la Adrada	C.L. CASILLAS
Piedrahita	C.L. PASCUALCOBO	Sotillo de la Adrada	C.L. FRESNEDILLA
Piedrahita	C.L. PESQUERA	Sotillo de la Adrada	C.L. HIGUERA DE LAS DUEAS
Piedrahita	C.L. SAN BARTOLOME DE CORNEJA	Sotillo de la Adrada	C.L. NAVAHONDILLA
Piedrahita	C.L. SAN MIGUEL DE CORNEJA	Sotillo de la Adrada	C.L. PIEDRALAVES
Piedrahita	C.L. SAN MIGUEL DE SERREZUELA	Sotillo de la Adrada	C.L. SANTA MARIA DEL TIETAR
Piedrahita	C.L. SANTA MARIA DEL BERROCAL		

ZONAS BASICAS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES DEL AREA DE SALUD DE BURGOS			
ZBS	Consultorios locales	ZBS	Consultorios locales
Aranda de Duero Rural	C.L. VILLALVILLA DE MONTEJO	Aranda de Duero Rural	C.L. ZUZONES
Aranda de Duero Rural	C.L. VALDEVACAS DE MONTEJO	Aranda de Duero Rural	C.L. VILLALVILLA DE GUMIEL
Aranda de Duero Rural	C.L. VILLAVARDE MONTEJO	Aranda de Duero Rural	C.L. VALDEANDE
Aranda de Duero Rural	C.L. SEQUERA DE HAZA, LA	Aranda de Duero Rural	C.L. VID, LA
Aranda de Duero Rural	C.L. ALDEHORNO	Aranda de Duero Rural	C.L. HONTANGAS
Aranda de Duero Rural	C.L. HONRUBIA DE LA CUESTA	Aranda de Duero Rural	C.L. PARDILLA
Aranda de Duero Rural	C.L. CASANOVA	Aranda de Duero Rural	C.L. STA MARIA MERCADILLO
Aranda de Duero Rural	C.L. VENTOSILLA	Aranda de Duero Rural	C.L. Sª CRUZ DE LA SALCEDA
Aranda de Duero Rural	C.L. ESPINOSA DE CERVERA	Aranda de Duero Rural	C.L. TORREGALINDO
Aranda de Duero Rural	C.L. GUMA	Aranda de Duero Rural	C.L. SAN JUAN DEL MONTE
Aranda de Duero Rural	C.L. FUENTELCESPED	Briviesca	C.L. RIO QUINTANILLA
Aranda de Duero Rural	C.L. QUINTANA DEL PIDIO	Briviesca	C.L. ARCONADA
Aranda de Duero Rural	C.L. MONTEJO DE LA VEGA	Briviesca	C.L. CARCEDO DE BUREBA
Aranda de Duero Rural	C.L. TUBILLA LAGO	Briviesca	C.L. HERRERA DE VALDIVIELSO
Aranda de Duero Rural	C.L. CAMPILLO DE ARANDA	Briviesca	C.L. QUINTANA URRIA
Aranda de Duero Rural	C.L. FUENTENEBO	Briviesca	C.L. ABAJAS
Aranda de Duero Rural	C.L. MORADILLO DE ROA	Briviesca	C.L. RUCANDIO
Aranda de Duero Rural	C.L. HONTORIA VALDEARADOS	Briviesca	C.L. RUBLACEDO DE ABAJO
Aranda de Duero Rural	C.L. QUEMADA	Briviesca	C.L. RUBLACEDO DE ARRIBA
Aranda de Duero Rural	C.L. AGUILERA, LA	Briviesca	C.L. HOZABEJAS
Aranda de Duero Rural	C.L. ZAZUAR	Briviesca	C.L. SOLDUENGO
Aranda de Duero Rural	C.L. ADRAA DE HAZA	Briviesca	C.L. CASTIL DE PEONES
Aranda de Duero Rural	C.L. VILLANUEVA DE GUMIEL	Briviesca	C.L. FUENTE BUREBA
Aranda de Duero Rural	C.L. BAOS VALDEARAD	Briviesca	C.L. REINOSO
Aranda de Duero Rural	C.L. GUMIEL DEL MERCADO	Briviesca	C.L. VID DE BUREBA, LA
Aranda de Duero Rural	C.L. CALERUEGA	Briviesca	C.L. BERZOSA DE BUREBA
Aranda de Duero Rural	C.L. FRESNILLO DE LAS DUEAS	Briviesca	C.L. QUINTANABUREBA
Aranda de Duero Rural	C.L. VADOCONDES	Briviesca	C.L. BARRIO DE DIAZ RUIZ
Aranda de Duero Rural	C.L. MILAGROS	Briviesca	C.L. CARRIAS



Aranda de Duero Rural	C.L. PEÑARANDA DE DUERO	Briviesca	C.L. HERMOSILLA
Aranda de Duero Rural	C.L. GUMIEL DE HIZAN	Briviesca	C.L. PINO DE BUREBA
Aranda de Duero Rural	C.L. VILLALBA DE DUERO	Briviesca	C.L. TERMINON
Aranda de Duero Rural	C.L. CASTRILLO DE LA VEGA	Briviesca	C.L. VESGAS, LAS
Aranda de Duero Rural	C.L. FUENTESPINA	Briviesca	C.L. QUINTANAPIO
Belorado	C.L. VILLALMONDAR	Briviesca	C.L. MADRID DE CADERECHAS
Belorado	C.L. REDECILLA DEL CAMPO	Briviesca	C.L. AGUAS CANDIDAS
Belorado	C.L. VILLALBOS	Briviesca	C.L. PADRONES DE BUREBA
Belorado	C.L. VILLAGALJO	Briviesca	C.L. SANTA OLALLA DE BUREBA
Belorado	C.L. VALMALA	Briviesca	C.L. CALZADA DE BUREBA
Belorado	C.L. BASCUÑANA	Briviesca	C.L. TERRAZOS
Belorado	C.L. CERRATON DE JUARROS	Briviesca	C.L. VILEÑA
Belorado	C.L. SAN PEDRO DEL MONTE	Briviesca	C.L. VILLANUEVA DE TEBÁ
Belorado	C.L. QUINTANALORANCO	Briviesca	C.L. ALCOCERO DE MOLA
Belorado	C.L. VILLAMBISTIA	Briviesca	C.L. CASTIL DE LENCES
Belorado	C.L. CUEVA CARDIEL	Briviesca	C.L. VALLARTA DE BUREBA
Belorado	C.L. PURAS DE VILLAFRANCA	Briviesca	C.L. GRISALEÑA
Belorado	C.L. QUINTANILLA DEL MONTE	Briviesca	C.L. NAVAS DE BUREBA
Belorado	C.L. ESPINOSA DEL CAMINO	Briviesca	C.L. PIERNIGAS
Belorado	C.L. VILLANASUR RIO	Briviesca	C.L. CASCAJARES DE BUREBA
Belorado	C.L. VILORIA DE RIOJA	Briviesca	C.L. BAÑUELOS DE BUREBA
Belorado	C.L. TOSANTOS	Briviesca	C.L. LLANO DE BUREBA
Belorado	C.L. VILLALOMEZ	Briviesca	C.L. LENCES
Belorado	C.L. VILLAMAYOR DEL RIO	Briviesca	C.L. ZUÑEDA
Belorado	C.L. FRESNEÑA	Briviesca	C.L. CANTABRANA
Belorado	C.L. SAN MIGUEL	Briviesca	C.L. AGUILAR BUREBA
Belorado	C.L. IBRILLOS	Briviesca	C.L. PARTE DE BUREBA, LA
Belorado	C.L. CASTILDELGADO	Briviesca	C.L. QUINTANAELIZ
Belorado	C.L. S ^a .CRUZ VALLE URBION	Briviesca	C.L. QUINTANAVIDES
Belorado	C.L. REDECILLA DEL CAMINO	Briviesca	C.L. QUINTANILLA SAN GARCIA
Belorado	C.L. VILLAFRANCA M O	Briviesca	C.L. MIRAVECHE
Belorado	C.L. FRESNEDA DE LA SIERRA	Briviesca	C.L. CORNUDILLA
Belorado	C.L. FRESNO DE RIO TIRON	Briviesca	C.L. ROJAS
Belorado	C.L. CEREZO DE RIO TIRON	Briviesca	C.L. PRADANOS DE BUREBA
Belorado	C.L. PRADOLUENGO	Briviesca	C.L. S ^a .MARIA RIBARREDONDA
Briviesca	C.L. CUBO DE BUREBA	Burgos Rural Norte	C.L. RIOCEREZO
Briviesca	C.L. BARRIOS BUREBA	Burgos Rural Norte	C.L. ORBANEJA RIOPICO
Briviesca	C.L. SALAS DE BUREBA	Burgos Rural Norte	C.L. ATAPUERCA
Briviesca	C.L. BUSTO DE BUREBA	Burgos Rural Norte	C.L. ARLANZON
Briviesca	C.L. POZA DE LA SAL	Burgos Rural Norte	C.L. HONTOMIN
Briviesca	C.L. OÑA	Burgos Rural Norte	C.L. RUBENA
Burgos Rural Norte	C.L. HINIESTRA	Burgos Rural Norte	C.L. ARROYAL
Burgos Rural Norte	C.L. SAN PANTELEON DEL P.	Burgos Rural Norte	C.L. VILLASUR DE HERREROS
Burgos Rural Norte	C.L. SANTOVENIA DE OCA	Burgos Rural Norte	C.L. UBIERNA
Burgos Rural Norte	C.L. TERRADILLOS DE SEDANO	Burgos Rural Norte	C.L. MONTORIO
Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANILLA DEL MONTE	Burgos Rural Norte	C.L. RIOSERAS



Burgos Rural Norte	C.L. PIEDRAHITA DE JUARROS	Burgos Rural Norte	C.L. VILLALONQUEJAR
Burgos Rural Norte	C.L. REBOLLEDAS LAS	Burgos Rural Norte	C.L. MONASTERIO DE RODILLA
Burgos Rural Norte	C.L. VILLAESCUSA LA SOLANA	Burgos Rural Norte	C.L. SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA
Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANARRUZ	Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANAORTUÑO
Burgos Rural Norte	C.L. MOLINA DE UBIERNA	Burgos Rural Norte	C.L. VIVAR DEL CID
Burgos Rural Norte	C.L. NIDAGUILA	Burgos Rural Norte	C.L. VILLAVERNO MORQUILLAS
Burgos Rural Norte	C.L. MASA	Burgos Rural Norte	C.L. SOTRAGERO
Burgos Rural Norte	C.L. MIÑON	Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANILLA VIVAR
Burgos Rural Norte	C.L. NUEZ DE ARRIBA LA	Burgos Rural Norte	C.L. SOTOPALACIOS
Burgos Rural Norte	C.L. RUYALES DEL PARAMO	Burgos Rural Norte	C.L. VILLAFRIA
Burgos Rural Norte	C.L. Sª MARIA DEL INVIERNO	Burgos Rural Norte	C.L. VILLATORO
Burgos Rural Norte	C.L. SAN JUAN DE ORTEGA	Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANADUEÑAS
Burgos Rural Norte	C.L. PEÑAHORADA	Burgos Rural Sur	C.L. ARROYO DE MUÑO
Burgos Rural Norte	C.L. GREDILLA DE POLERA	Burgos Rural Sur	C.L. MAZUECO
Burgos Rural Norte	C.L. VILLAESCUSA LA SOMBRIA	Burgos Rural Sur	C.L. VILLORUEBO
Burgos Rural Norte	C.L. ARRAYA DE OCA	Burgos Rural Sur	C.L. TORRELARA
Burgos Rural Norte	C.L. TREMELLOS LOS	Burgos Rural Sur	C.L. SALGUERO DE JUARROS
Burgos Rural Norte	C.L. ROBREDO TEMIÑO	Burgos Rural Sur	C.L. QUINTANALARA
Burgos Rural Norte	C.L. NUEZ DE ABAJO LA	Burgos Rural Sur	C.L. QUINTANILLA CABRERA
Burgos Rural Norte	C.L. CELADAS, LAS	Burgos Rural Sur	C.L. MARMELLAR DE ABAJO
Burgos Rural Norte	C.L. CELADA DE LA TORRE	Burgos Rural Sur	C.L. SAN ADRIAN DE JUARROS
Burgos Rural Norte	C.L. CERNEGULA	Burgos Rural Sur	C.L. CUZCURRITA DE JUARROS
Burgos Rural Norte	C.L. ZALDUENDO	Burgos Rural Sur	C.L. VILVISTRE DE MUÑO
Burgos Rural Norte	C.L. MANSILLA DE BURGOS	Burgos Rural Sur	C.L. VILLAMIEL DE LA SIERRA
Burgos Rural Norte	C.L. AVELLANOSA DEL PARAMO	Burgos Rural Sur	C.L. MEDINILLA DE LA DEHESA
Burgos Rural Norte	C.L. CELADILLA SOTOBRIIN	Burgos Rural Sur	C.L. SAN PEDRO SAMUEL
Burgos Rural Norte	C.L. MELGOSA	Burgos Rural Sur	C.L. CAYUELA
Burgos Rural Norte	C.L. ROS	Burgos Rural Sur	C.L. PEDROSA DEL MUÑO
Burgos Rural Norte	C.L. BARRIOS DE COLINA	Burgos Rural Sur	C.L. VILLAGUTIERREZ
Burgos Rural Norte	C.L. TEMIÑO	Burgos Rural Sur	C.L. PALAZUELOS DE LA SIERRA
Burgos Rural Norte	C.L. PARAMO DE ARROYO	Burgos Rural Sur	C.L. HORNILLOS DEL CAMINO
Burgos Rural Norte	C.L. OLMOS DE ATAPUERTA	Burgos Rural Sur	C.L. LODOSO
Burgos Rural Norte	C.L. ZUMEL	Burgos Rural Sur	C.L. MODUBAR DE LA CUESTA
Burgos Rural Norte	C.L. TOBES	Burgos Rural Sur	C.L. QUINTANILLA SOMUÑO
Burgos Rural Norte	C.L. URREZ	Burgos Rural Sur	C.L. VILLARMENTERO
Burgos Rural Norte	C.L. HUERMES	Burgos Rural Sur	C.L. VILLOREJO
Burgos Rural Norte	C.L. CARDEÑUELA RIO PICO	Burgos Rural Sur	C.L. SANTA MARIA TAJADURA
Burgos Rural Norte	C.L. FRESNO DE RODILLA	Burgos Rural Sur	C.L. QUINTANILLA
Burgos Rural Norte	C.L. PINEDA DE LA SIERRA	Burgos Rural Sur	C.L. VILLANUEVA-MATAMALA
Burgos Rural Norte	C.L. VILLANUEVA RIO UBIERNA	Burgos Rural Sur	C.L. VILLAVIEJA DE MUÑO
Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANILLA SOBRESIER..	Burgos Rural Sur	C.L. QUINTANILLA DE LAS C.
Burgos Rural Norte	C.L. HURONES	Burgos Rural Sur	C.L. CUEVA DE JUARROS
Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANILLA RIO PICO	Burgos Rural Sur	C.L. HORMAZA
Burgos Rural Norte	C.L. VILLAVERDE-PEÑAHORADA	Burgos Rural Sur	C.L. VILLAVERDE DEL MONTE
Burgos Rural Norte	C.L. AGES	Burgos Rural Sur	C.L. STA. CRUZ DE JUARROS
Burgos Rural Norte	C.L. QUINTANAPALLA	Burgos Rural Sur	C.L. ARENILLAS DE MUÑO



Burgos Rural Sur	C.L. MOZONCILLO DE JUARRO	Espinosa de Monteros	C.L. VILLASANTE
Burgos Rural Sur	C.L. MADRIGAL DEL MONTE	Huerta del Rey	C.L. DOÑA SANTOS
Burgos Rural Sur	C.L. RENUNCIO	Huerta del Rey	C.L. ARAUZO DE SALCE
Burgos Rural Sur	C.L. VILLAMIEL DE MUÑO	Huerta del Rey	C.L. BRAZACORTA
Burgos Rural Sur	C.L. MAZUELO DE MUÑO	Huerta del Rey	C.L. ARAUZO DE TORRE
Burgos Rural Sur	C.L. HONTORIA DE LA CANTERA	Huerta del Rey	C.L. HINOJAR DEL REY
Burgos Rural Sur	C.L. SAN MILLAN DE JUARROS	Huerta del Rey	C.L. PEÑALBA DE CASTRO
Burgos Rural Sur	C.L. FRANDOVINEZ	Huerta del Rey	C.L. CORUÑA DEL CONDE
Burgos Rural Sur	C.L. REVILLA DEL CAMPO	Huerta del Rey	C.L. QUINTANARRAYA
Burgos Rural Sur	C.L. VILLAFUERTES	Huerta del Rey	C.L. ARANDILLA
Burgos Rural Sur	C.L. CAÑIZAR DE ARGANO	Huerta del Rey	C.L. ARAUZO DE MIEL
Burgos Rural Sur	C.L. PEDROSA DE RIO URBEL	Lerma	C.L. RETORTILLO
Burgos Rural Sur	C.L. VILLANGOMEZ	Lerma	C.L. TEJADA
Burgos Rural Sur	C.L. ISAR	Lerma	C.L. TORRECITORES
Burgos Rural Sur	C.L. MODUBAR DE SAN CEBR.	Lerma	C.L. PAULES DEL AGUA
Burgos Rural Sur	C.L. VILLANUEVA DE ARGANO	Lerma	C.L. BRIONGOS DE CERVERA
Burgos Rural Sur	C.L. PALACIOS DE BENAVER	Lerma	C.L. CASTROCENIZA
Burgos Rural Sur	C.L. CELADA DEL CAMINO	Lerma	C.L. SANTIBAÑEZ DEL VAL
Burgos Rural Sur	C.L. COJOBAR	Lerma	C.L. PINEDILLO
Burgos Rural Sur	C.L. SALDAÑA DE BURGOS	Lerma	C.L. CUEVAS E SAN CLEMENTE
Burgos Rural Sur	C.L. ESTEPAR	Lerma	C.L. MONTUENGA
Burgos Rural Sur	C.L. ALBILLOS	Lerma	C.L. AVELLANOSA DE MUÑO
Burgos Rural Sur	C.L. VALDORROS	Lerma	C.L. CASTRILLO DE SOLARANA
Burgos Rural Sur	C.L. CARCEDO DE BURGOS	Lerma	C.L. IGLESIAARRUBIA
Burgos Rural Sur	C.L. SAN MEDEL	Lerma	C.L. REVILLA CABRIADA
Burgos Rural Sur	C.L. VILLACIENZO	Lerma	C.L. QUINTANILLA DEL COCO
Burgos Rural Sur	C.L. RABE DE LAS CALZADAS	Lerma	C.L. CEBRECO
Burgos Rural Sur	C.L. SAN MAMES DE BURGOS	Lerma	C.L. FONTIOSO
Burgos Rural Sur	C.L. REVILLARRUZ	Lerma	C.L. RETUERTA
Burgos Rural Sur	C.L. CABIA	Lerma	C.L. OQUILLAS
Burgos Rural Sur	C.L. QUINTANILLAS, LAS	Lerma	C.L. CILLERUELO DE ARRIBA
Burgos Rural Sur	C.L. MODUBAR EMPAREDADA	Lerma	C.L. TORRECILLA DEL MONTE
Burgos Rural Sur	C.L. SARRACIN	Lerma	C.L. NEBREA
Burgos Rural Sur	C.L. COGOLLOS	Lerma	C.L. SOLARANA
Burgos Rural Sur	C.L. VILLARIEZO	Lerma	C.L. ZAL
Burgos Rural Sur	C.L. BUNIEL	Lerma	C.L. TORREPADRE
Burgos Rural Sur	C.L. CARDEÑAJIMENO	Lerma	C.L. BASCONES DEL AGUA
Burgos Rural Sur	C.L. CASTRILLO DEL VAL	Lerma	C.L. TORDUELES
Burgos Rural Sur	C.L. VILLALBILLA DE BURGOS	Lerma	C.L. CIRUELOS DE CERVERA
Burgos Rural Sur	C.L. IBEAS DE JUARROS	Lerma	C.L. BAHABON DE ESGUEVA
Burgos Rural Sur	C.L. CARDEÑADIJO	Lerma	C.L. PUENTEDURA
Burgos Rural Sur	C.L. ARCOS DE LA LLANA	Lerma	C.L. SANTA CECILIA
Burgos Rural Sur	C.L. TARDAJOS	Lerma	C.L. MADRIGALEJO DEL MONTE
Burgos Rural Sur	C.L. VILLAGONZALO PEDERNAL	Lerma	C.L. SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
Condado de Treviño	C.L. CUCHO	Lerma	C.L. PINILLA TRASMONTA
Condado de Treviño	C.L. AÑASTRO	Lerma	C.L. QUINTANILLA DE LA MATA



Condado de Treviño	C.L. ALBAINA	Lerma	C.L. PINEDA TRASMONTE
Condado de Treviño	C.L. PUEBLA DE ARGANZON, LA	Lerma	C.L. SANTA INES
Espinosa de Monteros	C.L. ENTRAMBOSRIOS	Lerma	C.L. VILLAMAYOR DE MONTES
Espinosa de Monteros	C.L. BARCENAS	Lerma	C.L. CABAÑES DE ESGUEVA
Espinosa de Monteros	C.L. QUINTANILLA DEL REBOL.	Lerma	C.L. MECERREYES
Espinosa de Monteros	C.L. CORNEJO D SOTOSCUEVA	Lerma	C.L. VILLAFRUELA
Espinosa de Monteros	C.L. CASTROBARTO	Lerma	C.L. ROYUELA DE RIO FRANCO
Espinosa de Monteros	C.L. QUISICEDO SOTOSCUEVA	Lerma	C.L. VILLAHOZ
Espinosa de Monteros	C.L. MACHORRAS, LAS	Lerma	C.L. CILLERUELO DE ABAJO
Espinosa de Monteros	C.L. CRUCERO, EL	Lerma	C.L. QUINTANILLA DEL AGUA
Lerma	C.L. TORDOMAR	Lerma	C.L. VILLALMANZO
Lerma	C.L. COVARRUBIAS	Roa de Duero	C.L. BOADA
Medina de Pomar	C.L. EXTRAMIANA	Roa de Duero	C.L. FUENTEMOLINOS
Medina de Pomar	C.L. NOFUENTES	Roa de Duero	C.L. VALCAVADO DE ROA
Medina de Pomar	C.L. TRESPADERNE	Roa de Duero	C.L. PINILLOS DE ESGUEVA
Melgar de Fernamental	C.L. VALTIERRA RIOPISUERGA	Roa de Duero	C.L. VILLOVELA DE ESGUEVA
Melgar de Fernamental	C.L. SANTA MARIA ANANUÑEZ	Roa de Duero	C.L. TERRADILLOS DE ESGUEVA
Melgar de Fernamental	C.L. CASTRILLO RIOPISUERGA	Roa de Duero	C.L. MAMBRILLA CASTR
Melgar de Fernamental	C.L. HINOJAL DE RIOPISUERGA	Roa de Duero	C.L. QUINTANAMANVIRGO
Melgar de Fernamental	C.L. VALLUNQUERA	Roa de Duero	C.L. GUZMAN
Melgar de Fernamental	C.L. VILLAVETA	Roa de Duero	C.L. FUENTELESENDO
Melgar de Fernamental	C.L. CASTELLANOS DE CASTRO	Roa de Duero	C.L. CUEVA DE ROA LA
Melgar de Fernamental	C.L. VILLAQUIRAN DE LA PUE.	Roa de Duero	C.L. PEDROSA DE DUERO
Melgar de Fernamental	C.L. ZARZOSA D RIOPISUERGA	Roa de Duero	C.L. VALDEZATE
Melgar de Fernamental	C.L. CASTRILLO MATAJUDIOS	Roa de Duero	C.L. ANGUIX
Melgar de Fernamental	C.L. HONTANAS	Roa de Duero	C.L. VILLAESCUSA DE ROA
Melgar de Fernamental	C.L. SAN LLORENTE DE LA VEGA	Roa de Duero	C.L. SAN MARTIN DE RUBIALES
Melgar de Fernamental	C.L. HINESTROSA	Roa de Duero	C.L. BERLANGAS DE ROA
Melgar de Fernamental	C.L. PADILLA DE ARRIBA	Roa de Duero	C.L. OLMEDILLO DE ROA
Melgar de Fernamental	C.L. VALBONILLA	Roa de Duero	C.L. FUENTECEN
Melgar de Fernamental	C.L. PADILLA DE ABAJO	Roa de Duero	C.L. HOYALES DE ROA
Melgar de Fernamental	C.L. VILLASILOS	Roa de Duero	C.L. NAVA DE ROA
Melgar de Fernamental	C.L. CASTRILLO DE MURCIA	Roa de Duero	C.L. HORRA LA
Melgar de Fernamental	C.L. VILLASANDINO	Roa de Duero	C.L. TORTOLES DE ESGUEVA
Melgar de Fernamental	C.L. ARENILLAS RIOPISUERGA	Roa de Duero	C.L. SOTILLO RIVERA
Melgar de Fernamental	C.L. PEDROSA DEL PRINCIPE	Roa de Duero	C.L. TORRESANDINO
Melgar de Fernamental	C.L. CASTROJERIZ	Salas de los Infantes	C.L. QUINTANILLA DE LA VIÑAS
Pampliega	C.L. VILLAMEDIANILLA	Salas de los Infantes	C.L. VALLEJIMENO
Pampliega	C.L. VALLEGERA	Salas de los Infantes	C.L. QUINTANILLA DE URRILLA
Pampliega	C.L. OLMILLOS DE MUÑO	Salas de los Infantes	C.L. MAMBRILLAS DE LARA
Pampliega	C.L. REVENGA	Salas de los Infantes	C.L. HINOJAR DE CERVERA
Pampliega	C.L. PALAZUELOS DE MUÑO	Salas de los Infantes	C.L. TOLBAÑOS DE ABAJO
Pampliega	C.L. VILLAZOPEQUE	Salas de los Infantes	C.L. SAN MILLAN DE LARA
Pampliega	C.L. TAMARON	Salas de los Infantes	C.L. VIZCAINOS
Pampliega	C.L. VIZMALO	Salas de los Infantes	C.L. MONTEERRUBIO
Pampliega	C.L. MAZUELA	Salas de los Infantes	C.L. JARAMILLO DE LA FUENTE



Pampliega	C.L. VILLALDEMIRO	Salas de los Infantes	C.L. CABEZON DE LA SIERRA
Pampliega	C.L. BELBIMBRE	Salas de los Infantes	C.L. IGLESIAPINTA
Pampliega	C.L. CIADONCHA	Salas de los Infantes	C.L. AHEDO
Pampliega	C.L. VILLAVERDE MOGINA	Salas de los Infantes	C.L. PINILLA DE LOS MOROS
Pampliega	C.L. REVILLA VALLEJERA	Salas de los Infantes	C.L. RIOCAVADO
Pampliega	C.L. VALLES DE PALENZUELA	Salas de los Infantes	C.L. PEÑACOBIA
Pampliega	C.L. MAHAMUD	Salas de los Infantes	C.L. HUERTA DE ABAJO
Pampliega	C.L. IGLESIAS	Salas de los Infantes	C.L. MAMOLAR
Pampliega	C.L. VILLAQUIRAN DE LOS INF.	Salas de los Infantes	C.L. TOLBAÑOS DE ARRIBA
Pampliega	C.L. VILLODRIGO	Salas de los Infantes	C.L. CAMPOLARA
Pampliega	C.L. PERAL DE ARLANZA	Salas de los Infantes	C.L. CARAZO
Pampliega	C.L. PRESENCIO	Salas de los Infantes	C.L. GALLEGA LA
Pampliega	C.L. LOS BALBASES	Salas de los Infantes	C.L. BARBADILLO DEL PEZ
Pampliega	C.L. STA MARIA CAMPO	Salas de los Infantes	C.L. CONTRERAS
Quintanar de la Sierra	C.L. NEILA	Salas de los Infantes	C.L. BARBADILLO DE HERREROS
Quintanar de la Sierra	C.L. REGUMIEL DE LA SIERRA	Salas de los Infantes	C.L. HORTEZUELOS
Quintanar de la Sierra	C.L. CANICOSA DE LA SIERRA	Salas de los Infantes	C.L. PINILLA DE BARRUECOS
Quintanar de la Sierra	C.L. VILVIESTRE DEL PINAR	Salas de los Infantes	C.L. REVILLA LA
Quintanar de la Sierra	C.L. PALACIOS DE LA SIERRA	Salas de los Infantes	C.L. MONCALVILLO
Roa de Duero	C.L. HAZA	Salas de los Infantes	C.L. HORTIGUELA
Roa de Duero	C.L. VILLATUELDA	Salas de los Infantes	C.L. HUERTA DE ARRIBA
Salas de los Infantes	C.L. HACINAS	Villadiego	C.L. PEONES
Salas de los Infantes	C.L. BARBADILLO DEL MERC.	Villadiego	C.L. QUINTANILLA DE LA PRESA
Salas de los Infantes	C.L. Sto DOMINGO DE SILOS	Villadiego	C.L. BARRUELO DE VILLADIEGO
Salas de los Infantes	C.L. CASTRILLO DE LA REINA	Villadiego	C.L. PALAZUELOS DE VILLAD.
Sedano	C.L. AYOLUENGO	Villadiego	C.L. RIOPARAISO
Sedano	C.L. ESCOBADOS DE ARRIBA	Villadiego	C.L. VILLAHERNANDO
Sedano	C.L. PORQUERA DEL BUTRON	Villadiego	C.L. SORDILLOS
Sedano	C.L. VALDEATEJA	Villadiego	C.L. FUENCIVIL
Sedano	C.L. BAÑUELOS DEL RUDRON	Villadiego	C.L. FUENTEODRA
Sedano	C.L. QUINTANILLA COLINA	Villadiego	C.L. OLMOS DE PICAZA
Sedano	C.L. Sta COLOMA DEL RUDRON	Villadiego	C.L. FUENTECALIENTE DE Pta
Sedano	C.L. ESCOBADOS DE ABAJO	Villadiego	C.L. SUSINOS DEL PARAMO
Sedano	C.L. TABLADA DE RUDRON	Villadiego	C.L. ORDEJON DE ARRIBA
Sedano	C.L. TUDANCA	Villadiego	C.L. BARRIO SAN FELICES
Sedano	C.L. PESQUERA DE EBRO	Villadiego	C.L. VILLAMARTIN DE VILLADIE.
Sedano	C.L. TUBILLEJA	Villadiego	C.L. SANTA CRUZ DEL TOZO
Sedano	C.L. AHEDO DEL BRUTRON	Villadiego	C.L. BORCOS
Sedano	C.L. VALDEAJOS	Villadiego	C.L. ARENILLAS DE VILLADIEGO
Sedano	C.L. TUBILLA DEL AGUA	Villadiego	C.L. REBOLLEDO TRASPEÑA
Sedano	C.L. PESADAS DE BURGOS	Villadiego	C.L. BARRIOS DE VILLADIEGO
Sedano	C.L. QUINTANILLA ESCALADA	Villadiego	C.L. TOBAR
Sedano	C.L. GALLEJONES	Villadiego	C.L. MANCILES
Sedano	C.L. SARGENTES DE LA LORA	Villadiego	C.L. VALCARCERES LOS
Sedano	C.L. ORBANEJA DEL CASTILLO	Villadiego	C.L. SOLANO
Sedano	C.L. DOBRO	Villadiego	C.L. CASTROMORCA



Sedano	C.L. ESCALADA	Villadiego	C.L. FUENTE URBEL
Valle de Losa	C.L. BERBERANA	Villadiego	C.L. SAN MARTIN DE HUMADA
Valle de Losa	C.L. OTEO	Villadiego	C.L. QUINTANILLA RIOFRESNO
Valle de Losa	C.L. VILLALBA DE LOSA	Villadiego	C.L. VILLUSTO
Valle de Mena	C.L. BORTEDO	Villadiego	C.L. VILLASIDRO
Valle de Mena	C.L. VILLASUSO DE MENA	Villadiego	C.L. CITORES DEL PARAMO
Valle de Mena	C.L. BERRON EL	Villadiego	C.L. HUMADA
Valle de Mena	C.L. ARTIETA DE MENA	Villadiego	C.L. PARTE LA
Valle de Mena	C.L. VILLANUEVA DE MENA	Villadiego	C.L. SALAZAR DE AMAYA
Valle de Mena	C.L. SOPEÑANO	Villadiego	C.L. SOTOVELLANOS
Valle de Mena	C.L. NAVA DE ORDUNTE	Villadiego	C.L. VILLANUEVA DE PUERTA
Valle de Tobalina	C.L. MOLINA PORTILLO DE B.	Villadiego	C.L. URBEL DEL CASTILLO
Valle de Tobalina	C.L. RANERA	Villadiego	C.L. AMAYA
Valle de Tobalina	C.L. CUBILLA	Villadiego	C.L. TAPIA
Valle de Tobalina	C.L. VALDERRAMA	Villadiego	C.L. PIEDRA LA
Valle de Tobalina	C.L. BARCINA DE LOS MONTES	Villadiego	C.L. SANDOVAL DE LA REINA
Valle de Tobalina	C.L. SAN MARTIN DE DON	Villadiego	C.L. VILLANDIEGO
Valle de Tobalina	C.L. PEDROSA DE TOBALINA	Villadiego	C.L. VILLANUEVA DE ODRA
Valle de Tobalina	C.L. BARCINA DEL BARCO	Villadiego	C.L. CAÑIZAR DE AMAYA
Valle de Tobalina	C.L. FRIAS	Villadiego	C.L. VILLAVEDON
Valle de Valdebezana	C.L. RUCANDIO	Villadiego	C.L. VILLAMAYOR DE TREVIÑO
Valle de Valdebezana	C.L. ESPINOSA DE BRICIA	Villadiego	C.L. GRIJALBA
Valle de Valdebezana	C.L. LOMAS DE VILLAMEDIANA	Villadiego	C.L. VILLEGAS
Valle de Valdebezana	C.L. HIGON	Villadiego	C.L. PEDROSA DEL PARAMO
Valle de Valdebezana	C.L. MONTEJO DE BRICIA	Villadiego	C.L. VILLAHIZAN DE TREVIÑO
Valle de Valdebezana	C.L. BARRIO DE BRICIA	Villadiego	C.L. GUADILLA DE VILLAMAR
Valle de Valdebezana	C.L. PUENTEDEV	Villadiego	C.L. OLMILLOS DE SASAMON
Valle de Valdebezana	C.L. SANTA GADEA DE ALFOZ	Villadiego	C.L. SOTRESGUDO
Valle de Valdebezana	C.L. ARIJA	Villadiego	C.L. YUDEGO
Valle de Valdebezana	C.L. CILLERUELO DE BEZANA	Villadiego	C.L. SASAMON
Valle de Valdebezana	C.L. PEDROSA D VALDEPORRES	Villarcayo	C.L. MANZANEDO
Villarcayo	C.L. ARROYO VALDIVIELSO		

ZONAS BASICAS DE SALUD y CONSULTORIOS LOCALES DEL AREA DE SALUD DE LEÓN			
ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
ARMUNIA	C.L. SAN CIBRIAN	ASTORGA II	C.L. SANTIAGOMILLAS B..
ARMUNIA	C.L. FRESNELINO	ASTORGA II	C.L. BUSTOS
ARMUNIA	C.L. CILLANUEVA	ASTORGA II	C.L. CASTRO DE CEPEDA
ARMUNIA	C.L. ANTIMIO DE ABAJO	ASTORGA II	C.L. TEJADOS
ARMUNIA	C.L. BENAZOLVE	ASTORGA II	C.L. LA VEGUELLINA
ARMUNIA	C.L. CHOZAS DE ABAJO	ASTORGA II	C.L. REQUEJO Y CORUS
ARMUNIA	C.L. VILORIA DE LA JURIDIC.	ASTORGA II	C.L. BARRIOS DE NISTOSO
ARMUNIA	C.L. MEIZARA	ASTORGA II	C.L. OTERUELO VALDUERNA
ARMUNIA	C.L. ANTIMIO DE ARRIBA	ASTORGA II	C.L. EL GANSO



ARMUNIA	C.L. SANTOVENIA VALDONCINA	ASTORGA II	C.L. UCEDO
ARMUNIA	C.L. BANUNCIAS	ASTORGA II	C.L. REQUEJO DE PRADORREY
ARMUNIA	C.L. ARDONCINO	ASTORGA II	C.L. ABANO
ARMUNIA	C.L. ARDON	ASTORGA II	C.L. CHANA DE SOMOZA
ARMUNIA	C.L. CHOZAS DE ARRIBA	ASTORGA II	C.L. MORALES DE ARCEDIANO
ARMUNIA	C.L. VILLOBAR	ASTORGA II	C.L. SAN FELIZ LAVANDERAS
ARMUNIA	C.L. TORNEROS DEL BERNESGA	ASTORGA II	C.L. VILLAR DE GOLFER
ARMUNIA	C.L. VILLANUEVA DEL CARNERO	ASTORGA II	C.L. VANIDOSES
ARMUNIA	C.L. MOZONDIGA	ASTORGA II	C.L. CURILLAS
ARMUNIA	C.L. QUINTANA DE RANEROS	ASTORGA II	C.L. MANZANAL DEL PUERTO
ARMUNIA	C.L. OTERUELO DE VALDONC.	ASTORGA II	C.L. BENAMARIAS
ARMUNIA	C.L. GRULLEROS	ASTORGA II	C.L. ESCUREDO
ARMUNIA	C.L. RIBASECA	ASTORGA II	C.L. PORQUEROS
ARMUNIA	C.L. ONZONILLA	ASTORGA II	C.L. ZACOS
ARMUNIA	C.L. VILLAR DE MAZARIFE	ASTORGA II	C.L. RODRIGATOS OBISPALIA
ARMUNIA	C.L. VEGA DE INFANZONES	ASTORGA II	C.L. VILLAGATON
ARMUNIA	C.L. VILLACEDRE	ASTORGA II	C.L. VILLALIBRE DE SOMOZA
ARMUNIA	C.L. CEMBRANOS	ASTORGA II	C.L. BOISAN
ARMUNIA	C.L. TROBAJO DEL CERECEDO	ASTORGA II	C.L. LAGUNAS DE SOMOZA
ARMUNIA	C.L. VILECHA	ASTORGA II	C.L. VILLARMERIEL
ASTORGA I	C.L. Sta CATALINA DE SOMOZA	ASTORGA II	C.L. MOLINAFERRERA
ASTORGA I	C.L. CASTRILLO POLVAZARES	ASTORGA II	C.L. PRADORREY
ASTORGA I	C.L. BRIMEDA	ASTORGA II	C.L. COMBARROS
ASTORGA I	C.L. VALDEVIEJAS	ASTORGA II	C.L. VALDERREY
ASTORGA I	C.L. CELADA	ASTORGA II	C.L. DONILLAS
ASTORGA I	C.L. MURIAS DE RECHIVALDO	ASTORGA II	C.L. VILLAMECA
ASTORGA I	C.L. CARRERA LA	ASTORGA II	C.L. QUINTANILLA DE SOMOZA
ASTORGA I	C.L. OTERO DE ESCARPIZO	ASTORGA II	C.L. BRAZUELO
ASTORGA I	C.L. SOPEÑA DE CARNEROS	ASTORGA II	C.L. CULEBROS
ASTORGA I	C.L. NISTAL DE LA VEGA	ASTORGA II	C.L. RABANAL DEL CAMINO
ASTORGA I	C.L. SAN ROMAN DE LA VEGA	ASTORGA II	C.L. POBLADURA DE SOMOZA
ASTORGA I	C.L. SAN JUSTO DE LA VEGA	ASTORGA II	C.L. FONTORIA DE CEPEDA
ASTORGA II	C.L. BONILLOS	ASTORGA II	C.L. MAGAZ DE CEPEDA
ASTORGA II	C.L. VELDEDO	ASTORGA II	C.L. SANTIAGO MILLAS
ASTORGA II	C.L. VAL DE SAN ROMAN	ASTORGA II	C.L. VALDESPINO DE SOMOZA
ASTORGA II	C.L. QUINTANILLA DE COMB.	ASTORGA II	C.L. CARRAL
ASTORGA II	C.L. CORUS	ASTORGA II	C.L. FILIEL
ASTORGA II	C.L. PIEDRALBA	ASTORGA II	C.L. CASTRILLO DE LAS PIEDRAS
ASTORGA II	C.L. VEGA MAGAZ	ASTORGA II	C.L. COGORDEROS
ASTORGA II	C.L. LUYEGO DE SOMOZA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. PEREDILLA
ASTORGA II	C.L. BARRIENTOS	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. VILLASIMPLIZ
ASTORGA II	C.L. LUCILLO	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. BUIZA
ASTORGA II	C.L. CASTRILLO DE CEPEDA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. BEBERINO
ASTORGA II	C.L. QUINTANA DEL CASTILLO	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. SORRIBOS DE ALBA
ASTORGA II	C.L. VILLAMEJIL	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. RABANAL DE FENAR
ASTORGA II	C.L. PRIARANZA VALDUERNA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. GERAS DE GORDON



ASTORGA II	C.L. BRAÑUELAS	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. LLOMBERA
ASTORGA II	C.L. Sta COLOMBA D SOMOZA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. CABORNERA
ASTORGA II	C.L. SUEROS DE CEPEDA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. RODIEZMO DE LA TERCIA
ASTORGA II	C.L. TABUYO DEL MONTE	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. VEGA DE GORDON
ASTORGA II	C.L. VAL DE SAN LORENZO	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. HUERGAS DE GORDON
BABIA	C.L. LA VEGA DE ROBLEDO	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. BRUGOS DE FENAR
BABIA	C.L. RABANAL DE LUNA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. ALCEDO DE ALBA
BABIA	C.L. ROBLEDO DE CALDAS	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. LA VID
BABIA	C.L. ARALLA DE LUNA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. CANDANEDO DE FENAR
BABIA	C.L. CALDAS DE LUNA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. LLANOS DE ALBA
BABIA	C.L. SENA DE LUNA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. SANTA LUCIA DE GORDON
BABIA	C.L. ABELGAS DE LUNA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. VILLAMANIN DE LA TERCIA
BABIA	C.L. PIEDRAFITA DE BABIA	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. CIÑERA
BABIA	C.L. CABRILLANES	CUENCA DEL BERNESGA	C.L. ROBLA LA
BABIA	C.L. SAN EMILIANO	ERAS DE RENUEVA	C.L. PEDRUN DE TORIO
BOÑAR	C.L. LUGAN	LA BAÑEZA I	C.L. OTERUELO DE LA VEGA
BOÑAR	C.L. VALDETEJA	LA BAÑEZA I	C.L. SANTA ELENA DE JAMUZ
BOÑAR	C.L. LUGUEROS	LA BAÑEZA I	C.L. VECILLA DE LA VEGA
BOÑAR	C.L. VALDEPIELAGO	LA BAÑEZA I	C.L. VILLANUEVA DE JAMUZ
BOÑAR	C.L. VEGAQUEMADA	LA BAÑEZA I	C.L. REQUEJO DE LA VEGA
BOÑAR	C.L. LA VECILLA	LA BAÑEZA I	C.L. SOTO DE LA VEGA
BOÑAR	C.L. PUEBLA DE LILLO	LA BAÑEZA I	C.L. HUERGA DE GARABALLES
CISTIERNA	C.L. CALAVERAS DE ABAJO	LA BAÑEZA I	C.L. Sta COLOMBA DE LA VEGA
CISTIERNA	C.L. CALAVERAS DE ARRIBA	LA BAÑEZA I	C.L. JIMENEZ DE JAMUZ
CISTIERNA	C.L. TEJERINA	LA BAÑEZA II	C.L. MORLA
CISTIERNA	C.L. CASTROMUDARRA	LA BAÑEZA II	C.L. POBLADURA DE YUSO
CISTIERNA	C.L. CANALEJAS	LA BAÑEZA II	C.L. SEISON
CISTIERNA	C.L. SANTIBAÑEZ DE RUEDA	LA BAÑEZA II	C.L. CAZANUECOS DEL VALLE
CISTIERNA	C.L. YUGUEROS	LA BAÑEZA II	C.L. LA ANTIGUA
CISTIERNA	C.L. VILLAVERDE ARCAJOS	LA BAÑEZA II	C.L. Sta MARNICA DE PARAMO
CISTIERNA	C.L. MORGVEJO	LA BAÑEZA II	C.L. SAN PELAYO DEL PARAMO
CISTIERNA	C.L. VALDERRUEDA	LA BAÑEZA II	C.L. REDELGA DE VALDUERNA
CISTIERNA	C.L. ALMANZA	LA BAÑEZA II	C.L. QUINTANILLA DE FLOREZ
CISTIERNA	C.L. CEBANICO	LA BAÑEZA II	C.L. VILLAMEDIANA DE VEGA
CISTIERNA	C.L. PRADO DE LA GUZPEÑA	LA BAÑEZA II	C.L. VILLARNERA DE LA VEGA
CISTIERNA	C.L. PRIORO	LA BAÑEZA II	C.L. TABUYUELO
CISTIERNA	C.L. PUENTE ALMUHEY	LA BAÑEZA II	C.L. VILLAMONTAN DE LA VALD.
CISTIERNA	C.L. LA ERCINA	LA BAÑEZA II	C.L. SAN ROMAN EL ANTIGUO
CISTIERNA	C.L. CREMENES	LA BAÑEZA II	C.L. HERREROS DE JAMUZ
CISTIERNA	C.L. OLLEROS DE SABERO	LA BAÑEZA II	C.L. MATILLA DE LA VEGA
CISTIERNA	C.L. SABERO	LA BAÑEZA II	C.L. FRESNO DE LA VALDUERNA
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. CUBILLAS DE ARBAS	LA BAÑEZA II	C.L. PINILLA DE VALDERIA
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. FOLLEDO	LA BAÑEZA II	C.L. GENESTACIO
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. CASARES DE ARBAS	LA BAÑEZA II	C.L. VALLE DE LA VALDUERNA
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. PUENTE DE ALBA	LA BAÑEZA II	C.L. REGUERAS DE ABAJO
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. LOS BARRIOS DE GORDON	LA BAÑEZA II	C.L. POZUELO



CUENCA DEL BERNESGA	C.L. BUSDONGO	LA BAÑEZA II	C.L. AZARES DEL PARAMO
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. SOLANA DE FENAR	LA BAÑEZA II	C.L. CALZADA DE LA VALDERIA
CUENCA DEL BERNESGA	C.L. OLLEROS DE ALBA	LA BAÑEZA II	C.L. VEGUELLINA DE FONDO
LA BAÑEZA II	C.L. PALACIOS DE JAMUZ	LA CABRERA	C.L. ENCINEDO I
LA BAÑEZA II	C.L. TORNEROS DE JAMUZ	LA CABRERA	C.L. CASTRILLO CABRERA
LA BAÑEZA II	C.L. SAN FELIX DE LA VEGA	LA CABRERA	C.L. CORPORALES
LA BAÑEZA II	C.L. ROBLERINO DE LA VALD.	LA CABRERA	C.L. QUINTANILLA
LA BAÑEZA II	C.L. SAN ADRIAN DEL VALLE	LA CABRERA	C.L. LA BAÑA
LA BAÑEZA II	C.L. RIBERA DE LA POLVOROSA	LA MAGDALENA	C.L. BARRIO DE LA PUENTE
LA BAÑEZA II	C.L. CASTRILLO DE SAN PELAYO	LA MAGDALENA	C.L. PORTILLA DE LUNA
LA BAÑEZA II	C.L. GRAJAL DE LA RIBERA	LA MAGDALENA	C.L. MALLO DE LUNA
LA BAÑEZA II	C.L. VILLALIS DE LA VALDUERNA	LA MAGDALENA	C.L. FASGAR
LA BAÑEZA II	C.L. TORNEROS DE VALDERIA	LA MAGDALENA	C.L. MORA DE LUNA
LA BAÑEZA II	C.L. TORAL DEL FONDO	LA MAGDALENA	C.L. SANTOVENIA
LA BAÑEZA II	C.L. RIBAS DE LA VALDUERNA	LA MAGDALENA	C.L. VEGA DE CABALLEROS
LA BAÑEZA II	C.L. NAVIANOS DE LA VEGA	LA MAGDALENA	C.L. S MARTIN D LA FALAMOSA
LA BAÑEZA II	C.L. VILLAGARCIA DE LA VEGA	LA MAGDALENA	C.L. SANTIAGO DE LAS VILLAS
LA BAÑEZA II	C.L. ROBLEDO DE VALDUERNA	LA MAGDALENA	C.L. POSADA DE OMAÑA
LA BAÑEZA II	C.L. MOSCAS DEL PARAMO	LA MAGDALENA	C.L. BENLLERA
LA BAÑEZA II	C.L. SAN FELIX DE LA VALDERIA	LA MAGDALENA	C.L. SALCE
LA BAÑEZA II	C.L. LA NORA DEL RIO	LA MAGDALENA	C.L. VIÑAYO
LA BAÑEZA II	C.L. POSADA Y TORRE DE LA V.	LA MAGDALENA	C.L. LA UTRERA
LA BAÑEZA II	C.L. POSADILLA DE LA VEGA	LA MAGDALENA	C.L. LOS BARRIOS DE LUNA
LA BAÑEZA II	C.L. HUERGA DE FRAILES	LA MAGDALENA	C.L. SANTIAGO DEL MOLINILLO
LA BAÑEZA II	C.L. SAN MARTIN DE TORRES	LA MAGDALENA	C.L. LAS OMAÑAS
LA BAÑEZA II	C.L. SALUDES D CASTROPONCE	LA MAGDALENA	C.L. CAMPOSALINAS
LA BAÑEZA II	C.L. VILLAZALA	LA MAGDALENA	C.L. CIRUJALES
LA BAÑEZA II	C.L. FELECHARES DE LA VALD.	LA MAGDALENA	C.L. CARROCERA
LA BAÑEZA II	C.L. AUDANZAS DEL VALLE	LA MAGDALENA	C.L. MATALUENGA
LA BAÑEZA II	C.L. CASTRILLO DE LA VALDU.	LA MAGDALENA	C.L. ESPINOSA DE LA RIBERA
LA BAÑEZA II	C.L. ROPERUELOS D PARAMO	LA MAGDALENA	C.L. TAPIA DE LA RIBERA
LA BAÑEZA II	C.L. SAN JUAN DE TORRES	LA MAGDALENA	C.L. LA GARANDILLA
LA BAÑEZA II	C.L. CEBRONES DEL RIO	LA MAGDALENA	C.L. OTERO DE LAS DUEÑAS
LA BAÑEZA II	C.L. CASTROTIERRA VALDU.	LA MAGDALENA	C.L. VEGARIENZA
LA BAÑEZA II	C.L. QUINTANA Y CONGOSTO	LA MAGDALENA	C.L. SOTO Y AMIO
LA BAÑEZA II	C.L. SAN CRISTOBAL POLANT.	LA MAGDALENA	C.L. RIOSECO DE TAPIA
LA BAÑEZA II	C.L. REGUERAS DE ARRIBA	LA MAGDALENA	C.L. SANTA MARIA DE ORDAS
LA BAÑEZA II	C.L. MIÑAMBRES VALDUERNA	LA MAGDALENA	C.L. MURIAS DE PAREDES
LA BAÑEZA II	C.L. SAN ESTEBAN DE NOGALES	LA MAGDALENA	C.L. RIELLO
LA BAÑEZA II	C.L. NOGAREJAS	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. RIEGO DEL MONTE
LA BAÑEZA II	C.L. VALDEFUENTES	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. LUENGOS
LA BAÑEZA II	C.L. VALDESANDINAS	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. MALILLOS
LA BAÑEZA II	C.L. ALTOBAR DE ENCOMIENDA	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. GRAJALEJO DE LAS MATAS
LA BAÑEZA II	C.L. PALACIOS DE LA VALDU.	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. PALAZUELO DE ESLONZA
LA BAÑEZA II	C.L. DESTRIANA DE LA VALDU.	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLACONTILDE
LA BAÑEZA II	C.L. QUINTANA DEL MARCO	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLABURBULA



LA BAÑEZA II	C.L. VALCABADO	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. S ROMAN DE LOS OTEROS
LA BAÑEZA II	C.L. SANTA MARIA DE LA ISLA	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLIGUER
LA BAÑEZA II	C.L. CASTROCONTRIGO	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLIMER
LA BAÑEZA II	C.L. RIEGO DE LA VEGA	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLASABARIEGO
LA BAÑEZA II	C.L. ALIJA DEL INFANTADO	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAFALÉ
LA BAÑEZA II	C.L. CASTROCALBON	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. GUSENDOS D LOS OTEROS
LA CABRERA	C.L. TRABAZOS	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. CASTROVEGA VALMADRIG
LA CABRERA	C.L. NOGAR	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAMOROS D MANSILLA
LA CABRERA	C.L. FORNA	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VEGA DE LOS ARBOLES
LA CABRERA	C.L. ODOLLO	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAVERDE DE SANDOVAL
LA CABRERA	C.L. MARRUBIO	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAVIDEL
LA CABRERA	C.L. LOSADILLA	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VALVERDE ENRIQUE
LA CABRERA	C.L. Sta EULALIA DE CABRERA	MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VALDEARCOS
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAMORATIEL DE LAS M.	RIBERA DEL ESLA	C.L. VILLAHIBIERA
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. CAMPO DE VILLAVIDEL	RIBERA DEL ESLA	C.L. VALDEPOLO
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VALLE DE MANSILLA	RIBERA DEL ESLA	C.L. LA ALDEA DEL PUENTE
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLANUEVA DE LAS MANZ.	RIBERA DEL ESLA	C.L. SAELICES DEL PAYUELO
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. LAS GRAÑERAS	RIBERA DEL ESLA	C.L. CUBILLAS DE RUEDA
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLACELAMA	RIBERA DEL ESLA	C.L. QUINTANA DE RUEDA
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. CALZADILLA DE HERMANIL.	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLARROQUEL
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. Sta CRISTINA VALMADRIG	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SECAREJO
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. MANSILLA MAYOR	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLAVICIOSA DE LA RIB.
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. MATA LLANA DE VALMADR.	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. MORRIONDO
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. RELIEGOS	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VEGA DE ANTOÑAN
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAFANE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SAN ROMAN CABALLEROS
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. PUENTE VILLARENTE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. FOJEDO DEL PARAMO
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAMARCO	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. ANTOÑAN DEL VALLE
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. PALANQUINOS	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SAN PEDRO DE PEGAS
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. SANTAS MARTAS	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. ALCOPA DE LA RIBERA
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. BURGO RANERO	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VELILLA DE LA REINA
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. CORBILLOS DE OTEROS	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLAVANTE
MANSILLA DE LAS MULAS	C.L. VILLAMUÑO	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. FERRERAS DE CEPEDA
MATA LLANA DE TORIO	C.L. CARMENES	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLAMOR
MATA LLANA DE TORIO	C.L. BARRIO ESTACION	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. PALAZUELO DE ORBIGO
MATA LLANA DE TORIO	C.L. VEGACERVERA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SARDONEDO
RIAÑO	C.L. LLANAVES DE LA REINA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. RIOFRIO
RIAÑO	C.L. VEGACERNEJA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SAN FELIZ DE ORBIGO
RIAÑO	C.L. BESANDE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. ESTEBANEZ DE LA CALZADA
RIAÑO	C.L. CARANDE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. QUINTANILLA DE SOLL.
RIAÑO	C.L. CUENABRES	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SANTIBAÑEZ DE VALDEIGL.
RIAÑO	C.L. RIBOTA DE SAJAMBRE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. CELADILLA DEL PARAMO
RIAÑO	C.L. ESPEJOS DE LA REINA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLARES DE ORBIGO
RIAÑO	C.L. VALVERDE DE LA SIERRA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. ARMELLADA
RIAÑO	C.L. SANTA MARINA DE VALD.	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. QUINTANILLA DEL VALLE
RIAÑO	C.L. LIEGOS	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. CIMANES DEL TEJAR
RIAÑO	C.L. HORCADAS	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. QUINTANILLA DEL MONTE



RIAÑO	C.L. SOTO DE SAJAMBRE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLAREJO DE ORBIGO
RIAÑO	C.L. POLVOREDO	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. TURCIA
RIAÑO	C.L. PIO DE SAJAMBRE	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLANUEVA DE CARRIZO
RIAÑO	C.L. PORTILLA DE LA REINA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. LA MILLA DEL RIO
RIAÑO	C.L. VILLAFREA DE LA REINA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. LLAMAS DE LA RIBERA
RIAÑO	C.L. LA UÑA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLADANGOS DEL PARAM
RIAÑO	C.L. BARNIEDO DE LA REINA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. SAN MARTIN DEL CAMINO
RIAÑO	C.L. SIERO DE LA REINA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VILLORIA DE ORBIGO
RIAÑO	C.L. LARIO	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. STA. MARINA DEL REY
RIAÑO	C.L. CAIN DE VALDEON	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. HOSPITAL DEL ORBIGO
RIAÑO	C.L. MARAÑA	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. CARRIZO DE LA RIBERA
RIAÑO	C.L. ACEBEDO	RIBERA DEL ORBIGO	C.L. VEGUELLINA DE ORBIGO
RIAÑO	C.L. BOCA DE HUERGANO	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLACERAN
RIAÑO	C.L. BURON	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLASELAN
RIAÑO	C.L. OSEJA DE SAJAMBRE	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. ARCAEOS
RIAÑO	C.L. POSADA DE VALDEON	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLAPECEÑIL
RIBERA DEL ESLA	C.L. VILLAMONDRIN DE RUEDA	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VALDESCAPA DE CEA
RIBERA DEL ESLA	C.L. VILLAVERDE DE LA CHIQ.	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CASTROAÑE
RIBERA DEL ESLA	C.L. QUINTANA DEL MONTE	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. BANECIDAS
RIBERA DEL ESLA	C.L. S MIGUEL DE ESCALADA	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. ARENILLAS VALDERADUEY
RIBERA DEL ESLA	C.L. VILLALQUITE	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. Sta MARIA DE MONTE
RIBERA DEL ESLA	C.L. CIFUENTES DE RUEDA	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. MOZOS DE CEA
RIBERA DEL ESLA	C.L. SAHECHORES DE RUEDA	SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CODORNILLOS
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. ESCOBAR DE CAMPOS	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. VILLAR DE YERMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CASTRILLO DE VALDERAD.	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. SAN PEDRO BERCIAÑOS
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. SAN PEDRO DUEÑAS	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. ZUARES DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLACINTOR	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. GRISUELA DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLAMIZAR	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. MANSILLA DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VALDESPINO DE VACA	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. PALACIOS DE FONTECHA
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLEZA	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. S PEDRO DE LAS DUEÑAS
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. SAN MARTIN DE LA CUEZA	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. ACEBES DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLAVELASCO DE VALDER.	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. MATALOBOS DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLAMOL	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. LA MILLA DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VELILLA DE VALDERADUEY	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. ZOTES DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLAZANZO DE VALDER.	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. BUSTILLO DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. SAELICES DEL RIO	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. BERCIAÑOS DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VALDAVIDA	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. URDIALES DEL PARAMO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLADIEGO DE CEA	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. LAGUNADALGA
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VALLECILLO	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. VALDEVIMBRE
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CASTELLANOS	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. POBLADURA DE PELAYOG.
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CASTROTIERRA VALMADR.	SANTA Mª DEL PARAMO	C.L. LAGUNA NEGRILLOS
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. SANTA MARIA DEL RIO	TROBAJO DEL CAMINO	C.L. FRESNO DEL CAMINO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLACALABUEY	TROBAJO DEL CAMINO	C.L. ROBLEDOS DE VALDONCINA
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. SAN MIGUEL MONTAÑAN	TROBAJO DEL CAMINO	C.L. VALVERDE DE LA VIRGEN
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. RENEDO DE VALDERADUEY	TROBAJO DEL CAMINO	C.L. SAN MIGUEL DEL CAMINO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. VILLAMARTIN D. SANCHO	TROBAJO DEL CAMINO	C.L. MONTEJOS DEL CAMINO



SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. BUSTILLO DE CEA	TROBAJO DEL CAMINO	CN. BARRIO LA SAL
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. SAN PEDRO VALDERADUEY	TROBAJO DEL CAMINO	C.L. LA VIRGEN DEL CAMINO
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. GALLEGUILLAS DE CAMPO	VALDERAS	C.L. QUINTANILLA DEL MOLAR
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CEA	VALDERAS	C.L. URONES DE CASTROP.
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. CALZADA DEL COTO	VALDERAS	C.L. BARIONES DE LA VEGA
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. GRAJAL DE CAMPOS	VALDERAS	C.L. CAMPAZAS
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. BERCIANOS DE R. CAMINO	VALDERAS	C.L. ROALES DE CAMPOS
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. JOARILLA DE LAS MATAS	VALDERAS	C.L. VILLAFAER
SAHAGUN DE CAMPOS	C.L. GORDALIZA DEL PINO	VALDERAS	C.L. LA UNION DE CAMPOS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. CABANILLAS	VALDERAS	C.L. CIMANES DE LA VEGA
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. CASCANTES	VALDERAS	C.L. GORDONCILLO
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. LA SECA	VALDERAS	C.L. VILLAQUEJIDA
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. CAMPO Y SANTIBAÑEZ	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. FUENTES DE LOS OTEROS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. POBLADURA DE BERNESGA	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. MORILLA DE LOS OTEROS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. EL FERRAL DEL BERNESGA	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. ZALAMILLAS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. CUADROS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. GIGOSOS DE LOS OTEROS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. SARIEGOS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. ALCUETAS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. AZADINOS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VELILLA DE LOS OTEROS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. LORENZANA	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. FUENTES DE CARBAJAL
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. VILLABALTER	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VALDESAZ DE LOS OTEROS
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. CARBAJAL DE LA LEGUA	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. BENAMARIEL
SAN ANDRES DE RABANEDO	C.L. SAN ANDRES RABANEDO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLABRAZ
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. POBLADURA DE FONTECHA	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. CASTILFALE
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. VILLAMORICO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VALDESPINO DE CERON
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. VILLARRIN DEL PARAMO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLACALBIEL
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. SOGUILLO DEL PARAMO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VALDEMORA
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. ZAMBRONCINOS DEL P.	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. CARBAJAL DE FUENTES
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. VILLAESTRIGO DEL P.	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLARRABINES
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. ANTOÑANES DEL PARAMO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. PAJARES DE LOS OTEROS
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. FONTECHA DEL PARAMO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLACE
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. VILLIBAÑE	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. JABARES DE LOS OTEROS
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. LA MATA DEL PARAMO	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. CUBILLAS DE LOS OTEROS
SANTA M ^a DEL PARAMO	C.L. VILLAGALLEGOS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. MATANZA DE LOS OTEROS
VALENCIA DE DON JUAN	C.L. CASTROFUERTE	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. CABREROS DEL RIO
VALENCIA DE DON JUAN	C.L. SAN MILLAN CABALLEROS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLADEMOR DE LA VEGA
VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLAORNATE	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. TORAL DE LOS GUZMANES
VALENCIA DE DON JUAN	C.L. MATADEON DE OTEROS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. FRESNO DE LA VEGA
VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLAMANDOS	VALENCIA DE DON JUAN	C.L. VILLAMAÑAN
VALENCIA DE DON JUAN	C.L. ALGADEFE		

ZONAS BÁSICAS DE SALUD y CONSULTORIOS LOCALES DEL ÁREA DE SALUD DE "EL BIERZO"			
ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
Bembibre	C.L. CABANILLAS DE SAN JUSTO	Cacabelos	C.L. LA VALGOMA
Bembibre	C.L. SAN FACUNDO	Cacabelos	C.L. VILLABUENA



Bembibre	C.L. ROZUELO	Cacabelos	C.L. MAGAZ DE ARRIBA
Bembibre	C.L. LA SILVA	Cacabelos	C.L. SANCEDO
Bembibre	C.L. COLINAS DEL CAMPO	Cacabelos	C.L. VILLAMARTIN DE LA ABADIA
Bembibre	C.L. SAN ESTEBAN DE TORAL	Cacabelos	C.L. NARAYOLA
Bembibre	C.L. ALMAGARINOS	Cacabelos	C.L. CARRACEDO DEL MONASTERIO
Bembibre	C.L. SAN JUSTO DE CABANILLAS	Cacabelos	C.L. ARGANZA
Bembibre	C.L. ESPINA DE TREMOR	Cacabelos	C.L. MAGAZ DE ABAJO
Bembibre	C.L. MONTE ALEGRE	Cacabelos	C.L. VILLAVERDE ABADIA
Bembibre	C.L. TREMOR DE ABAJO	Cacabelos	C.L. CARRACEDELO
Bembibre	C.L. EL VALLE	Cacabelos	C.L. QUILOS
Bembibre	C.L. RODANILLO	Cacabelos	C.L. VILLADEPALOS
Bembibre	C.L. SAN ANDRES DE LAS PUENTES	Cacabelos	C.L. CAMPONARAYA
Bembibre	C.L. ROBLEDO DE LAS TRAVIESAS	Fabero	C.L. BURBIA
Bembibre	C.L. SAN PEDRO	Fabero	C.L. FONTORIA
Bembibre	C.L. BOEZA	Fabero	C.L. BARCENA DE LA ABADIA
Bembibre	C.L. SANTIBAÑEZ	Fabero	C.L. OTERO NARAGUANTES
Bembibre	C.L. LOSADA	Fabero	C.L. SAN PEDRO OLLEROS
Bembibre	C.L. LA GRANJA SAN VICENTE	Fabero	C.L. PERANZANES
Bembibre	C.L. SANTA CRUZ DE MONTES	Fabero	C.L. VALLE FINOLLEDO
Bembibre	C.L. VILORIA	Fabero	C.L. CANDIN
Bembibre	C.L. TURIENZO	Fabero	C.L. LILLO DEL BIERZO
Bembibre	C.L. POBLADURA DE LAS REGUERAS	Fabero	C.L. VEGA ESPINAREDA
Bembibre	C.L. VIÑALES	Puente Domingo Flórez	C.L. ROBLEDO DE SOBRECASO
Bembibre	C.L. IGUEÑA	Puente Domingo Flórez	C.L. CAMPANA
Bembibre	C.L. CALAMOCOS	Puente Domingo Flórez	C.L. ORELLAN
Bembibre	C.L. CASTROPODAME	Puente Domingo Flórez	C.L. BENUZA
Bembibre	C.L. SANTA MARINA DE TORRE	Puente Domingo Flórez	C.L. LOMBA
Bembibre	C.L. QUINTANA DE FUSEROS	Puente Domingo Flórez	C.L. LAGO DE CARUCEDO
Bembibre	C.L. VILLAVERDE DE LOS CESTOS	Puente Domingo Flórez	C.L. SIGÜEYA
Bembibre	C.L. TREMOR DE ARRIBA	Puente Domingo Flórez	C.L. LAS MEDULAS
Bembibre	C.L. LAS VENTAS DE ALBARES	Puente Domingo Flórez	C.L. CASTROQUILAME
Bembibre	C.L. FOLGOSO RIBERA	Puente Domingo Flórez	C.L. SAN JUAN DE PALUEZAS
Bembibre	C.L. LA RIBERA DE FOLGOSO	Puente Domingo Flórez	C.L. POMBRIGO
Bembibre	C.L. SAN ROMAN DE BEMBIBRE	Puente Domingo Flórez	C.L. SILVAN
Bembibre	C.L. NOCEDA	Puente Domingo Flórez	C.L. SALAS DE LA RIBERA
Bembibre	C.L. ALBARES LA RIBERA	Puente Domingo Flórez	C.L. BORRENES
Bembibre	C.L. MATACHANA	Puente Domingo Flórez	C.L. CARUCEDO
Bembibre	C.L. TORRE DEL BIERZO	Puente Domingo Flórez	C.L. SAN PEDRO TRONES
Cacabelos	C.L. CUETO	Toreno	C.L. ANLLARES DEL SIL
Cacabelos	C.L. SAN JUAN DE LA MATA	Toreno	C.L. TOMBRIO DE ARRIBA
Cacabelos	C.L. POSADA DEL BIERZO	Toreno	C.L. ARGAYO DEL SIL
Toreno	C.L. TOMBRIO DE ABAJO	Villablino	C.L. CABOALLES DE ABAJO
Toreno	C.L. SANTA CRUZ DEL SIL	Villablino	C.L. VILLASECA LACIANA
Toreno	C.L. VILLAMARTIN DEL SIL	Villafranca del Bierzo	C.L. LA BAROSA
Toreno	C.L. SORBEDA DEL SIL	Villafranca del Bierzo	C.L. PORTELA DE AGUIAR
Toreno	C.L. PARAMO DEL SIL-ESTACIÓN	Villafranca del Bierzo	C.L. CABEZA DE CAMPO



Toreno	C.L. BERLANGA DEL BZO.	Villafranca del Bierzo	C.L. MOLDES
Toreno	C.L. PARAMO DEL SIL-AYUNTAMIENTO	Villafranca del Bierzo	C.L. CABARCOS
Toreno	C.L. MATARROSA DEL SIL	Villafranca del Bierzo	C.L. ARNADELO
Villablino	C.L. SALIENTES	Villafranca del Bierzo	C.L. VILADECANES
Villablino	C.L. VILLARINO	Villafranca del Bierzo	C.L. BARIAS
Villablino	C.L. CORBON DEL SIL	Villafranca del Bierzo	C.L. OENCIA
Villablino	C.L. TEJEDO	Villafranca del Bierzo	C.L. FRIERA
Villablino	C.L. CUEVAS DEL SIL	Villafranca del Bierzo	C.L. BALBOA
Villablino	C.L. MATALAVILLA	Villafranca del Bierzo	C.L. TRABADELO
Villablino	C.L. SUSANE DEL SIL	Villafranca del Bierzo	C.L. VEGA DE VALCARCEL
Villablino	C.L. VILLAGER DE LACIANA	Villafranca del Bierzo	C.L. CORULLON
Villablino	C.L. CABOALLES ARRIBA	Villafranca del Bierzo	C.L. TORAL VADOS
Villablino	C.L. PALACIOS DEL SIL		

ZONAS BÁSICAS DE SALUD y CONSULTORIOS LOCALES DEL ÁREA DE SALUD DE PALENCIA			
ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
Aguilar de Campoo	C.L. SALCEDILLO	Carrión de los Condes	C.L. VILLALDAVIN
Aguilar de Campoo	C.L. TRASHAEDO DEL TOZO	Carrión de los Condes	C.L. ARENILLAS NUÑO PEREZ
Aguilar de Campoo	C.L. TALAMILLO DEL TOZO	Carrión de los Condes	C.L. LOMAS
Aguilar de Campoo	C.L. LOMILLA	Carrión de los Condes	C.L. ITERO SECO
Aguilar de Campoo	C.L. ARCELLARES DEL TOZO	Carrión de los Condes	C.L. QUINTANILLA DE LA CUEZA
Aguilar de Campoo	C.L. VALLESPINOSO DE AGU.	Carrión de los Condes	C.L. VILLANUEVA DE NABOS
Aguilar de Campoo	C.L. SAN MAMES DE ABAR	Carrión de los Condes	C.L. TORRE DE LOS MOLINOS
Aguilar de Campoo	C.L. BASCONES DE EBRO	Carrión de los Condes	C.L. VILLACUENDE
Aguilar de Campoo	C.L. VILLANUEVA DE HENARES	Carrión de los Condes	C.L. ARCONADA
Aguilar de Campoo	C.L. BERZOSILLA	Carrión de los Condes	C.L. NOGAL DE LAS HUERTAS
Aguilar de Campoo	C.L. LLANILLO DE VALDELUCIO	Carrión de los Condes	C.L. ROBLADILLO DE UCIEZA
Aguilar de Campoo	C.L. VALLEJO DE ORBO	Carrión de los Condes	C.L. VILLASABARIEGO DE UC.
Aguilar de Campoo	C.L. BASCONCILLOS DEL TOZO	Carrión de los Condes	C.L. VILLANUEVA DEL RIO
Aguilar de Campoo	C.L. BRAÑOSERA	Carrión de los Condes	C.L. VILLOTILLA
Aguilar de Campoo	C.L. CILLAMAYOR	Carrión de los Condes	C.L. GOZON DE UCIEZA
Aguilar de Campoo	C.L. QUINTANILLA DE TORRES	Carrión de los Condes	C.L. CALZADILLA DE LA CUEZA
Aguilar de Campoo	C.L. FUENCALIENTE DE LUCIO	Carrión de los Condes	C.L. VILLOTA DEL DUQUE
Aguilar de Campoo	C.L. QUINTANAS DVALDELUCIO	Carrión de los Condes	C.L. MANQUILLOS
Aguilar de Campoo	C.L. POMAR DE VALDIVIA	Carrión de los Condes	C.L. SAN MAMES DE CAMPOS
Aguilar de Campoo	C.L. MAVE	Carrión de los Condes	C.L. BUSTILLO PARAMO CARR.
Aguilar de Campoo	C.L. BARRUELO DE SANTULLAN	Carrión de los Condes	C.L. VILLANUÑO DE VALDAVIA
Baltanás	C.L. REINOSO DE CERRATO	Carrión de los Condes	C.L. VILLATURDE
Baltanás	C.L. VILLACONANCIO	Carrión de los Condes	C.L. SERNA LA
Baltanás	C.L. VALDECAÑAS DE CERRATO	Carrión de los Condes	C.L. BAHILLO
Baltanás	C.L. HERMEDES DE CERRATO	Carrión de los Condes	C.L. PERALES
Baltanás	C.L. ESPINOSA DE CERRATO	Carrión de los Condes	C.L. VILLALCAZAR DE SIRGA
Baltanás	C.L. CEVICO NAVERO	Carrión de los Condes	C.L. CERVATOS DE LA CUEZA
Baltanás	C.L. CASTRILLO DE DON JUAN	Carrión de los Condes	C.L. VILLAMORONTA



Baltanás	C.L. ANTIGUEDAD	Carrión de los Condes	C.L. CALZADA DE LOS MOLINOS
Baltanás	C.L. VILLAVIUDAS	Carrión de los Condes	C.L. VILLOLDO
Carrión de los Condes	C.L. VILLAMORCO	Cervera de Pisuerga	C.L. VILLANUEVA DE LA PEÑA
Cervera de Pisuerga	C.L. VIDRIEROS	Guardo	C.L. FRESNO DEL RIO
Cervera de Pisuerga	C.L. RESOBA	Guardo	C.L. VILLALBA DE GUARDO
Cervera de Pisuerga	C.L. TRIOLLO	Guardo	C.L. VILLANUEVA DE ARRIBA
Cervera de Pisuerga	C.L. SANTIBAÑEZ DE RESOBA	Guardo	C.L. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
Cervera de Pisuerga	C.L. COLMENARES	Guardo	C.L. VELLILLA DEL RIO CARRION
Cervera de Pisuerga	C.L. PISON DE CASTREJON	Herrera de Pisuerga	C.L. SAN MARTIN DEL MONTE
Cervera de Pisuerga	C.L. VENTANILLA	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLORQUITE DE HERRERA
Cervera de Pisuerga	C.L. RUESGA	Herrera de Pisuerga	C.L. SANTIBAÑEZ DE ECLA
Cervera de Pisuerga	C.L. LOMA DE CASTREJON	Herrera de Pisuerga	C.L. AMAYUELAS DE OJEDA
Cervera de Pisuerga	C.L. ESTACION-VADO-CERVERA	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLANECERIEL DE BOEDO
Cervera de Pisuerga	C.L. ROSCALES DE LA PEÑA	Herrera de Pisuerga	C.L. VALTIERRA D ALBACASTRO
Cervera de Pisuerga	C.L. LIGUERZANA	Herrera de Pisuerga	C.L. SOTILLO DE BOEDO
Cervera de Pisuerga	C.L. VADO	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLAVEGA DE OJEDA
Cervera de Pisuerga	C.L. PERAZANCAS DE OJEDA	Herrera de Pisuerga	C.L. BERZOSA DE HIDALGOS
Cervera de Pisuerga	C.L. MUDA	Herrera de Pisuerga	C.L. OLEA DE BOEDO
Cervera de Pisuerga	C.L. DEHESA DE MONTEJO	Herrera de Pisuerga	C.L. ZORITA DEL PARAMO
Cervera de Pisuerga	C.L. POLENTINOS	Herrera de Pisuerga	C.L. CASTRECIAS
Cervera de Pisuerga	C.L. SAN CEBRIAN DE MUDA	Herrera de Pisuerga	C.L. MOARVES DE OJEDA
Cervera de Pisuerga	C.L. CASTREJON DE LA PEÑA	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLELA
Cervera de Pisuerga	C.L. S SALVADOR CANTAMUDA	Herrera de Pisuerga	C.L. VEGA DE BUR
Cervera de Pisuerga	C.L. SALINAS DE PISUERGA	Herrera de Pisuerga	C.L. DEHESA DE ROMANOS
Frómista	C.L. VILLODRE	Herrera de Pisuerga	C.L. COZUELOS DE OJEDA
Frómista	C.L. AMAYUELAS DE ARRIBA	Herrera de Pisuerga	C.L. SAN PEDRO DE OJEDA
Frómista	C.L. REQUENA DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. PARAMO DE BOEDO
Frómista	C.L. MARCILLA DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLAESCUSA DE ECLA
Frómista	C.L. VALBUENA DE PISUERGA	Herrera de Pisuerga	C.L. OTEROS DE BOEDO
Frómista	C.L. VILLALACO	Herrera de Pisuerga	C.L. REBOLLEDO DE LA TORRE
Frómista	C.L. VALDESPINA	Herrera de Pisuerga	C.L. QUINTANATELLO DE OJEDA
Frómista	C.L. TAMARA DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. REVILLA DE COLLAZOS
Frómista	C.L. VILLOVIECO	Herrera de Pisuerga	C.L. MICIECES DE OJEDA
Frómista	C.L. ITERO DEL CASTILLO	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLBERMUDO
Frómista	C.L. BOADILLA DEL CAMINO	Herrera de Pisuerga	C.L. PAYO DE OJEDA
Frómista	C.L. POBLACION DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. COLLAZOS DE BOEDO
Frómista	C.L. RIBAS DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. VILLAMERIEL
Frómista	C.L. ITERO DE LA VEGA	Herrera de Pisuerga	C.L. OLMOS DE PISUERGA
Frómista	C.L. REVENGA DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. BECERRIL DEL CARPIO
Frómista	C.L. SANTOYO	Herrera de Pisuerga	C.L. OLMOS DE OJEDA
Frómista	C.L. PIÑA DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. VENTOSA DE PISUERGA
Frómista	C.L. MELGAR DE YUSO	Herrera de Pisuerga	C.L. CALAHORRA DE BOEDO
Frómista	C.L. AMUSCO	Herrera de Pisuerga	C.L. LA VID DE OJEDA
Frómista	C.L. SAN CEBRIAN DE CAMPOS	Herrera de Pisuerga	C.L. NOGALES DE PISUERGA
Frómista	C.L. ASTUDILLO	Herrera de Pisuerga	C.L. BASCONES DE OJEDA
Guardo	C.L. CARDAÑOS DE ABAJO	Herrera de Pisuerga	C.L. SOTOBAÑADO Y PRIOR.



Guardo	C.L. VILLANUEVA DE ABAJO	Herrera de Pisuerga	C.L. PRADANOS DE OJEDA
Guardo	C.L. SANTANA DE LA PEÑA	Herrera de Pisuerga	C.L. ALAR DEL REY
Guardo	C.L. FONTECHA DE LA PEÑA	Osorno	C.L. LAS CABAÑAS DE CASTILLA
Guardo	C.L. ALBA DE LOS CARDANOS	Osorno	C.L. PALACIOS RIO PISUERGA
Guardo	C.L. TARILONTE DE LA PEÑA	Osorno	C.L. SAN CRISTOBAL DE BOEDO
Guardo	C.L. RIOS MENUDOS DE PEÑA	Osorno	C.L. HIJOSA DE BOEDO
Guardo	C.L. VELILLA DE TARILONTE	Osorno	C.L. SANTA CRUZ DE BOEDO
Guardo	C.L. AVIÑANTE DE LA PEÑA	Osorno	C.L. OSORNILLO
Guardo	C.L. VILLAVERDE DE LA PEÑA	Osorno	C.L. VILLAPROVEDO
Guardo	C.L. OTERO DE GUARDO	Osorno	C.L. SANTILLANA DE CAMPOS
Guardo	C.L. RESPENDE DE LA PEÑA	Osorno	C.L. VILLADIEZMA
Guardo	C.L. CAMPORREDONDO DE A.	Osorno	C.L. BARCENA DE CAMPOS
Guardo	C.L. LOCAL DE MANTINOS	Osorno	C.L. VILLASARRACINO
Osorno	C.L. ABIA DE LAS TORRES	Saldaña	C.L. AYUELA DE VALDAVIA
Osorno	C.L. CASTRILLO DE VILLAVEGA	Saldaña	C.L. SAN ANDRES DE LA REGLA
Osorno	C.L. ESPINOSA DE VILLAG.	Saldaña	C.L. VILLOSILLA DE LA VEGA
Osorno	C.L. VILLAHERREROS	Saldaña	C.L. ARENILLAS DE SAN PELAYO
Osorno	C.L. LANTADILLA	Saldaña	C.L. VILLAPUN
Palencia Rural	C.L. PAREDES DEL MONTE	Saldaña	C.L. CELADILLA DEL RIO
Palencia Rural	C.L. VILLAJIMENA	Saldaña	C.L. SAN LLORENTE DEL PAR.
Palencia Rural	C.L. VALDEOLMILLOS	Saldaña	C.L. VILLAMBROZ
Palencia Rural	C.L. SANTA CECILIA DEL ALCOR	Saldaña	C.L. QUINTANILLA DE ONSOÑA
Palencia Rural	C.L. HUSILLOS	Saldaña	C.L. PUEBLA DE VALDAVIA (LA)
Palencia Rural	C.L. SOTO DE CERRATO	Saldaña	C.L. SANTA OLAJA DE LA VEGA
Palencia Rural	C.L. AUTILLA DEL PINO	Saldaña	C.L. LOBERA DE LA VEGA
Palencia Rural	C.L. VILLAUMBRALES	Saldaña	C.L. ACERA DE LA VEGA
Palencia Rural	C.L. FUENTES DE VALDEPERO	Saldaña	C.L. VILLARROBEJO
Palencia Rural	C.L. CASCON DE LA NAVA	Saldaña	C.L. BARRIOS DE LA VEGA
Palencia Rural	C.L. MONZON DE CAMPOS	Saldaña	C.L. RENEDO DE LA VEGA
Palencia Rural	C.L. MAGAZ DE PISUERGA	Saldaña	C.L. PINO DEL RIO
Palencia Rural	C.L. VILLALOBON	Saldaña	C.L. VILLARRODRIGO DE LA V.
Palencia Rural	C.L. GRIJOTA	Saldaña	C.L. LAGUNILLA DE LA VEGA
Paredes de Nava	C.L. CARDEÑOSA D VOLPEJERA	Saldaña	C.L. CONGOSTO DE VALDAVIA
Paredes de Nava	C.L. AÑOZA	Saldaña	C.L. VILLOTA DEL PARAMO
Paredes de Nava	C.L. VILLAMUERA DE LA CUEZA	Saldaña	C.L. VILLALUENGA DE LA VEGA
Paredes de Nava	C.L. RIBEROS DE LA CUEZA	Saldaña	C.L. BUENAVISTA DE VALDAVIA
Paredes de Nava	C.L. ABASTAS	Saldaña	C.L. QUINTANADIEZ DE LA V.
Paredes de Nava	C.L. VILLALUMBROSO	Saldaña	C.L. POZA DE LA VEGA
Paredes de Nava	C.L. VILLANUEVA DEL REBOLLAR	Saldaña	C.L. BUSTILLO DE LA VEGA
Paredes de Nava	C.L. VILLATOQUITE	Saldaña	C.L. SANTERVAS DE LA VEGA
Paredes de Nava	C.L. FUENTES DE NAVA	Torquemada	C.L. TABANERA DE CERRATO
Paredes de Nava	C.L. BECERRIL DE CAMPOS	Torquemada	C.L. HORNILLOS DE CERRATO
Saldaña	C.L. RENEDO DEL MONTE	Torquemada	C.L. VILLAHAN
Saldaña	C.L. VILLAMELENDRO	Torquemada	C.L. HERRERA DE VALDECAÑAS
Saldaña	C.L. VILLARRABE	Torquemada	C.L. CORDOVILLA LA REAL
Saldaña	C.L. VILLALAFUENTE	Torquemada	C.L. COBOS DE CERRATO



Saldaña	C.L. VALENOSO	Torquemada	C.L. VILLAMEDIANA
Saldaña	C.L. VALLES DE VALDAVIA	Torquemada	C.L. PALENZUELA
Saldaña	C.L. BARRIOSUSO DE VALDAVIA	Torquemada	C.L. QUINTANA DEL PUENTE
Saldaña	C.L. VILLANUEVA DEL MONTE	Venta de Baños	C.L. CUBILLAS DE CERRATO
Saldaña	C.L. BAÑOS DE LA PEÑA	Venta de Baños	C.L. ALBA DE CERRATO
Saldaña	C.L. BARRIO DE LA PUEBLA	Venta de Baños	C.L. VALLE DE CERRATO
Saldaña	C.L. ALBALA DE LA VEGA	Venta de Baños	C.L. POBLACION DE CERRATO
Saldaña	C.L. SAN MARTIN DEL VALLE	Venta de Baños	C.L. HONTORIA DE CERRATO
Saldaña	C.L. MOSLARES DE LA VEGA	Venta de Baños	C.L. CASTRILLO DE ONIELO
Saldaña	C.L. VILLABASTA DE VALDAVIA	Venta de Baños	C.L. VERTAVILLO
Saldaña	C.L. TABANERA DE VALDAVIA	Venta de Baños	C.L. CEVICO DE LA TORRE
Saldaña	C.L. VILLARMIENZO	Venta de Baños	C.L. TARIEGO DE CERRATO
Saldaña	C.L. RELEA DE LA LOMA	Venta de Baños	C.L. DUEÑAS
Saldaña	C.L. VILLAPROVIANO	Villada	C.L. LAGARTOS
Saldaña	C.L. VEGA DE DOÑA OLIMPA	Villada	C.L. MORATINOS
Saldaña	C.L. RENEDO DE VALDAVIA	Villada	C.L. ARROYO
Saldaña	C.L. GAÑINAS DE LA VEGA	Villada	C.L. POZO DE URAMA
Saldaña	C.L. POLVOROSA DE VALDAVIA	Villada	C.L. VILLEMAR
Saldaña	C.L. SANTILLAN DE LA VEGA	Villada	C.L. VILLACIDALER
Saldaña	C.L. VILLAELES DE VALDAVIA	Villada	C.L. POBLACION DE ARROYO
Saldaña	C.L. VALDERRABANO DE VALD.	Villada	C.L. VILLAMBRAN DE CEA
Saldaña	C.L. VILLASILA DE VALDAVIA	Villada	C.L. SAN NICOLAS R. CAMINO
Saldaña	C.L. PEDROSA DE LA VEGA	Villada	C.L. VILLALCON
Villada	C.L. LEDIGOS	Villarramiel	C.L. CASTIL DE VELA
Villada	C.L. TERRADILLOS TEMPLARIO	Villarramiel	C.L. VILLERIAS
Villada	C.L. SAN ROMAN DE LA CUBA	Villarramiel	C.L. CAPILLAS
Villada	C.L. BOADILLA DE RIOSECO	Villarramiel	C.L. MAZUECOS VALDEGINATE
Villada	C.L. CISNEROS	Villarramiel	C.L. MENESES DE CAMPOS
Villamuriel de Cerrato		Villarramiel	C.L. BAQUERIN
Villarramiel	C.L. BELMONTE	Villarramiel	C.L. VILLAMARTIN
Villarramiel	C.L. ABARCA	Villarramiel	C.L. AUTILLO DE CAMPOS
Villarramiel	C.L. TORREMORMOJON	Villarramiel	C.L. FRECHILLA
Villarramiel	C.L. VALORIA	Villarramiel	C.L. CASTROMOCHO
Villarramiel	C.L. GUAZA DE CAMPOS	Villarramiel	C.L. MAZARIEGOS
Villarramiel	C.L. PEDRAZA	Villarramiel	C.L. AMPUDIA

ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES DEL ÁREA DE SALUD DE SALAMANCA

ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
ALBA DE TORMES	C.L. HERREZUELO	ALBA DE TORMES	C.L. GALINDUSTE
ALBA DE TORMES	C.L. LA LURDA	ALBA DE TORMES	C.L. GARCIBERNANDEZ
ALBA DE TORMES	C.L. IÑIGO BLASCO	ALBA DE TORMES	C.L. URBANIZAC. EL ENCINAR
ALBA DE TORMES	C.L. EL TOMILLAR	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. BARRERAS
ALBA DE TORMES	C.L. GALLEGUILLOS	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. CEREZAL DE PEÑAHORCAD.
ALBA DE TORMES	C.L. PELAYOS	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. ZARZA DE PUMAREDA



ALBA DE TORMES	C.L. TORREJON DE ALBA	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. MILANO
ALBA DE TORMES	C.L. VALDEMIERQUE	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. SALDEANA
ALBA DE TORMES	C.L. REVALVOS	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. VILLASBUENAS
ALBA DE TORMES	C.L. PORTILLO	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. MIEZA
ALBA DE TORMES	C.L. MARTINAMOR	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. SAUCELLE
ALBA DE TORMES	C.L. ALDEASECA DE ALBA	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. MASUECO
ALBA DE TORMES	C.L. BUENAVISTA	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. VILVESTRE
ALBA DE TORMES	C.L. COCA DE ALBA	ALDEADAVILA RIBERA	C.L. BARRUECOPARDO
ALBA DE TORMES	C.L. CHAGARCIA MEDIANERO	BEJAR	C.L. LA HOYA
ALBA DE TORMES	C.L. GALISANCHO	BEJAR	C.L. Sta MARIA DE LOS LLANOS
ALBA DE TORMES	C.L. SANTA INES	BEJAR	C.L. VALBUENA
ALBA DE TORMES	C.L. EJEME	BEJAR	C.L. FUENTEBUENA
ALBA DE TORMES	C.L. GAJATES	BEJAR	C.L. MOLINILLO
ALBA DE TORMES	C.L. SIETEIGLESIAS DE TORMES	BEJAR	C.L. NAVALMORAL DE BEJAR
ALBA DE TORMES	C.L. PEDROSILLO DE ALBA	BEJAR	C.L. VALLEJERA DE RIOFRIO
ALBA DE TORMES	C.L. PEDROSILLO DE LOS AIRES	BEJAR	C.L. CALZADA DE BEJAR
ALBA DE TORMES	C.L. CASTILLEJO	BEJAR	C.L. VALDEHIJADEROS
ALBA DE TORMES	C.L. ANAYA DE ALBA	BEJAR	C.L. VALDELAGEVE
ALBA DE TORMES	C.L. TERRADILLOS	BEJAR	C.L. ALDEACIPRESTE
ALBA DE TORMES	C.L. LA MAYA	BEJAR	C.L. NAVACARROS
ALBA DE TORMES	C.L. PEÑARANDILLA	BEJAR	C.L. HORCAJO DE MONTEMAY.
ALBA DE TORMES	C.L. LARRODRIGO	BEJAR	C.L. PEÑACABALLERA
ALBA DE TORMES	C.L. HORCAJO MEDIANERO	BEJAR	C.L. PINEDAS
ALBA DE TORMES	C.L. ENCINAS DE ARriba	BEJAR	C.L. VALDESANGIL
ALBA DE TORMES	C.L. FRESNO ALHANDIGA	BEJAR	C.L. CRISTOBAL
ALBA DE TORMES	C.L. PEDRAZA DE ALBA	BEJAR	C.L. COLMENAR DE MONTEM.
ALBA DE TORMES	C.L. SANTA TERESA	BEJAR	C.L. VALDEFUENTES DE SANG.
ALBA DE TORMES	C.L. ARMENTEROS	BEJAR	C.L. CANTAGALLO
ALBA DE TORMES	C.L. BELEÑA	BEJAR	C.L. SANCHOTELLO
ALBA DE TORMES	C.L. NAVALES	BEJAR	C.L. MONTEMAYOR DEL RIO
ALBA DE TORMES	C.L. VALDECARROS	BEJAR	C.L. CERRO EL
BEJAR	C.L. PUERTO DE BEJAR	FUENTEGUINALDO	C.L. NAVASFRIAS
BEJAR	C.L. LAGUNILLA	FUENTES DE OÑORO	C.L. SEXMIRO
BEJAR	C.L. CANDELARIO	FUENTES DE OÑORO	C.L. MARTILLAN
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. SAN PELAYO DE GUAREÑA	FUENTES DE OÑORO	C.L. SERRANILLO
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. EL ARCO	FUENTES DE OÑORO	C.L. VILLAR DE ARGANAN
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. VALDUNCIEL	FUENTES DE OÑORO	C.L. BARQUILLA
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. AÑOBER DE TORMES	FUENTES DE OÑORO	C.L. LA BOUZA
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. ZAMAYON	FUENTES DE OÑORO	C.L. PUERTO SEGURO
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. FORFOLEDA	FUENTES DE OÑORO	C.L. ALAMEDA DE GARDON
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. TORRESMENUDAS	FUENTES DE OÑORO	C.L. CASTILLEJO DE DOS CASAS
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. ALDERRODRIGO	FUENTES DE OÑORO	C.L. VILLAR DE LA YEGUA
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. PALACIOS DEL ARZOBISPO	FUENTES DE OÑORO	C.L. ESPEJA
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. SANTIZ	FUENTES DE OÑORO	C.L. ALDEA DEL OBISPO
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. VALDELOSA	FUENTES DE OÑORO	C.L. VILLAR DE CIERVO
C.S. CALZADA VALDUNCIEL	C.L. TOPAS	FUENTES DE OÑORO	C.L. GALLEGOS DE ARGANAN



CANTALAPIEDRA	C.L. ZORITA DE LA FRONTERA	GUIJUELO	C.L. SAN MEDEL
CANTALAPIEDRA	C.L. POVEDA DE LAS CINTAS	GUIJUELO	C.L. SALVATIERRA DE TORMES
CANTALAPIEDRA	C.L. VILLAFLORES	GUIJUELO	C.L. PALACIOS DE SALVATIERRA
CANTALAPIEDRA	C.L. TARAZONA DE LA GUAR.	GUIJUELO	C.L. PUEBLA DE SAN MEDEL
CANTALAPIEDRA	C.L. PALACIOSRUBIOS	GUIJUELO	C.L. CASAFRANCA
CIUDAD RODRIGO	C.L. PASTORES	GUIJUELO	C.L. VALVERDE D VALDELACASA
CIUDAD RODRIGO	C.L. CARPIO DE AZABA	GUIJUELO	C.L. CABEZUELA DE SALVAT.
CIUDAD RODRIGO	C.L. ATALAYA LA	GUIJUELO	C.L. PIZARRAL
CIUDAD RODRIGO	C.L. GUADAPERO	GUIJUELO	C.L. GUIJO DE AVILA
CIUDAD RODRIGO	C.L. ZAMARRA	GUIJUELO	C.L. BERCIMUELLE
CIUDAD RODRIGO	C.L. ENCINA LA	GUIJUELO	C.L. NAVAMORALES
CIUDAD RODRIGO	C.L. SAHELICES EL CHICO	GUIJUELO	C.L. BERROCAL DE SALVAT.
CIUDAD RODRIGO	C.L. BOCACARA	GUIJUELO	C.L. CABEZA DE BEJAR
CIUDAD RODRIGO	C.L. MONSAGRO	GUIJUELO	C.L. FRESNEDOSO
CIUDAD RODRIGO	C.L. TENEBRON	GUIJUELO	C.L. NAVA DE BEJAR
CIUDAD RODRIGO	C.L. SERRADILLA DEL LLANO	GUIJUELO	C.L. TALA LA
CIUDAD RODRIGO	C.L. SERRADILLA DEL ARROYO	GUIJUELO	C.L. ALDEAVIEJA DE TORMES
CIUDAD RODRIGO	C.L. CASTILLEJO MARTIN VIEJO	GUIJUELO	C.L. TEJADO EL
CIUDAD RODRIGO	C.L. BODON EL	GUIJUELO	C.L. GALLEGOS DE SOLMIRON
CIUDAD RODRIGO	C.L. SANCTI SPIRITUS	GUIJUELO	C.L. PEROMINGO
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. CARRASCALEJO DE HUEBRA	GUIJUELO	C.L. MONTEJO DE SALVATIERRA
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. CASTRAZ	GUIJUELO	C.L. PUENTE CONGOSTO
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. SANTA OLALLA DE YELTES	GUIJUELO	C.L. FUENTES DE BEJAR
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. SAGRADA LA	GUIJUELO	C.L. FUENTERROBLE DE SALV.
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. MUÑOZ	GUIJUELO	C.L. VALDELACASA
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. PELARRODRIGUEZ	GUIJUELO	C.L. SORIHUELA
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. BOADILLA	GUIJUELO	C.L. CAMPILLO DE SALVAT.
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. BUENAMADRE	GUIJUELO	C.L. SANTIBAÑEZ DE BEJAR
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. RETORTILLO	GUIJUELO	C.L. CESPEDOSA DE TORMES
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. SAN MUÑOZ	GUIJUELO	C.L. LEDRADA
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. BOADA	GUIJUELO	C.L. SANTOS LOS
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. MARTIN DE YELTES	LA ALBERCA	C.L. SAN MIGUEL DE ROBLEDO
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. CABRILLAS	LA ALBERCA	C.L. CASAS DEL CONDE
FUENTE DE SAN ESTEBAN	C.L. CUBO DE DON SANCHO	LA ALBERCA	C.L. MONFORTE DE LA SIERRA
FUENTEGUINALDO	C.L. CASTILLEJO DE AZABA	LA ALBERCA	C.L. NAVA DE FRANCIA
FUENTEGUINALDO	C.L. ALBERGUERIA DE ARG.	LA ALBERCA	C.L. EL CABACO
FUENTEGUINALDO	C.L. ALAMEDILLA LA	LA ALBERCA	C.L. SAN MARTIN CASTAÑAR
FUENTEGUINALDO	C.L. CAMPILLO DE AZABA	LA ALBERCA	C.L. MOGARRAZ
FUENTEGUINALDO	C.L. PUEBLA DE AZABA	LA ALBERCA	C.L. MAILLO EL
FUENTEGUINALDO	C.L. CASILLAS DE FLORES	LEDESMA	C.L. VILLASDARDO
FUENTEGUINALDO	C.L. ITUERO DE AZABA	LEDESMA	C.L. CAMPO DE LEDESMA
LEDESMA	C.L. DOÑINOS DE LEDESMA	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. CEPEDA
LEDESMA	C.L. GEJUELO DEL BARRO	MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. SOTOSERRANO
LEDESMA	C.L. ZAFRONCINO	PEDROSILLO EL RALO	C.L. OLMO DE LA GUAREÑA
LEDESMA	C.L. GEJO DE LOS REYES	PEDROSILLO EL RALO	C.L. NEGRILLA DE PALENCIA
LEDESMA	C.L. SARDON DE LOS FRAILES	PEDROSILLO EL RALO	C.L. VILLANUEVA DE PAVONES



LEDESMA	C.L. MANZANO EL	PEDROSILLO EL RALO	C.L. ARCEDIANO
LEDESMA	C.L. ENCINA DE SAN SILVESTRE	PEDROSILLO EL RALO	C.L. VALLESA DE LA GUAREÑA
LEDESMA	C.L. SANDO DE SANTA MARIA	PEDROSILLO EL RALO	C.L. CABEZABELLOSA DE LA C.
LEDESMA	C.L. MATA DE LEDESMA LA	PEDROSILLO EL RALO	C.L. PALENCIA DE NEGRILLA
LEDESMA	C.L. SANTA MARIA DE SANDO	PEDROSILLO EL RALO	C.L. PAJARES DE LA LAGUNA
LEDESMA	C.L. VILLASECO DE GAMITOS	PEDROSILLO EL RALO	C.L. ORBADA LA
LEDESMA	C.L. VILLARMAYOR	PEDROSILLO EL RALO	C.L. TARDAGUILA
LEDESMA	C.L. MONLERAS	PEDROSILLO EL RALO	C.L. VILLAVERDE DE LA GUA.
LEDESMA	C.L. VILLASECO DE LOS REYES	PEDROSILLO EL RALO	C.L. PITIEGUA
LINARES DE RIOFRIO	C.L. HONDURA	PEDROSILLO EL RALO	C.L. ALDEANUEVA DE FIGUE.
LINARES DE RIOFRIO	C.L. CASAS DE MONLEON	PEDROSILLO EL RALO	C.L. ESPINO DE LA ORBADA
LINARES DE RIOFRIO	C.L. SIERPE LA	PEDROSILLO EL RALO	C.L. PARADA DE RUBIALES
LINARES DE RIOFRIO	C.L. MEMBRIBE DE LA SIERRA	PEDROSILLO EL RALO	C.L. LA VELLES
LINARES DE RIOFRIO	C.L. SANTO DOMINGO	PEDROSILLO EL RALO	C.L. GOMECELLO
LINARES DE RIOFRIO	C.L. HERGUIJUELA DEL CAMPO	PEDROSILLO EL RALO	C.L. CAÑIZAL
LINARES DE RIOFRIO	C.L. MONLEON	PEÑARANDA	C.L. MALPARTIDA
LINARES DE RIOFRIO	C.L. TORNADIZO EL	PEÑARANDA	C.L. VENTOSA DEL RIO AL MAR
LINARES DE RIOFRIO	C.L. SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	PEÑARANDA	C.L. VILLAR DE GALLIMAZO
LINARES DE RIOFRIO	C.L. ENDRINAL DE LA SIERRA	PEÑARANDA	C.L. ALCONADA
LINARES DE RIOFRIO	C.L. FRADES DE LA SIERRA	PEÑARANDA	C.L. NAVA DE SOTROBAL
LINARES DE RIOFRIO	C.L. ESCURIAL DE LA SIERRA	PEÑARANDA	C.L. SALMORAL
LINARES DE RIOFRIO	C.L. VALERO DE LA SIERRA	PEÑARANDA	C.L. CANTARACILLO
LINARES DE RIOFRIO	C.L. SAN MIGUEL DE VALERO	PEÑARANDA	C.L. BOVEDA DEL RIO ALMAR
LINARES DE RIOFRIO	C.L. SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	PEÑARANDA	C.L. RAGAMA
LUMBRALES	C.L. REDONDA LA	PEÑARANDA	C.L. MANCERA DE ABAJO
LUMBRALES	C.L. FUENTELIANTE	PEÑARANDA	C.L. ALDEASECA DE LA FRONT.
LUMBRALES	C.L. AHIGAL DE LOS ACEITEROS	PEÑARANDA	C.L. CAMPO DE PEÑARANDA
LUMBRALES	C.L. BERMELLAR	PEÑARANDA	C.L. TORDILLOS
LUMBRALES	C.L. OLMEDO DE CAMACES	PEÑARANDA	C.L. SANTIAGO DE LA PUEBLA
LUMBRALES	C.L. CERRALBO	PEÑARANDA	C.L. PARADINAS DE SAN JUAN
LUMBRALES	C.L. SOBRADILLO	PEÑARANDA	C.L. ALARAZ
LUMBRALES	C.L. BAÑOBAREZ	PEÑARANDA	C.L. MACOTERA
LUMBRALES	C.L. FREGENEDA	PERIURBANO NORTE	C.L. CARBAJOSA DE ARMUÑA
LUMBRALES	C.L. S FELICES DE GALLEGOS	PERIURBANO NORTE	C.L. MATA DE ARMUÑA LA
LUMBRALES	C.L. HINOJOSA DE DUERO	PERIURBANO NORTE	C.L. JUZBADO
MATILLA CAÑOS	C.L. SANCHON DE LA SAGRADA	PERIURBANO NORTE	C.L. MORISCOS
MATILLA CAÑOS	C.L. CANILLAS DE ABAJO	PERIURBANO NORTE	C.L. ALMENARA DE TORMES
MATILLA CAÑOS	C.L. TABERA DE ABAJO	PERIURBANO NORTE	C.L. SAN MORALES
MATILLA CAÑOS	C.L. VILLALBA DE LOS LLANOS	PERIURBANO NORTE	C.L. VALVERDON
MATILLA CAÑOS	C.L. ROBLIZA DE COJOS	PERIURBANO NORTE	C.L. ALDEARRUBIA
MATILLA CAÑOS	C.L. CARRASCAL DEL OBISPO	PERIURBANO NORTE	C.L. CASTELLANOS DE VILLIQ.
MATILLA CAÑOS	C.L. CALZADA DE DON DIEGO	PERIURBANO NORTE	C.L. S CRISTOBAL DE LA CUESTA
MATILLA CAÑOS	C.L. VEGUILLAS LAS	PERIURBANO NORTE	C.L. ALDEALENGUA
MATILLA CAÑOS	C.L. ALDEHUELA DE BOVEDA/G.	PERIURBANO NORTE	C.L. ALDEASECA DE ARMUÑA
MATILLA CAÑOS	C.L. VECINOS	PERIURBANO NORTE	C.L. MONTEERRUBIO DE ARM.
MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. REBOLLOSA LA	PERIURBANO NORTE	C.L. CASTELLANOS MORISCOS



MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. MADROÑAL	PERIURBANO NORTE	C.L. CABRERIZOS
MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. VILLANUEVA DEL CONDE	PERIURBANO NORTE	C.L. VILLAMAYOR
MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. SEQUEROS	PERIURBANO SUR	C.L. CARRASCAL DE VELAMB.
MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. HERGUIJUELA DE LA SIER.	PERIURBANO SUR	C.L. ZARAPICOS
MIRANDA DEL CASTAÑAR	C.L. GARCIBUEY	PERIURBANO SUR	C.L. MONTEERRUBIO DE SIERRA
PERIURBANO SUR	C.L. PINO DE TORMES EL	TAMAMES	C.L. ALDEHUELA DE YELTES
PERIURBANO SUR	C.L. SAN PEDRO DEL VALLE	TAMAMES	C.L. ALBA DE YELTES
PERIURBANO SUR	C.L. MORILLE	TAMAMES	C.L. MORASVERDES
PERIURBANO SUR	C.L. VEGA DE TIRADOS	VILLORIA	C.L. MORIÑIGO
PERIURBANO SUR	C.L. TORRES LAS	VILLORIA	C.L. CORDOVILLA
PERIURBANO SUR	C.L. GOLPEJAS	VILLORIA	C.L. PEDROSO DE LA ARMUÑA
PERIURBANO SUR	C.L. FLORIDA DE LIEBANA	VILLORIA	C.L. ARABAYONA DE MOGICA
PERIURBANO SUR	C.L. PARADA DE ARRIBA	VILLORIA	C.L. BABILAFUENTE
PERIURBANO SUR	C.L. GALINDO Y PERAHUY	VILLORIA	C.L. VILLORUELA
PERIURBANO SUR	C.L. SAN PEDRO DE ROZADOS	VILLORIA	C.L. CANTALPINO
PERIURBANO SUR	C.L. ARAPILES	VITIGUDINO	C.L. GRANDES
PERIURBANO SUR	C.L. PEÑASOLANA	VITIGUDINO	C.L. MORALITA
PERIURBANO SUR	C.L. MIRANDA DE AZAN	VITIGUDINO	C.L. GEMA
PERIURBANO SUR	C.L. ROLLAN	VITIGUDINO	C.L. VALSALABROSO
PERIURBANO SUR	C.L. MOZARBEZ	VITIGUDINO	C.L. GROO
PERIURBANO SUR	C.L. BARBADILLO	VITIGUDINO	C.L. TREMEDAL DE TORMES
PERIURBANO SUR	C.L. ALDEATEJADA	VITIGUDINO	C.L. PUERTAS
PERIURBANO SUR	C.L. DOÑINOS DE SALAMANCA	VITIGUDINO	C.L. MANCERAS
PERIURBANO SUR	C.L. CARBAJOSA DE LA SAGRAD.	VITIGUDINO	C.L. VILLARMUERTO
ROBLEDA	C.L. VILLAREJO	VITIGUDINO	C.L. CARRASCO
ROBLEDA	C.L. VEGAS DE DOMINGO REY	VITIGUDINO	C.L. PICONES
ROBLEDA	C.L. HERGUIJUELA DE C. RODR.	VITIGUDINO	C.L. BARCEO
ROBLEDA	C.L. CESPEDOSA DE AGADONES	VITIGUDINO	C.L. VILLARGORDO
ROBLEDA	C.L. AGALLAS	VITIGUDINO	C.L. ESPADAÑA
ROBLEDA	C.L. SAHUGO EL	VITIGUDINO	C.L. CEREZAL DE PUERTAS
ROBLEDA	C.L. MARTIAGO	VITIGUDINO	C.L. BARCEINO
ROBLEDA	C.L. VILLASRUBIAS	VITIGUDINO	C.L. TRAGUNTIA
ROBLEDA	C.L. PAYO EL	VITIGUDINO	C.L. POZOS DE HINOJO
ROBLEDA	C.L. PEÑAPARDA	VITIGUDINO	C.L. MORONTA
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. CARPIO BERNARDO	VITIGUDINO	C.L. AHIGAL DE VILLARINO
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. VILLAGONZALO DE TORMES	VITIGUDINO	C.L. IRUELOS
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. CILLORUELO	VITIGUDINO	C.L. VILLAR DE SAMANIEGO
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. NUEVO FRANCOS	VITIGUDINO	C.L. MAJUGES
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. AMATOS	VITIGUDINO	C.L. UCES LAS
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. HUERTA	VITIGUDINO	C.L. PERALEJOS DE ARRIBA
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. MACHACON	VITIGUDINO	C.L. ESCUERNACAS
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. PELABRAVO	VITIGUDINO	C.L. ROBLEDO HERMOSO
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. NUEVO NAHARROS	VITIGUDINO	C.L. CABEZA DE FORAMONT.
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. ENCINAS DE ABAJO	VITIGUDINO	C.L. FUENTES DE MASUECO
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. CALVARRASA DE ARRIBA	VITIGUDINO	C.L. BRINCONES
SANTA MARTA DE TORMES	C.L. CALVARRASA DE ABAJO	VITIGUDINO	C.L. SANCHON DE LA RIBERA



TAMAMES	C.L. LA BASTIDA	VITIGUDINO	C.L. PEÑA LA
TAMAMES	C.L. CILLEROS DE LA BASTIDA	VITIGUDINO	C.L. VILLARES DE YELTES
TAMAMES	C.L. PERALEJOS DE SOLIS	VITIGUDINO	C.L. BOGAJO
TAMAMES	C.L. BARBALOS	VITIGUDINO	C.L. PERALEJOS DE ABAJO
TAMAMES	C.L. BERROCAL DE HUEBRA	VITIGUDINO	C.L. ALMENDRA
TAMAMES	C.L. TEJEDA	VITIGUDINO	C.L. GUADRAMIRO
TAMAMES	C.L. CERECEDA DE LA SIERRA	VITIGUDINO	C.L. VALDERRODRIGO
TAMAMES	C.L. ALDEANUEVA DE LA SIERRA	VITIGUDINO	C.L. TRABANCA
TAMAMES	C.L. RINCONADA DE LA SIERRA	VITIGUDINO	C.L. ENCINASOLA DE LOS C.
TAMAMES	C.L. DIOS LE GUARDE	VITIGUDINO	C.L. VIDOLA LA
TAMAMES	C.L. NARROS DE MATALAYEGUA	VITIGUDINO	C.L. CIPEREZ
TAMAMES	C.L. PUEBLA DE YELTES	VITIGUDINO	C.L. VILLAR DE PERALONSO
TAMAMES	C.L. SEPULCRO HILARIO	VITIGUDINO	C.L. YECLA DE YELTES
TAMAMES	C.L. NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	VITIGUDINO	C.L. CABEZA DE CABALLO
TAMAMES	C.L. ABUSEJO	VITIGUDINO	C.L. PEREÑA DE LA RIBERA
VITIGUDINO	C.L. VILLARINO DE LOS AIRES	VITIGUDINO	C.L. VILLAVIEJA DE YELTES

ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES DEL ÁREA DE SALUD DE SEGOVIA			
ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
Cantalejo	C.L. VALLES DE FUENTIDUEÑA	Cuéllar	C.L. MORALEJA DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. CARRASCAL DE LA CUESTA	Cuéllar	C.L. FUENTES DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. BERROCAL	Cuéllar	C.L. ESCARABAJOSA DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. ALDEALCORVO	Cuéllar	C.L. LOVINGOS
Cantalejo	C.L. CUBILLO	Cuéllar	C.L. TORREGUTIERREZ
Cantalejo	C.L. AREVALILLO DE CEGA	Cuéllar	C.L. FRUMALES
Cantalejo	C.L. PUEBLA DE PEDRAZA	Cuéllar	C.L. DEHESA MAYOR
Cantalejo	C.L. ALDEONSANCHO	Cuéllar	C.L. SAN CRISTOBAL DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. COBOS DE FUENTIDUEÑA	Cuéllar	C.L. NARROS DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. VALDESIMONTE	Cuéllar	C.L. PINAREJOS
Cantalejo	C.L. REBOLLAR	Cuéllar	C.L. FRESNEDA DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. LA CUESTA	Cuéllar	C.L. CAMPO DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. OTONES DE BENJUMEA	Cuéllar	C.L. CHATUN
Cantalejo	C.L. REBOLLO	Cuéllar	C.L. SAMBOAL
Cantalejo	C.L. GUIJAR Y VALDEVACAS	Cuéllar	C.L. ARROYO DE CUELLAR
Cantalejo	C.L. CABALLAR	Cuéllar	C.L. GOMEZSERRACIN
Cantalejo	C.L. VALLE DE TABLADILLO	Cuéllar	C.L. VALLELADO
Cantalejo	C.L. NAVALILLA	Cuéllar	C.L. CHAÑE
Cantalejo	C.L. MUÑOVEROS	Cuéllar	C.L. SANCHONUÑO
Cantalejo	C.L. SAN MIGUEL DE BERNUY	El Espinar	C.L. ESTACION DE EL ESPINAR
Cantalejo	C.L. CARRASCAL DEL RIO	El Espinar	C.L. LOS ANGELES DE SAN RAFAEL
Cantalejo	C.L. SAUQUILLO DE CABEZAS	El Espinar	C.L. SAN RAFAEL
Cantalejo	C.L. FUENTE OLMO DE FTDÑA.	Fuentesauco Fuentidueña	C.L. PEROSILLO
Cantalejo	C.L. VEGANZONES	Fuentesauco Fuentidueña	C.L. VEGAFRIA



Cantalejo	C.L. SEBULCOR	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. CALABAZAS
Cantalejo	C.L. SAN PEDRO DE GAILLOS	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. MEMBIBRE DE LA HOZ
Cantalejo	C.L. FUENTERREBOLLO	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. ALDEASOÑA
Cantalejo	C.L. CABEZUELA	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. FUENTEPIÑEL
Cantalejo	C.L. TUREGANO	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. COZUELOS DE FTDÑA.
Carbonero el Mayor	C.L. SAN MARTIN Y MUDRIAN	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. ADRADOS
Carbonero el Mayor	C.L. ESCOBAR DE POLENDOS	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. TORRECILLA DEL PINAR
Carbonero el Mayor	C.L. VILLOVELA DE PIRON	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. HONTALBILLA
Carbonero el Mayor	C.L. PINILLOS DE POLENDOS	Fuentesaúco Fuentidueña	C.L. OLOMBRADA
Carbonero el Mayor	C.L. TABANERA LA LUENGA	La Sierra	C.L. PAJARES DE PEDRAZA
Carbonero el Mayor	C.L. YANGUAS DE ERESMA	La Sierra	C.L. REQUIJADA
Carbonero el Mayor	C.L. PINARNEGRILLO	La Sierra	C.L. VALLE DE SAN PEDRO
Carbonero el Mayor	C.L. MUDRIAN	La Sierra	C.L. LA RADES
Carbonero el Mayor	C.L. ALDEA REAL	La Sierra	C.L. ARAHUETES
Carbonero el Mayor	C.L. ESCARABAJOSA DE CABEZAS	La Sierra	C.L. CASTROSERNA DE ARRIBA
Carbonero el Mayor	C.L. LASTRAS DE CUELLAR	La Sierra	C.L. SIGUERUELO
Carbonero el Mayor	C.L. ZARZUELA DEL PINAR	La Sierra	C.L. LA SALCEDA
Carbonero el Mayor	C.L. ESCALONA DEL PRADO	La Sierra	C.L. PELAYOS DEL ARROYO
Carbonero el Mayor	C.L. AGUILAFUENTE	La Sierra	C.L. SIGUERO
Carbonero el Mayor	C.L. FUENTEPELAYO	La Sierra	C.L. LA MATA
Carbonero el Mayor	C.L. MOZONCILLO	La Sierra	C.L. EL ARENAL
Carbonero el Mayor	C.L. NAVALMANZANO	La Sierra	C.L. LA VELILLA
Carbonero el Mayor	C.L. CANTIMPALOS	La Sierra	C.L. CEGUILLA
Cuéllar	C.L. DEHESA DE CUELLAR	La Sierra	C.L. TORRE VAL DE SAN PEDRO
La Sierra	C.L. SOTOSALBOS	Riaza	C.L. VALDEVARNES
La Sierra	C.L. GALLEGOS	Riaza	C.L. RIAGUAS DE SAN BARTOLOME
La Sierra	C.L. COLLADO HERMOSO	Riaza	C.L. CILLERUELO DE SAN MAMES
La Sierra	C.L. RADES DE ABAJO	Riaza	C.L. MADRIGUERA
La Sierra	C.L. CASLA	Riaza	C.L. SALDAÑA DE AYLON
La Sierra	C.L. PEDRAZA	Riaza	C.L. MORAL DE HORNUEZ
La Sierra	C.L. SANTO TOME DEL PUERTO	Riaza	C.L. SEQUERA DE FRESNO
La Sierra	C.L. MATABUENA	Riaza	C.L. ALDEALENGUA SANTA MARIA
La Sierra	C.L. ARCONES	Riaza	C.L. LANGUILLA
La Sierra	C.L. PRADENA	Riaza	C.L. STA. MARIA DE RIAZA
Nava de la Asunción	C.L. ALDEHUELA DEL CODONAL	Riaza	C.L. ESTEBANVELA
Nava de la Asunción	C.L. MIGUEL IBAÑEZ	Riaza	C.L. CORRAL DE AYLON
Nava de la Asunción	C.L. BERNUY DE COCA	Riaza	C.L. MADERUELO
Nava de la Asunción	C.L. DOMINGO GARCIA	Riaza	C.L. FRESNO DE CANTESPIÑO
Nava de la Asunción	C.L. OCHANDO	Riaza	C.L. CASTILLEJO DE MESLEON
Nava de la Asunción	C.L. PINILLA AMBROZ	Riaza	C.L. CEREZO DE ABAJO
Nava de la Asunción	C.L. ARAGONESES	Riaza	C.L. CEREZO DE ARRIBA
Nava de la Asunción	C.L. LAGUNA RODRIGO	Riaza	C.L. CAMPO DE SAN PEDRO
Nava de la Asunción	C.L. TABLADILLO	Riaza	C.L. AYLON
Nava de la Asunción	C.L. SANTOVENIA	Sacramenia	C.L. TEJARES
Nava de la Asunción	C.L. BALISA	Sacramenia	C.L. PECHARROMAN
Nava de la Asunción	C.L. CIRUELOS DE COCA	Sacramenia	C.L. CASTROJIMENO



Nava de la Asunción	C.L. VILLOSLADA	Sacramenia	C.L. CASERIO DE S. JOSE
Nava de la Asunción	C.L. HOYUELOS	Sacramenia	C.L. VIVAR DE FUENTIDUEÑA
Nava de la Asunción	C.L. MELQUE DE CERCOS	Sacramenia	C.L. CASTRO DE FUENTIDUEÑA
Nava de la Asunción	C.L. PARADINAS	Sacramenia	C.L. VALTIENDAS
Nava de la Asunción	C.L. ORTIGOSA DE PESTAÑO	Sacramenia	C.L. LAGUNA DE CONTRERAS
Nava de la Asunción	C.L. VILLAGONZALO DE COCA	Sacramenia	C.L. FUENTESOTO
Nava de la Asunción	C.L. JEMENUÑO	Sacramenia	C.L. TORREADRADA
Nava de la Asunción	C.L. MORALEJA DE COCA	Sacramenia	C.L. CUEVAS DE PROVANCO
Nava de la Asunción	C.L. MIGUELAÑEZ	Sacramenia	C.L. FUENTIDUEÑA
Nava de la Asunción	C.L. FUENTE DE SANTA CRUZ	San Ildefonso-La Granja	C.L. VALSAIN
Nava de la Asunción	C.L. VILLEGUILLO	Segovia Rural	C.L. MATA DE QUINTANAR
Nava de la Asunción	C.L. ALDEANUEVA DEL CODONAL	Segovia Rural	C.L. ADRADA DE PIRON
Nava de la Asunción	C.L. JUARROS DE VOLTOYA	Segovia Rural	C.L. SANTO DOMINGO DE PIRON
Nava de la Asunción	C.L. NIEVA	Segovia Rural	C.L. MARAZUELA
Nava de la Asunción	C.L. SANTA MARIA REAL NIEVA	Segovia Rural	C.L. JUARROS DE RIOMOROS
Nava de la Asunción	C.L. SANTIUSTE S.JUAN BAUTISTA	Segovia Rural	C.L. COBOS DE SEGOVIA
Nava de la Asunción	C.L. BERNARDOS	Segovia Rural	C.L. LOSANA DE PIRON
Nava de la Asunción	C.L. NAVAS DE ORO	Segovia Rural	C.L. AÑE
Nava de la Asunción	C.L. COCA	Segovia Rural	C.L. BRIEVA
Riaza	C.L. GRADO DEL PICO	Segovia Rural	C.L. CARBONERO DE AHUSIN
Riaza	C.L. EL NEGREDO	Segovia Rural	C.L. LASTRAS DEL POZO
Riaza	C.L. BECERRIL	Segovia Rural	C.L. ENCINILLAS
Riaza	C.L. PAJARES DE FRESNO	Segovia Rural	C.L. CABAÑAS DE POLENDOS
Riaza	C.L. CUEVAS DE AYLLON	Segovia Rural	C.L. ARMUÑA
Riaza	C.L. LIGOS	Segovia Rural	C.L. ANAYA
Riaza	C.L. BARAHONA DE FRESNO	Segovia Rural	C.L. BASARDILLA
Riaza	C.L. MAZAGATOS	Segovia Rural	C.L. BERCIAL
Riaza	C.L. FUENTEMIZARRA	Segovia Rural	C.L. MARAZOLEJA
Riaza	C.L. SANTIBAÑEZ DE AYLLON	Segovia Rural	C.L. TIZNEROS
Riaza	C.L. VALVEJA	Segovia Rural	C.L. ETREROS
Riaza	C.L. ALCONADA DE MADERUELO	Segovia Rural	C.L. LA HIGUERA
Riaza	C.L. VILLACORTA	Segovia Rural	C.L. LOS HUERTOS
Riaza	C.L. RIBOTA	Segovia Rural	C.L. RODA DE ERESMA
Riaza	C.L. CASCAJARES	Segovia Rural	C.L. MARTIN MIGUEL
Segovia Rural	C.L. TORREIGLESIAS	Sepúlveda	C.L. VALDESAZ
Segovia Rural	C.L. SANGARCIA	Sepúlveda	C.L. ALDEONTE
Segovia Rural	C.L. NAVAS DE RIOFRIO	Sepúlveda	C.L. VENTOSILLA Y TEJADILLA
Segovia Rural	C.L. FUENTEMILANOS	Sepúlveda	C.L. PAJAREJOS
Segovia Rural	C.L. VALSECA	Sepúlveda	C.L. SOTILLO
Segovia Rural	C.L. GARCILLAN	Sepúlveda	C.L. C.L. EGRA DE MURERA
Segovia Rural	C.L. MUÑOPEDEDO	Sepúlveda	C.L. LOS CORTOS
Segovia Rural	C.L. ESPIRDO	Sepúlveda	C.L. CASTRILLO DE SEPULVEDA
Segovia Rural	C.L. LA LOSA	Sepúlveda	C.L. BERCIMUEL
Segovia Rural	C.L. HONTORIA	Sepúlveda	C.L. CASTROSERNA DE ABAJO
Segovia Rural	C.L. BERNUY DE PORREROS	Sepúlveda	C.L. CARABIAS
Segovia Rural	C.L. ZAMARRAMALA	Sepúlveda	C.L. ALDEANUEVA LA SERREZUELA



Segovia Rural	C.L. MADRONA	Sepúlveda	C.L. DURATON
Segovia Rural	C.L. ORTIGOSA DEL MONTE	Sepúlveda	C.L. EL OLMILLO
Segovia Rural	C.L. PARQUE ROBLEDOS	Sepúlveda	C.L. SANTA MARTA DEL CERRO
Segovia Rural	C.L. TRECASCAS	Sepúlveda	C.L. VALLERUELA DE SEPULVEDA
Segovia Rural	C.L. MARUGAN	Sepúlveda	C.L. VILLAFRANCA DEL CONDADO
Segovia Rural	C.L. REVENGA	Sepúlveda	C.L. ENCINAS
Segovia Rural	C.L. TABANERA DEL MONTE	Sepúlveda	C.L. VALLERUELA DE PEDRAZA
Segovia Rural	C.L. HONTANARES DE ERESMA	Sepúlveda	C.L. NAVARES DE AYUSO
Segovia Rural	C.L. VALVERDE DEL MAJANO	Sepúlveda	C.L. FRESNO DE LA FUENTE
Segovia Rural	C.L. ABADES	Sepúlveda	C.L. LA MATILLA
Segovia Rural	C.L. TORRECABALLEROS	Sepúlveda	C.L. CEDILLO DE LA TORRE
Segovia Rural	C.L. OTERO DE HERREROS	Sepúlveda	C.L. DURUELO
Segovia Rural	C.L. LA LASTRILLA	Sepúlveda	C.L. URUEÑAS
Segovia Rural	C.L. LA LASTRILLA II	Sepúlveda	C.L. NAVARES DE ENMEDIO
Segovia Rural	C.L. PALAZUELOS DE ERESMA	Sepúlveda	C.L. GRAJERA
Segovia Rural	C.L. SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	Sepúlveda	C.L. BARBOLLA
Sepúlveda	C.L. VELLOSILLO	Sepúlveda	C.L. BOCEGUILLAS
Sepúlveda	C.L. NAVA DEL CONDADO	Villacastín	C.L. VALDEPRADOS
Sepúlveda	C.L. TORRECILLA DEL CONDADO	Villacastín	C.L. MONTECUBO
Sepúlveda	C.L. ALDEHUELA DE SEPULVEDA	Villacastín	C.L. LABAJOS
Sepúlveda	C.L. PRADALES	Villacastín	C.L. COTO DE PUENTE VIEJO
Sepúlveda	C.L. VILLASECA	Villacastín	C.L. VEGAS DE MATUTE
Sepúlveda	C.L. HINOJOSAS DEL CERRO	Villacastín	C.L. ITUERO Y LAMA
Sepúlveda	C.L. NAVARES DE LAS CUEVAS	Villacastín	C.L. NAVAS DE SAN ANTONIO
Sepúlveda	C.L. PERORRUBIO	Villacastín	C.L. MAELLO
Sepúlveda	C.L. VILLAR DE SOBREPEÑA	Villacastín	C.L. ZARZUELA DEL MONTE
Sepúlveda	C.L. CASTROSERRACIN		

ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES DEL AREA DE SALUD DE SORIA			
ÁREA DE SALUD DE	Consultorios Locales	ÁREA DE SALUD DE	Consultorios Locales
Ágreda	C.L. POBAR	Ágreda	C.L. SAN FELICES
Ágreda	C.L. VILLARRASO	Ágreda	C.L. AÑAVIEJA
Ágreda	C.L. VALDELAGUA DEL CERRO	Ágreda	C.L. DEVANOS
Ágreda	C.L. FUENTESTRIN	Ágreda	C.L. CASTIRUIZ
Ágreda	C.L. TREVAGO	Almazán	C.L. CABANILLAS
Ágreda	C.L. CIGUDOSA	Almazán	C.L. BORJABAD
Ágreda	C.L. MAGAÑA	Almazán	C.L. MEZQUETILLAS
Ágreda	C.L. VOZMEDIANO	Almazán	C.L. CIADUEÑA
Ágreda	C.L. MATALEBRERAS	Almazán	C.L. ALENTISQUE
Ágreda	C.L. VALVERDE DE AGREDA	Almazán	C.L. BORCHICAYADA
Almazán	C.L. SOLIEDRA	Arcos de Jalón	C.L. STA. MARIA. HUERTA
Almazán	C.L. RADONA	Arcos de Jalón	C.L. MEDINACELI
Almazán	C.L. MOMBLONA	Berlanga de Duero	C.L. TORREVICENTE
Almazán	C.L. JODRA DE CARDOS	Berlanga de Duero	C.L. CASILLAS DE BERLANGA



Almazán	C.L. CENTENERA DE ANDALUZ	Berlanga de Duero	C.L. OSONA
Almazán	C.L. REBOLLO DE DUERO	Berlanga de Duero	C.L. VENTOSA DE FUENTEPINILLA
Almazán	C.L. FUENTEGELMES	Berlanga de Duero	C.L. CASTRO
Almazán	C.L. ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Berlanga de Duero	C.L. CL LOSANA
Almazán	C.L. ESCOBOSA DE ALMAZAN	Berlanga de Duero	C.L. CL LUMIAS
Almazán	C.L. ADRADAS	Berlanga de Duero	C.L. LA SECA
Almazán	C.L. MARAZOVEL	Berlanga de Duero	C.L. MADRUEDANO
Almazán	C.L. ONTALVILLA DE ALMAZAN	Berlanga de Duero	C.L. BORDECOREX
Almazán	C.L. TARODA	Berlanga de Duero	C.L. VALVENEDIZO
Almazán	C.L. ALPANSEQUE	Berlanga de Duero	C.L. AGUILERA
Almazán	C.L. VILLASAYAS	Berlanga de Duero	C.L. LA RIBA DE ESCALOTE
Almazán	C.L. NOLAY	Berlanga de Duero	C.L. FUENTELARBOL
Almazán	C.L. COSCURITA	Berlanga de Duero	C.L. TARANCUEÑA
Almazán	C.L. ROMANILLOS	Berlanga de Duero	C.L. ANDALUZ
Almazán	C.L. MATUTE DE ALMAZAN	Berlanga de Duero	C.L. TORREANADALUZ
Almazán	C.L. VELAMAZAN	Berlanga de Duero	C.L. BRIAS
Almazán	C.L. NEPAS	Berlanga de Duero	C.L. L.RELLO
Almazán	C.L. BARCA	Berlanga de Duero	C.L. BARCONES
Almazán	C.L. BARAHONA	Berlanga de Duero	C.L. ALALO
Almazán	C.L. MATAMALA	Berlanga de Duero	C.L. HORTEZUELA
Almazán	C.L. MORON DE ALMAZAN	Berlanga de Duero	C.L. VALDERRUEDA
Arcos de Jalón	C.L. ARBUJUELO	Berlanga de Duero	C.L. ARENILLAS
Arcos de Jalón	C.L. PUEBLA DE ECA	Berlanga de Duero	C.L. BAYUBAS DE ARRIBA
Arcos de Jalón	C.L. CONQUEZUELA	Berlanga de Duero	C.L. VALDERODILLA
Arcos de Jalón	C.L. BENAMIRA	Berlanga de Duero	C.L. FUENTEPINILLA
Arcos de Jalón	C.L. UREX DE MEDINACELI	Berlanga de Duero	C.L. MORALES
Arcos de Jalón	C.L. POZUEL DE ARIZA	Berlanga de Duero	C.L. CALTOJAR
Arcos de Jalón	C.L. BLOCONA	Berlanga de Duero	C.L. TAJUECO
Arcos de Jalón	C.L. AZCAMELLAS	Berlanga de Duero	C.L. RETORTILLO
Arcos de Jalón	C.L. VALTUEÑA	Berlanga de Duero	C.L. BAYUBAS DE ABAJO
Arcos de Jalón	C.L. SAGIDES	Burgo de Osma	C.L. VALDELINARES
Arcos de Jalón	C.L. FUENCALIENTE DE MEDINACELI	Burgo de Osma	C.L. VALDEAVELLANO DE UCERO
Arcos de Jalón	C.L. JUBERA	Burgo de Osma	C.L. VILLANUEVA DE GORMAZ
Arcos de Jalón	C.L. VELILLA DE MEDINACELI	Burgo de Osma	C.L. GORMAZ
Arcos de Jalón	C.L. AMBRONA	Burgo de Osma	C.L. TORRALBA DEL BURGO
Arcos de Jalón	C.L. JUDES	Burgo de Osma	C.L. VALDEALVILLO
Arcos de Jalón	C.L. ESTERAS DE MEDINACELI	Burgo de Osma	C.L. SANTIUSTE
Arcos de Jalón	C.L. AGUILAR DE MONTUENGA	Burgo de Osma	C.L. LODARES
Arcos de Jalón	C.L. IRUECHA	Burgo de Osma	C.L. GALAPAGARES
Arcos de Jalón	C.L. BELTEJAR	Burgo de Osma	C.L. LA PERERA
Arcos de Jalón	C.L. YELO	Burgo de Osma	C.L. AYLAGAS
Arcos de Jalón	C.L. CHERCOLES	Burgo de Osma	C.L. REJAS DE UCERO
Arcos de Jalón	C.L. MIÑO DE MEDINACELI	Burgo de Osma	C.L. NAFRIA DE UCERO
Arcos de Jalón	C.L. CHAORNA	Burgo de Osma	C.L. BOOS
Arcos de Jalón	C.L. AGUAVIVA DE LA VEGA	Burgo de Osma	C.L. VALDEALBIN
Arcos de Jalón	C.L. LAYNA	Burgo de Osma	C.L. BLACOS



Arcos de Jalón	C.L. SOMAEN	Burgo de Osma	C.L. TORREBLACOS
Arcos de Jalón	C.L. SALINAS	Burgo de Osma	C.L. VALDELUBIEL
Arcos de Jalón	C.L. UTRILLA	Burgo de Osma	C.L. BARCEBALEJO
Arcos de Jalón	C.L. ALMALUEZ	Burgo de Osma	C.L. CARRASCOSA DE ABAJO
Arcos de Jalón	C.L. MONTUENGA	Burgo de Osma	C.L. LA RASA
Arcos de Jalón	C.L. MONTEAGUDO	Burgo de Osma	C.L. VILDE
Burgo de Osma	C.L. ALCUBILLA DEL MARQUES	S. Esteban de Gormáz	C.L. FUENTECAMBRON
Burgo de Osma	C.L. FRESNO	S. Esteban de Gormáz	C.L. NOVIALES
Burgo de Osma	C.L. VALDENARROS	S. Esteban de Gormáz	C.L. ALDEA DE SAN ESTEBAN
Burgo de Osma	C.L. RECUERDA	S. Esteban de Gormáz	C.L. PEDRAJA DE SAN ESTEBAN
Burgo de Osma	C.L. VALDENEBRO	S. Esteban de Gormáz	C.L. PIQUERA DE SAN ESTEBAN
Burgo de Osma	C.L. SOTOS DEL BURGO	S. Esteban de Gormáz	C.L. SANTERVAS DEL BURGO
Burgo de Osma	C.L. BERZOSA	S. Esteban de Gormáz	C.L. ALCOPA DE LA TORRE
Burgo de Osma	C.L. UCERO	S. Esteban de Gormáz	C.L. INES
Burgo de Osma	C.L. VALDEMALUQUE	S. Esteban de Gormáz	C.L. ALCOZAR
Burgo de Osma	C.L. RIOSECO	S. Esteban de Gormáz	C.L. REJAS DE SAN ESTEBAN
Burgo de Osma	C.L. QUINTANAS DE GORMAZ	S. Esteban de Gormáz	C.L. PEÑALBA
Burgo de Osma	C.L. OSMÁ	S. Esteban de Gormáz	C.L. MATANZA DE SORIA
Gómara	C.L. MIÑANA	S. Esteban de Gormáz	C.L. QUINTANILLA DE TRES BARRIOS
Gómara	C.L. MAZATERON	S. Esteban de Gormáz	C.L. ZAYAS DE TORRE
Gómara	C.L. LA ALAMEDA	S. Esteban de Gormáz	C.L. FUENCALIENTE DEL BURGO
Gómara	C.L. MAJAN	S. Esteban de Gormáz	C.L. LICERAS
Gómara	C.L. CARDEJON	S. Esteban de Gormáz	C.L. OLMILLOS
Gómara	C.L. LA QIÑONERIA	S. Esteban de Gormáz	C.L. ATAUTA
Gómara	C.L. CARABANTES	S. Esteban de Gormáz	C.L. MIÑO DE SAN E.
Gómara	C.L. CAÑAMAQUE	S. Esteban de Gormáz	C.L. VALDANZO
Gómara	C.L. REZNOS	S. Esteban de Gormáz	C.L. ZAYUELAS
Gómara	C.L. VILLASECA DE ARCIEL	S. Esteban de Gormáz	C.L. FUENTEARMEGIL
Gómara	C.L. PERONIEL DEL CAMPO	S. Esteban de Gormáz	C.L. MONTEJO DE TIERNES
Gómara	C.L. VELILLA DE LOS AJOS	S. Esteban de Gormáz	C.L. BOCIGAS DE PERALES
Gómara	C.L. BLIECOS	S. Esteban de Gormáz	C.L. CASTILLEJO
Gómara	C.L. CIHUELA	S. Esteban de Gormáz	C.L. SOTO DE SAN ESTEBAN
Gómara	C.L. TORLENGUA	S. Esteban de Gormáz	C.L. ALCUBILLA
Gómara	C.L. TORRUBIA DE SORIA	S. Esteban de Gormáz	C.L. VILLALVARO
Gómara	C.L. TEJADO	S. Esteban de Gormáz	C.L. LANGA DE DUERO
Gómara	C.L. FUENTELMONGE	S. Pedro Manrique	C.L. NAVABELLIDA
Gómara	C.L. ALMAZUL	S. Pedro Manrique	C.L. VALLORIA
Gómara	C.L. ALMENAR	S. Pedro Manrique	C.L. PALACIO DE SAN PEDRO
Gómara	C.L. DEZA	S. Pedro Manrique	C.L. VENTOSA DE SAN PEDRO
Gómara	C.L. SERON DE NAJIMA	S. Pedro Manrique	C.L. BRETUN
Ólvega	C.L. HINOJOSA DEL CAMPO	S. Pedro Manrique	C.L. EL COLLADO
Ólvega	C.L. BERATON	S. Pedro Manrique	C.L. SAN ANDRES DE SAN PEDRO
Ólvega	C.L. TAJAHUERCE	S. Pedro Manrique	C.L. ALDEHUELAS
Ólvega	C.L. PINILLA DEL CAMPO	S. Pedro Manrique	C.L. VILLARTOSO
Ólvega	C.L. CIRIA	S. Pedro Manrique	C.L. VIZMANOS
Ólvega	C.L. POZALMURO	S. Pedro Manrique	C.L. SANTA CRUZ DE YANGUAS



Ólvega	C.L. CUEVA DE AGREDA	S. Pedro Manrique	C.L. LOS CAMPOS
Ólvega	C.L. MURO DE AGREDA	S. Pedro Manrique	C.L. CERBON
Ólvega	C.L. NOVIERCAS	S. Pedro Manrique	C.L. HUERTELES
Ólvega	C.L. BOROBIA	S. Pedro Manrique	C.L. VILLAR DEL RIO
Pinares-Covaleda	C.L. MONTENEGRO DE C.	S. Pedro Manrique	C.L. ONCALA
Pinares-Covaleda	C.L. MOLINOS DE DUERO	S. Pedro Manrique	C.L. FUENTES DE MAGAÑA
Pinares-Covaleda	C.L. SALDUERO	S. Pedro Manrique	C.L. YANGUAS
Pinares-Covaleda	C.L. VINUESA	S. Leonardo de Yagüe	C.L. QUINTANILLA DE NUÑO PEDRO
Pinares-Covaleda	C.L. DURUELO DE LA S.	S. Leonardo de Yagüe	C.L. HERRERA DE SORIA
S. Esteban de Gormáz	C.L. QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO	S. Leonardo de Yagüe	C.L. LA HINOJOSA
S. Esteban de Gormáz	C.L. ZAYAS DE BASCONES	S. Leonardo de Yagüe	C.L. ALDEA DEL PINAR
S. Esteban de Gormáz	C.L. CENEGRO	S. Leonardo de Yagüe	C.L. CUBILLA
S. Esteban de Gormáz	C.L. VELILLA DE SAN ESTEBAN	S. Leonardo de Yagüe	C.L. ORILLARES
S. Esteban de Gormáz	C.L. QUINTANAS RUBIAS DE ARRIBA	S. Leonardo de Yagüe	C.L. ESPEJA DE SAN M.
S. Esteban de Gormáz	C.L. TORREMOCHA DE AYLLON	S. Leonardo de Yagüe	C.L. MURIEL VIEJO
S. Esteban de Gormáz	C.L. MORCUERA	S. Leonardo de Yagüe	C.L. GUIJOSA
S. Leonardo de Yagüe	C.L. RABANERA DEL PINAR	Soria Rural	C.L. ARGUIJO
S. Leonardo de Yagüe	C.L. NAVAS DEL PINAR	Soria Rural	C.L. VALDEGEÑA
S. Leonardo de Yagüe	C.L. VADILLO	Soria Rural	C.L. NARROS
S. Leonardo de Yagüe	C.L. SANTA MARIA DE LAS HOVAS	Soria Rural	C.L. CUBO DE LA SIERRA
S. Leonardo de Yagüe	C.L. TALVEILA	Soria Rural	C.L. TORREAREVALO
S. Leonardo de Yagüe	C.L. ESPEJON	Soria Rural	C.L. ROLLAMIENTA
S. Leonardo de Yagüe	C.L. CASAREJOS	Soria Rural	C.L. VILLAR DEL ALA
S. Leonardo de Yagüe	C.L. HONTORIA DEL PINAR	Soria Rural	C.L. REBOLLAR
S. Leonardo de Yagüe	C.L. NAVALENO	Soria Rural	C.L. HERREROS
Soria Rural	C.L. MONASTERIO	Soria Rural	C.L. AREVALO DE LA SIERRA
Soria Rural	C.L. CORTOS	Soria Rural	C.L. FUENTETecha
Soria Rural	C.L. TOZALMORO	Soria Rural	C.L. ALDEASEÑOR
Soria Rural	C.L. IZANA	Soria Rural	C.L. LOS VILLARES
Soria Rural	C.L. NODALO	Soria Rural	C.L. LA POVEDA
Soria Rural	C.L. RIBAROYA	Soria Rural	C.L. FUENTECANTOS
Soria Rural	C.L. CARRASCOSA DE LA SIERRA	Soria Rural	C.L. LAS CUEVAS DE SORIA
Soria Rural	C.L. LA CUENCA	Soria Rural	C.L. MARTIALAY
Soria Rural	C.L. OMEÑACA	Soria Rural	C.L. ALCONABA
Soria Rural	C.L. LA LOSILLA	Soria Rural	C.L. CUBO DE LA SOLANA
Soria Rural	C.L. SEGOVIELA	Soria Rural	C.L. LUBIA
Soria Rural	C.L. OTERUELOS	Soria Rural	C.L. ALDEALAFUENTE
Soria Rural	C.L. MIRANDA DE DUERO	Soria Rural	C.L. RENIEBLAS
Soria Rural	C.L. FUENSAUCO	Soria Rural	C.L. CARBONERA DE FRENTE
Soria Rural	C.L. FUENTEALDEA	Soria Rural	C.L. NAVALCABALLO
Soria Rural	C.L. LA RUBIA	Soria Rural	C.L. MURIEL DE LA FUENTE
Soria Rural	C.L. ALAMARAIL	Soria Rural	C.L. LOCAL VILLACIERVOS
Soria Rural	C.L. ARANCON	Soria Rural	C.L. OCENILLA
Soria Rural	C.L. CUBO DE LAS HOGUERAS	Soria Rural	C.L. ALDEALPOZO
Soria Rural	C.L. CASCAJOSA	Soria Rural	C.L. CASTILFRIO
Soria Rural	C.L. MAZALVETE	Soria Rural	C.L. TERA



Soria Rural	C.L. ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	Soria Rural	C.L. AL CALATAÑAZOR
Soria Rural	C.L. VILLASVERDE DEL MONTE	Soria Rural	C.L. GALLINERO
Soria Rural	C.L. ALDEHUELA DEL RINCON	Soria Rural	C.L. SOTILLO DEL RINCON
Soria Rural	C.L. AUSEJO DE LA SIERRA	Soria Rural	C.L. TARDAJOS DE D.
Soria Rural	C.L. CUELLAR DE LA SIERRA	Soria Rural	C.L. SAN ANDRES DE SORIA
Soria Rural	C.L. BARRIOMARTIN	Soria Rural	C.L. CIDONES
Soria Rural	C.L. ONTALVILLA DE VALCORBA	Soria Rural	C.L. ALMAJANO
Soria Rural	C.L. VILLACIERVITOS	Soria Rural	C.L. CANDILICHERA
Soria Rural	C.L. CAMPARAÑON	Soria Rural	C.L. GOMAYO
Soria Rural	C.L. CIRUALES DEL RIO	Soria Rural	C.L. LOCAL VALDEAVELLANO DE T.
Soria Rural	C.L. VILLABUENA	Soria Rural	C.L. ALMARZA
Soria Rural	C.L. ITUERO	Soria Rural	C.L. LOCAL ABEJAR
Soria Rural	C.L. ALDEALICES	Soria Rural	C.L. EL ROYO
Soria Rural	C.L. VILLAR DEL CAMPO	Soria Rural	C.L. QUINTANA REDONDA
Soria Rural	C.L. CABRERAS DEL CAMPO	Soria Rural	C.L. FUENTETOBA
Soria Rural	C.L. VENTOSA DE LA SIERRA	Soria Rural	C.L. CABREJAS DEL P.
Soria Rural	C.L. SUELLACABRAS	Soria Rural	C.L. GARRAY
Soria Rural	C.L. ESPEJO DE TERA	Soria Rural	C.L. TARDELCUENDE
Soria Rural	C.L. CARAZUELO	Soria Rural	C.L. LAS CAMARETAS

ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES DEL AREA DE SALUD VALLADOLID OESTE			
ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
Laguna de Duero	C.L. VIANA DE CEGA	Tordesillas	C.L. VILLAVIEJA DEL CERRO
Laguna de Duero	C.L. BOECILLO	Tordesillas	C.L. VILLAN DE TORDESI.
Mayorga de Campos	C.L. VILLALAN DE CAMPOS	Tordesillas	C.L. VELILLA
Mayorga de Campos	C.L. VILLALBA LOMA	Tordesillas	C.L. PEDROSA DEL REY
Mayorga de Campos	C.L. MONASTERIO DE VEGA	Tordesillas	C.L. S.MIGUEL DEL PINO
Mayorga de Campos	C.L. CASTROBOL	Tordesillas	C.L. BERCERO
Mayorga de Campos	C.L. ALBIRES	Tordesillas	C.L. VILLAMARCIEL
Mayorga de Campos	C.L. VALDEMORILLA	Tordesillas	C.L. TORRECILLA ABADESA
Mayorga de Campos	C.L. IZAGRE	Tordesillas	C.L. S.ROMAN DE HORNI.
Mayorga de Campos	C.L. MELGAR DE ABAJO	Tordesillas	C.L. VILLALAR DE LOS C.
Mayorga de Campos	C.L. VALDUNQUILLO	Tordesillas	C.L. TORRELOBATON
Mayorga de Campos	C.L. SAELICES	Tordesillas	C.L. POLLOS
Mayorga de Campos	C.L. CASTROPONCE	Valladolid Rural II	C.L. CASTRODEZA
Mayorga de Campos	C.L. MELGAR DE ARRIBA	Valladolid Rural II	C.L. CIGÜÑUELA
Mayorga de Campos	C.L. VILLAVICENCIO CAB.	Valladolid Rural II	C.L. WAMBA
Mayorga de Campos	C.L. BECILLA VALDERA.	Valladolid Rural II	C.L. PEÑAFLORE DE HORNIJA
Medina de Rioseco	C.L. TAMARIZ DE CAMPOS	Valladolid Rural II	C.L. GERIA
Medina de Rioseco	C.L. PALACIOS DE CAMPOS	Valladolid Rural II	C.L. ENTREPINOS
Medina de Rioseco	C.L. BERRUECES	Valladolid Rural II	C.L. VILLANUBLA
Medina de Rioseco	C.L. LA SANTA ESPINA	Valladolid Rural II	C.L. LA VEGA
Medina de Rioseco	C.L. VALVERDE DE CAMPOS	Valladolid Rural II	C.L. SIMANCAS
Medina de Rioseco	C.L. VILLANUEVA S.M.	Valladolid Rural II	C.L. ARROYO



Medina de Rioseco	C.L. MONTEALEGRE	Villafrechós	C.L. VILLAMURIEL CAMPOS
Medina de Rioseco	C.L. MORAL DE LA REINA	Villafrechós	C.L. POZUELO ORDEN
Medina de Rioseco	C.L. LA MUDARRA	Villafrechós	C.L. CABREROS DEL MONTE
Medina de Rioseco	C.L. VALDENEBRO VALLES	Villafrechós	C.L. STA.EUFEMIA ARROYO
Medina de Rioseco	C.L. CASTROMONTE	Villafrechós	C.L. BARCIAL DE LA LOMA
Medina de Rioseco	C.L. VILLALBA DE LOS AL	Villafrechós	C.L. PALAZUELO DE VEDI.
Medina de Rioseco	C.L. VILLABRAGIMA	Villafrechós	C.L. MORALES DE CAMPOS
Mota del Marqués	C.L. VILLAVELLID	Villafrechós	C.L. VILLANUEVA CABALL.
Mota del Marqués	C.L. ADALIA	Villafrechós	C.L. BOLAÑOS DE CAMPOS
Mota del Marqués	C.L. MARZALES	Villafrechós	C.L. AGUILAR DE CAMPOS
Mota del Marqués	C.L. BENAFARCES	Villafrechós	C.L. VILLAGARCIA DE C.
Mota del Marqués	C.L. GALLEGOS DE HORNÍ.	Villafrechós	C.L. TORDEHUMOS
Mota del Marqués	C.L. CASTROMEMBIBRE	Villalón de Campos	C.L. ZORITA DE LA LOMA
Mota del Marqués	C.L. VILLALBARBA	Villalón de Campos	C.L. GATON DE CAMPOS
Mota del Marqués	C.L. S.CEBRIAN DE MAZO.	Villalón de Campos	C.L. FONTIHOYUELO
Mota del Marqués	C.L. URUEÑA	Villalón de Campos	C.L. GORDALIZA DE LA LOMA
Mota del Marqués	C.L. VEGA DE VALDETRON.	Villalón de Campos	C.L. CABEZON DE VALDERA
Mota del Marqués	C.L. VILLARDEFRADES	Villalón de Campos	C.L. VILLABARUZ CAMPOS
Mota del Marqués	C.L. CASASOLA DE ARION	Villalón de Campos	C.L. BUSTILLO DE CHAVES
Mota del Marqués	C.L. TIEDRA	Villalón de Campos	C.L. VILLANUEVA CONDESA
Mota del Marqués	C.L. S. PEDRO LATARCE	Villalón de Campos	C.L. VILLACID DE CAMPOS
Tordesillas	C.L. S.PELAYO DEL VALLE	Villalón de Campos	C.L. VILLAFRADES
Tordesillas	C.L. TORRECILLA DE LA TORRE	Villalón de Campos	C.L. VILLACARRALON
Tordesillas	C.L. S.SALVADOR DE H.	Villalón de Campos	C.L. VILLAGOMEZ
Tordesillas	C.L. BERCERUELO	Villalón de Campos	C.L. SAN TERVAS
Tordesillas	C.L. VILLASEXMIR	Villalón de Campos	C.L. VEGA DE RUIPONCE
Tordesillas	C.L. ROBLADILLO	Villalón de Campos	C.L. HERRIN DE CAMPOS
Tordesillas	C.L. BARRUELO DEL VALLE	Villalón de Campos	C.L. CUENCA DE CAMPOS
Tordesillas	C.L. MATILLA CAÑOS	Villalón de Campos	C.L. CEINOS DE CAMPOS
Tordesillas	C.L. VELLIZA		

ZBS Y CONSULTORIOS LOCALES VALLADOLID ESTE			
ZBS	Nombre	ZBS	Nombre
Alaejos	C.L. CASTREJON	Medina del Campo Rural	C.L. RUEDA
Alaejos	C.L. CASTRONUÑO	Medina del Campo Rural	C.L. S.PABLO MORALEJA
Alaejos	C.L. SIETEIGLESIAS DE T	Medina del Campo Rural	C.L. SALVADOR ZAPARDIEL
Alaejos	C.L. TORRECILLA ORDEN	Medina del Campo Rural	C.L. SAN VICENTE PALACIO
Alaejos	C.L. VILLAFRANCA DUERO	Medina del Campo Rural	C.L. TORRECILLA VALLE
Cigales	C.L. CORCOS DEL VALLE	Medina del Campo Rural	C.L. VELASCALVARO
Cigales	C.L. CUBILLAS STA.MARTA	Medina del Campo Rural	C.L. VILLAVERDE MEDINA
Cigales	C.L. FUENSALDAÑA	Olmedo	C.L. ALCAZAREN
Cigales	C.L. MUCIENTES	Olmedo	C.L. ALMENARA



Cigales	C.L. QUINTANILLA TRIG.	Olmedo	C.L. BOCIGAS
Cigales	C.L. S.MARTIN VALVENI	Olmedo	C.L. FUENTE OLMEDO
Cigales	C.L. TRIGUEROS VALLE	Olmedo	C.L. HORNILLOS
Cigales	C.L. VALORIA LA BUENA	Olmedo	C.L. LA ZARZA
Esguevillas de Esgueva	C.L. AMUSQUILLO	Olmedo	C.L. LLANO DE OLMEDO
Esguevillas de Esgueva	C.L. CANILLAS DE ESGUE.	Olmedo	C.L. PURAS
Esguevillas de Esgueva	C.L. CASTRILLO TEJERIEGO	Peñafiel	C.L. ALDEALBAR
Esguevillas de Esgueva	C.L. CASTROVERDE DE CERRATO	Peñafiel	C.L. ALDEYUSO
Esguevillas de Esgueva	C.L. ENCINAS DE ESGUEVA	Peñafiel	C.L. BAHABON
Esguevillas de Esgueva	C.L. FOMBELLIDA	Peñafiel	C.L. BOCOS DE DUERO
Esguevillas de Esgueva	C.L. OLMOS DE ESGUEVA	Peñafiel	C.L. CAMPASPERO
Esguevillas de Esgueva	C.L. PIÑA DE ESGUEVA	Peñafiel	C.L. CANALEJAS DE P.
Esguevillas de Esgueva	C.L. TORRE DE ESGUEVA	Peñafiel	C.L. CASTRILLO DUERO
Esguevillas de Esgueva	C.L. VILLACO	Peñafiel	C.L. COGECES DEL MONTE
Esguevillas de Esgueva	C.L. VILLAFUERTE DE ESG	Peñafiel	C.L. CORRALES DE DUERO
Esguevillas de Esgueva	C.L. VILLANUEVA INFANT.	Peñafiel	C.L. CURIEL DE DUERO
Iscar	C.L. COGECES DE ISCAR	Peñafiel	C.L. FOMPEDRAZA
Iscar	C.L. FUENTE EL OLMO	Peñafiel	C.L. LANGAYO
Iscar	C.L. MATA DE CUELLAR	Peñafiel	C.L. MANZANILLO
Iscar	C.L. MEGECES	Peñafiel	C.L. MELIDA
Iscar	C.L. PEDRAJAS S.ESTEBAN	Peñafiel	C.L. OLMOS DE PEÑAFIEL
Iscar	C.L. REMONDO	Peñafiel	C.L. PADILLA DE DUERO
Iscar	C.L. VILLAVERDE ISCAR	Peñafiel	C.L. PESQUERA DE DUERO
Medina del Campo Rural	C.L. ATAQUINES	Peñafiel	C.L. PIÑEL DE ABAJO
Medina del Campo Rural	C.L. BOBADILLA CAMPO	Peñafiel	C.L. PIÑEL DE ARRIBA
Medina del Campo Rural	C.L. BRAHOJOS	Peñafiel	C.L. QUINTANILLA ARRIBA
Medina del Campo Rural	C.L. CAMPILLO	Peñafiel	C.L. RABANO
Medina del Campo Rural	C.L. CERVILLEGIO	Peñafiel	C.L. S.LLORENTE
Medina del Campo Rural	C.L. EL CARPIO	Peñafiel	C.L. SAN BERNARDO
Medina del Campo Rural	C.L. FONCASTIN	Peñafiel	C.L. TORRE DE PEÑAFIEL
Medina del Campo Rural	C.L. FRESNO EL VIEJO	Peñafiel	C.L. TORRESCARCELA
Medina del Campo Rural	C.L. FUENTE EL SOL	Peñafiel	C.L. VALBUENA DE DUERO
Medina del Campo Rural	C.L. GOMEZNARRO	Peñafiel	C.L. VALDEARCOS DE VEGA
Medina del Campo Rural	C.L. HONCALADA	Portillo	C.L. ALDEA S.MIGUEL
Medina del Campo Rural	C.L. LOMOVIEJO	Portillo	C.L. ALDEAMAYOR SAN MARTÍN
Medina del Campo Rural	C.L. MORALEJA	Portillo	C.L. CAMPORREDONDO
Medina del Campo Rural	C.L. MURIEL ZAPARDIEL	Portillo	C.L. MOJADOS
Medina del Campo Rural	C.L. NAVA DEL REY	Portillo	C.L. MONTEMAYOR PILILLA
Medina del Campo Rural	C.L. NUEVA VILLA TORRES	Portillo	C.L. PEDRAJA DE PORTILLO
Medina del Campo Rural	C.L. POZAL DE GALLINAS	Portillo	C.L. PORTILLO
Medina del Campo Rural	C.L. POZALDEZ	Portillo	C.L. S.MIGUEL ARROYO
Medina del Campo Rural	C.L. RAMIRO	Portillo	C.L. SANTIAGO ARROYO
Medina del Campo Rural	C.L. RODILANA	Portillo	C.L. VILORIA DEL HENAR
Medina del Campo Rural	C.L. RUBI DE BRACAMONTE	Serrada	C.L. DE VILLALBA DE ADAJA
Serrada	C.L. LA SECA	Tudela de Duero	C.L. SANTIBAÑEZ
Serrada	C.L. MATAPOZUELOS	Tudela de Duero	C.L. SARDON DE DUERO



Serrada	C.L. VALDESTILLAS	Tudela de Duero	C.L. TRASPINEDO
Serrada	C.L. VENTOSA DE CUESTA	Tudela de Duero	C.L. VILLABAÑEZ
Serrada	C.L. VILLANUEVA DUERO	Tudela de Duero	C.L. VILLAVAQUERIN
Tudela de Duero	C.L. HERRERA DE DUERO	Valladolid Rural I	C.L. CABEZON PISUERGA
Tudela de Duero	C.L. LA PARRILLA	Valladolid Rural I	C.L. CASTRONUEVO ESGUE.
Tudela de Duero	C.L. OLIVARES DE DUERO	Valladolid Rural I	C.L. SANTOVENIA DE PGA.
Tudela de Duero	C.L. QUINTANILLA DE O.	Valladolid Rural I	C.L. VILLARMENTERO

ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES DEL ÁREA DE SALUD DE ZAMORA			
ZBS	Consultorios Locales	ZBS	Consultorios Locales
Aliste	C.L. VILLARINO DE MANZANAS	Aliste	C.L. FORNILLOS DE ALISTE
Aliste	C.L. SANTA ANA	Aliste	C.L. BERCANOS DE ALISTE
Aliste	C.L. TOLLILLA	Aliste	C.L. MAHIDE
Aliste	C.L. RIOMANZANAS	Aliste	C.L. SAN VICENTE DE LA CABEZA
Aliste	C.L. SAN MAMED	Aliste	C.L. PINO DE ORO
Aliste	C.L. CAMPOGRANDE DE ALISTE	Aliste	C.L. FIGUERUELA DE ARRIBA
Aliste	C.L. MOLDONES	Aliste	C.L. DOMEZ DE ALBA
Aliste	C.L. LATEDO	Aliste	C.L. SAMIR DE LOS CAÑOS
Aliste	C.L. RIBAS	Aliste	C.L. SAN JUAN DEL REBOLLAR
Aliste	C.L. SAN BLAS	Aliste	C.L. RABANALES
Aliste	C.L. UFONES	Aliste	C.L. TRABAZOS
Aliste	C.L. LOBER	Aliste	C.L. FONFRIA
Aliste	C.L. SAN CRISTOBAL DE ALISTE	Aliste	C.L. NUEZ
Aliste	C.L. ARCILLERA	Aliste	C.L. SAN VITERO
Aliste	C.L. FLORES	Alta Sanabria	C.L. ACIBEROS
Aliste	C.L. MELLANES	Alta Sanabria	C.L. PIAS
Aliste	C.L. BOYA	Alta Sanabria	C.L. CHANOS
Aliste	C.L. BRANDILANES	Alta Sanabria	C.L. BARJACOBA
Aliste	C.L. VIVINEDA	Alta Sanabria	C.L. CASTROMIL
Aliste	C.L. VILLARINO TRAS LA SIERRA	Alta Sanabria	C.L. HERMISENDE
Aliste	C.L. CASTRO DE ALCAÑICES	Alta Sanabria	C.L. PORTO
Aliste	C.L. SAN MARTIN DEL PEDROSO	Benavente Norte	C.L. SAN ROMAN DEL VALLE
Aliste	C.L. FRADELLOS	Benavente Norte	C.L. VILLANAZAR
Aliste	C.L. LAS TORRES DE ALISTE	Benavente Norte	C.L. VECILLA DE LA POLVOROSA
Aliste	C.L. ALCORCILLO	Benavente Norte	C.L. VILLAFERRUEÑA
Aliste	C.L. PUERCAS	Benavente Norte	C.L. QUINTANILLA DE URZ
Aliste	C.L. RABANO DE ALISTE	Benavente Norte	C.L. VECILLA DE TRANSMONTE
Aliste	C.L. CEADEA	Benavente Norte	C.L. BRIME DE URZ
Aliste	C.L. GALLEGOS DEL RIO	Benavente Norte	C.L. MAIRE DE CASTROPONCE
Aliste	C.L. VIÑAS DE ALISTE	Benavente Norte	C.L. FRESNO DE LA POLVOROSA
Aliste	C.L. POBLADURA DE ALISTE	Benavente Norte	C.L. LA TORRE DEL VALLE
Aliste	C.L. GALLEGOS DEL CAMPO	Benavente Norte	C.L. COOMONTE



Aliste	C.L. MATELLANES	Benavente Norte	C.L. VILLABRAZARO
Aliste	C.L. MOVEROS	Benavente Norte	C.L. COLINAS DE TRANSMONTE
Aliste	C.L. GRISUELA	Benavente Norte	C.L. POBLADURA DEL VALLE
Aliste	C.L. TOLA	Benavente Norte	C.L. STA. MARIA DE LA VEGA
Aliste	C.L. SEJAS DE ALISTE	Benavente Norte	C.L. MORALES DEL REY
Aliste	C.L. PALAZUELO DE LAS CUEVAS	Benavente Norte	C.L. QUIRUELAS DE VIDRIALES
Aliste	C.L. VALER	Benavente Norte	C.L. MANGANESES DE LA POLV.
Aliste	C.L. BERMILLO DE ALBA	Benavente Norte	C.L. STA. CRISTINA DE LA POLV.
Benavente Sur	C.L. CASTROPEPE	Carballeda	C.L. SEJAS DE SANABRIA
Benavente Sur	C.L. MOZAR	Carballeda	C.L. FARAMONTANOS DE LA SIERRA
Benavente Sur	C.L. VALDESCORRIEL	Carballeda	C.L. JUSTEL
Benavente Sur	C.L. SAN MIGUEL DEL VALLE	Carballeda	C.L. GRAMEDO
Benavente Sur	C.L. Sta COLOMBA DE LAS CARABIAS	Carballeda	C.L. DONADILLO
Benavente Sur	C.L. BRETO DE LA RIBERA	Carballeda	C.L. DONADO
Benavente Sur	C.L. VILLAVEZA DEL AGUA	Carballeda	C.L. FRESNO DE LA CARBALLEDA
Benavente Sur	C.L. MATILLA DE ARZON	Carballeda	C.L. VILLALVERDE
Benavente Sur	C.L. NAVIANOS DE VALVERDE	Carballeda	C.L. CARBAJALES DE LA ENCOM.
Benavente Sur	C.L. VILLANUEVA DE AZOAGUE	Carballeda	C.L. S. SALVADOR DE PALAZUELO
Benavente Sur	C.L. FRIERA DE VALVERDE	Carballeda	C.L. OTERO DE LOS CENTENOS
Benavente Sur	C.L. BRETOCINO	Carballeda	C.L. ENTREPEÑAS
Benavente Sur	C.L. MILLES DE LA POLVOROSA	Carballeda	C.L. CERNADILLA
Benavente Sur	C.L. ARCOS DE LA POLVOROSA	Carballeda	C.L. VALPARAISO
Benavente Sur	C.L. STA. COLOMBA DE LAS MONJA	Carballeda	C.L. FOLGOSO DE LA CARBALLEDA
Benavente Sur	C.L. BARCIAL DEL BARCO	Carballeda	C.L. MANZANAL DE ARRIBA
Benavente Sur	C.L. SANTOVENIA	Carballeda	C.L. SAGALLOS
Benavente Sur	C.L. OLMILLOS DE VALVERDE	Carballeda	C.L. CIONAL
Benavente Sur	C.L. BURGANES DE VALVERDE	Carballeda	C.L. ANTA DE RIOCONEJOS
Benavente Sur	C.L. FUENTES DE ROPEL	Carballeda	C.L. ESPADAÑEDO
Benavente Sur	C.L. CASTROGONZALO	Carballeda	C.L. STA. EULALIA DE RIONEGRO
Benavente Sur	C.L. S. CRISTOBAL ENTREVÍÑAS	Carballeda	C.L. VILLANUEVA DE VALROJO
Campos Lampreana	C.L. POBLADURA DE VALDERADUEY	Carballeda	C.L. MUELAS DE LOS CABALLEROS
Campos Lampreana	C.L. FONTANILLAS DE CASTRO	Carballeda	C.L. MANZANAL DE LOS INFANTES
Campos Lampreana	C.L. VIDAYANES	Carballeda	C.L. PEQUE
Campos Lampreana	C.L. PIEDRAHITA DE CASTRO	Carballeda	C.L. CODESAL
Campos Lampreana	C.L. CERECINOS DEL CARRIZAL	Carballeda	C.L. RIONEGRO DEL PUENTE
Campos Lampreana	C.L. RIEGO DEL CAMINO	Carballeda	C.L. ASTURIANOS
Campos Lampreana	C.L. ARQUILLINOS	Carballeda	C.L. VILLARDECIERVOS
Campos Lampreana	C.L. SAN CEBRIAN DE CASTRO	Corrales del Vino	C.L. FIGUERUELA DE SAYAGO
Campos Lampreana	C.L. SAN AGUSTIN DEL POZO	Corrales del Vino	C.L. FUENTE EL CARNERO
Campos Lampreana	C.L. VILLALBA DE LA LAMPREANA	Corrales del Vino	C.L. TAMAME
Campos Lampreana	C.L. CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	Corrales del Vino	C.L. CASASECA DE CAMPEAN
Campos Lampreana	C.L. GRANJA DE MORERUELA	Corrales del Vino	C.L. CUELGAMURES
Campos Lampreana	C.L. REVELLINOS	Corrales del Vino	C.L. VILLANUEVA DE CAMPEAN
Campos Lampreana	C.L. BELVER DE LOS MONTES	Corrales del Vino	C.L. JAMBRINA
Campos Lampreana	C.L. PAJARES DE LA LAMPREANA	Corrales del Vino	C.L. PELEAS DE ABAJO
Campos Lampreana	C.L. MANGANESES DE LA LAMPREANA	Corrales del Vino	C.L. SANTA CLARA DE AVEDILO



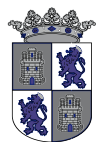
Campos Lampreana	C.L. VILLAFILA	Corrales del Vino	C.L. PELEAS DE ARRIBA
Carbajales	C.L. CASTILLO DE ALBA	Corrales del Vino	C.L. CABAÑAS DE SAYAGO
Carbajales	C.L. VILLANUEVA DE LOS CORCHOS	Corrales del Vino	C.L. MAYALDE
Carbajales	C.L. VIDE DE ALBA	Corrales del Vino	C.L. EL PIÑERO
Carbajales	C.L. NAVIANOS DE ALBA	Corrales del Vino	C.L. PEÑAUSENDE
Carbajales	C.L. LOSACINO	Corrales del Vino	C.L. FUENTESPREADAS
Carbajales	C.L. LOSACIO DE ALBA	Corrales del Vino	C.L. EL CUBO DEL VINO
Carbajales	C.L. MARQUIZ DE ALBA	Guareña	C.L. VADILLO DE LA GUAREÑA
Carbajales	C.L. OLMILLOS DE CASTRO	Guareña	C.L. EL MADERAL
Carbajales	C.L. VIDEMALA	Guareña	C.L. CASTRILLO DE LA GUAREÑA
Carbajales	C.L. VEGALATRAVE	Guareña	C.L. VILLAESCUSA
Carbajales	C.L. STA. EUFEMIA DEL BARCO	Guareña	C.L. EL PEGO
Carbajales	C.L. SAN MARTIN DE TABARA	Guareña	C.L. SAN MIGUEL DE LA RIBERA
Carbajales	C.L. LOSILLA DE ALBA	Guareña	C.L. ARGUJILLO
Carbajales	C.L. MANZANAL DEL BARCO	Guareña	C.L. GUARRATE
Carbajales	C.L. MUGA DE ALBA	Guareña	C.L. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS
Carballeda	C.L. QUINTANILLA	Guareña	C.L. BOVEDA DE TORO
Guareña	C.L. FUENTELAPEÑA	Sayago	C.L. BADILLA
Guareña	C.L. VILLABUENA DEL PUENTE	Sayago	C.L. PALAZUELO DE SAYAGO
Sanabria	C.L. LIMIANOS DE SANABRIA	Sayago	C.L. SALCE
Sanabria	C.L. SAN ROMAN DE SANABRIA	Sayago	C.L. FORMARIZ
Sanabria	C.L. SANTA CRUZ DE ABRANES	Sayago	C.L. VILLARDIEGUA DE LA RIVERA
Sanabria	C.L. VILLAREJO DE LA SIERRA	Sayago	C.L. ABELON
Sanabria	C.L. ROBLEDO	Sayago	C.L. ROELOS
Sanabria	C.L. SAN MIGUEL DE LOMBA	Sayago	C.L. FRESNO DE SAYAGO
Sanabria	C.L. SAN JUSTO	Sayago	C.L. TORREFRADES
Sanabria	C.L. SANTIAGO DE LA REQUEJADA	Sayago	C.L. LUELMO
Sanabria	C.L. DONEY DE LA REQUEJADA	Sayago	C.L. FARIZA
Sanabria	C.L. SOTILLO DE SANABRIA	Sayago	C.L. MORAL DE SAYAGO
Sanabria	C.L. RABANO DE SANABRIA	Sayago	C.L. CARBELLINO
Sanabria	C.L. QUINTANA DE SANABRIA	Sayago	C.L. VILLADEPERA
Sanabria	C.L. SAN MARTIN DEL TERROSO	Sayago	C.L. MORALEJA DE SAYAGO
Sanabria	C.L. SAN CIPRIAN DE SANABRIA	Sayago	C.L. TORREGAMONES
Sanabria	C.L. CASTRO DE SANABRIA	Sayago	C.L. MORALINA DE SAYAGO
Sanabria	C.L. BARRIO DE LOMBA	Sayago	C.L. VILLAR DEL BUEY
Sanabria	C.L. UNGILDE	Sayago	C.L. ALMEIDA DE SAYAGO
Sanabria	C.L. SANTA COLOMBA DE SANABRIA	Sayago	C.L. MUGA DE SAYAGO
Sanabria	C.L. CALABOR	Sayago	C.L. FERMOSELLE
Sanabria	C.L. ROSINOS DE LA REQUEJADA	Tábara	C.L. S. PEDRO DE ZAMUDIA
Sanabria	C.L. COBREROS	Tábara	C.L. BERCIANOS DE VALVERDE
Sanabria	C.L. CASTELLANOS	Tábara	C.L. STA. MARIA DE VALVERDE
Sanabria	C.L. PEDRALBA DE LA PRADERIA	Tábara	C.L. VILLAVEZA DE VALVERDE
Sanabria	C.L. VALDESPINO	Tábara	C.L. CABAÑAS DE ALISTE
Sanabria	C.L. RIBADELAGO DE FRANCO	Tábara	C.L. ESCOBER
Sanabria	C.L. SAN MARTIN DE CASTAÑEDA	Tábara	C.L. OTERO DE BODAS
Sanabria	C.L. TREFACIO	Tábara	C.L. LITOS



Sanabria	C.L. REQUEJO	Tábara	C.L. POZUELO DE TABARA
Sanabria	C.L. VIGO DE SANABRIA	Tábara	C.L. PUEBLICA DE VALVERDE
Sanabria	C.L. GALENDE	Tábara	C.L. ABEJERA
Sanabria	C.L. PALACIOS DE SANABRIA	Tábara	C.L. SESNANDEZ
Sanabria	C.L. ROBLEDA	Tábara	C.L. MORALES DE VALVERDE
Sanabria	C.L. EL PUENTE	Tábara	C.L. STA. EULALIA DE TABARA
Sayago	C.L. ESCUADRO	Tábara	C.L. PERILLA DE CASTRO
Sayago	C.L. COZCURRITA	Tábara	C.L. MORERUELA DE TABARA
Sayago	C.L. MONUMENTA	Tábara	C.L. FERRERUELA
Sayago	C.L. VIÑUELA DE SAYAGO	Tábara	C.L. RIOFRIO DE ALISTE
Sayago	C.L. MAMOLES	Tábara	C.L. FERRERAS DE ARRIBA
Sayago	C.L. VILLAMOR DE LA LADRE	Tábara	C.L. SARRACIN DE ALISTE
Sayago	C.L. FADON	Tábara	C.L. FARAMONTANOS DE TABARA
Sayago	C.L. TUDERA	Tábara	C.L. FERRERAS DE ABAJO
Sayago	C.L. PINILLA DE FERMOSELLE	Tera	C.L. MILLA DE TERA
Sayago	C.L. ARGANIN	Tera	C.L. VEGA DE TERA
Sayago	C.L. ZAFARA	Tera	C.L. CABAÑAS DE TERA
Sayago	C.L. PASARIEGOS	Tera	C.L. SAN JUANICO EL NUEVO
Sayago	C.L. FORNILLOS DE FERMOSELLE	Tera	C.L. JUNQUERA DE TERA
Sayago	C.L. VILLAMOR DE CADOZOS	Tera	C.L. VILLANUEVA DE LAS PERAS
Sayago	C.L. PIÑUEL	Tera	C.L. ABRASES DE TERA
Sayago	C.L. ALFARAZ DE SAYAGO	Tera	C.L. SITRAMA DE TERA
Sayago	C.L. FRESNADILLO	Tera	C.L. CALZADA DE TERA
Sayago	C.L. CIBANAL	Tera	C.L. MICERECES DE TERA
Sayago	C.L. MOGATAR	Tera	C.L. PUMAREJO DE TERA
Sayago	C.L. GAMONES	Tera	C.L. CALZADILLA DE TERA
Sayago	C.L. GANAME	Tera	C.L. OLLEROS DE TERA
Tera	C.L. MELGAR DE TERA	Zamora Norte	C.L. SALTO DE VILLALACAMPO
Tera	C.L. SANTA MARTA DE TERA	Zamora Norte	C.L. VILLAFLORES
Tera	C.L. AGUILAR DE TERA	Zamora Norte	C.L. MATILLA LA SECA
Tera	C.L. SANTIBAÑEZ DE TERA	Zamora Norte	C.L. EL CAMPILLO
Tera	C.L. SANTA CROYA DE TERA	Zamora Norte	C.L. CEREZAL DE ALISTE
Tera	C.L. SAN PEDRO DE CEQUE	Zamora Norte	C.L. RICOBAYO
Toro	C.L. ABEZAMES	Zamora Norte	C.L. GALLEGOS DEL PAN
Toro	C.L. VILLALONSO	Zamora Norte	C.L. CARBAJOSA
Toro	C.L. VALDEFINJAS	Zamora Norte	C.L. ALGODRE
Toro	C.L. FUENTESECAS	Zamora Norte	C.L. VALDEPERDICES
Toro	C.L. BUSTILLO DEL ORO	Zamora Norte	C.L. ALMENDRA
Toro	C.L. VILLARDONDIEGO	Zamora Norte	C.L. PALACIOS DEL PAN
Toro	C.L. MALVA	Zamora Norte	C.L. VILLALUBE
Toro	C.L. VILLAVENDIMIO	Zamora Norte	C.L. MOLACILLOS
Toro	C.L. PINILLA DE TORO	Zamora Norte	C.L. VILLASECO DEL PAN
Toro	C.L. POZOANTIGUO	Zamora Norte	C.L. ASPARIEGOS
Toro	C.L. PELEAGONZALO	Zamora Norte	C.L. LA HINIESTA
Toro	C.L. TAGARABUENA	Zamora Norte	C.L. VALCABADO
Toro	C.L. VEZDEMARBAN	Zamora Norte	C.L. BENEGILES



Toro	C.L. MORALES DE TORO	Zamora Norte	C.L. VILLALCAMPO
Vidriales	C.L. VILLAGERIZ	Zamora Norte	C.L. ALMARAZ DE DUERO
Vidriales	C.L. CUNQUILLA DE VIDRIALES	Zamora Norte	C.L. ROALES
Vidriales	C.L. CARRACEDO	Zamora Norte	C.L. CUBILLOS DEL PAN
Vidriales	C.L. ROSINOS DE VIDRIALES	Zamora Norte	C.L. MORERUELA DE LOS INF.
Vidriales	C.L. MORATONES	Zamora Norte	C.L. TORRES DEL CARRIZAL
Vidriales	C.L. MOLEZUELAS DE LA CARBALL.	Zamora Norte	C.L. FRESNO DE LA RIBERA
Vidriales	C.L. GRANUCILLO DE VIDRIALES	Zamora Norte	C.L. ANDAVIAS
Vidriales	C.L. CONGOSTA DE VIDRIALES	Zamora Norte	C.L. MUELAS DEL PAN
Vidriales	C.L. TARDEMEZAR	Zamora Norte	C.L. MONTAMARTA
Vidriales	C.L. BERCIANOS DE VIDRIALES	Zamora Norte	C.L. MONFARRACINOS
Vidriales	C.L. FUENTE ENCALADA	Zamora Norte	C.L. CORESES
Vidriales	C.L. ALCUBILLA DE NOGALES	Zamora Sur	C.L. BAMBA
Vidriales	C.L. POZUELO DE VIDRIALES	Zamora Sur	C.L. PUEBLICA DE CAMPEAN
Vidriales	C.L. CUBO DE BENAVENTE	Zamora Sur	C.L. LA TUDA
Vidriales	C.L. BRRIME DE SOG	Zamora Sur	C.L. MALILLOS
Vidriales	C.L. UÑA DE QUINTANA	Zamora Sur	C.L. SOBRADILLO DE PALOMARES
Vidriales	C.L. S. PEDRO DE LA VIÑA	Zamora Sur	C.L. CAZURRA
Vidriales	C.L. AYOO DE VIDRIALES	Zamora Sur	C.L. PONTEJOS
Vidriales	C.L. ARRABALDE	Zamora Sur	C.L. TARDOBISPO
Villalpando	C.L. QUINTANILLA DEL OLMO	Zamora Sur	C.L. CARRASCAL
Villalpando	C.L. SAN MARTIN DE VALDERADUEY	Zamora Sur	C.L. ENTRALA
Villalpando	C.L. VILLAR DE FALLAVES	Zamora Sur	C.L. SAN MARCIAL
Villalpando	C.L. PRADO	Zamora Sur	C.L. GEMA
Villalpando	C.L. VILLARDIGA	Zamora Sur	C.L. ARCENILLAS
Villalpando	C.L. QUINTANILLA DEL MONTE	Zamora Sur	C.L. VILLALAZAN
Villalpando	C.L. VEGA DE VILLALOBOS	Zamora Sur	C.L. PERERUELA
Villalpando	C.L. COTANES DEL MONTE	Zamora Sur	C.L. CASASECA DE LAS CHANAS
Villalpando	C.L. SAN ESTEBAN DEL MOLAR	Zamora Sur	C.L. VENIALBO
Villalpando	C.L. TAPIOLES	Zamora Sur	C.L. MADRIDANOS
Villalpando	C.L. VILLALOBOS	Zamora Sur	C.L. EL PERDIGON
Villalpando	C.L. CAÑIZO	Zamora Sur	C.L. SANZOLES
Villalpando	C.L. CASTROVERDE DE CAMPOS	Zamora Sur	C.L. MORALEJA DEL VINO
Villalpando	C.L. CERECINOS DE CAMPOS	Zamora Sur	C.L. VILLARALBO
Villalpando	C.L. VILLAMAYOR DE CAMPOS	Zamora Sur	C.L. MORALES DEL VINO
Villalpando	C.L. VILLANUEVA DEL CAMPO		



ANEXO II: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Según establece la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 24, el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se organiza territorialmente en 3 niveles, que son:

- a) Primer nivel: las Zonas de Acción Social.
- b) Segundo nivel: las Áreas de Acción Social.
- c) Las divisiones territoriales cuya creación se justifique por razón de necesidades específicas.

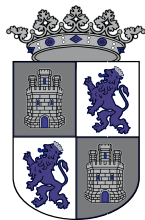
Por tanto, la configuración de los recursos sociales se estructura en estos niveles, y no en el de zonas básicas de salud. No obstante, la ubicación de los equipamientos de los servicios sociales está publicada en la página Web de la Junta de Castilla y León.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800980, se manifiesta que en el Portal Educativo de Castilla y León, y en concreto en el directorio de centros, se encuentra disponible toda la información solicitada, siendo accesible y pudiendo ser libremente consultada por diferentes criterios de búsqueda, como provincia, localidad, titularidad, estudios impartidos, etc.

Todo ello puede consultarse en:

<http://www.educa.jcyl.es/es/directoriocentros>



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000982-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a inversiones en autoconcertación de hospitales públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/000982, relativa a inversiones en autoconcertación de hospitales públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800982-I, formulada por D.^a Ángela Marqués Sánchez y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre gastos de los hospitales públicos de la Gerencia Regional de Salud en autoconcertación en los años 2008, 2009 y 2010 y tres primeros trimestres de 2011.

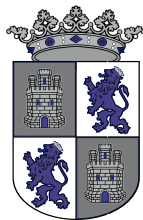
El costo que la autoconcertación ha supuesto para los hospitales de la Gerencia Regional de Salud, en los años 2008, 2009, 2010 y en los tres primeros trimestres del año 2011, es el que se presenta en el siguiente cuadro.

CENTRO GESTOR	2008	2009	2010	EN-SEP 2011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	1.105.912	1.999.755	1.767.892	1.268.779
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	2.875.035	3.049.584	2.522.138	1.986.809
HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	149.780	175.007	269.874	138.021
HOSPITAL SANTOS REYES	113.058	251.104	272.063	128.162
HOSPITAL EL BIERZO	708.424	1.073.263	864.117	640.217
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	1.479.153	2.099.866	1.896.563	1.056.264
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	964.640	1.157.031	1.011.085	465.514
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	1.060.547	1.560.547	1.743.524	1.116.459
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	721.874	929.095	714.736	504.376
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	499.008	470.203	443.903	166.233
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	1.070.000	1.764.929	2.026.967	1.175.665
HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	101.634	139.228	64.237	37.522
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	1.656.369	3.071.030	2.915.111	1.983.962
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	916.305	677.752	619.270	220.391
TOTAL	13.421.739	18.418.395	17.131.479	10.888.375

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000983-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a inversiones en gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/000983, relativa a inversiones en gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800983, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800983, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, durante el curso 2009/2010 se destinaron a gastos de funcionamiento de centros públicos de Educación Infantil y Primaria un total de 7769443,71 €.

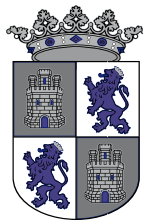
En segundo lugar, no es posible atender en esta fecha las solicitudes relativas a datos correspondientes al presente curso escolar 2011/2012, que no estarán disponibles como estadística consolidada hasta la finalización del mismo.

En tercer lugar, se han estimado las necesidades de gastos de funcionamiento de cada centro en función de informaciones de tesorería de los mismos.

Finalmente, todos los centros educativos recibirán durante el presente curso 2011/2012 las cantidades necesarias para garantizar su funcionamiento.

Valladolid, 19 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000984-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a inversiones en gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/000984, relativa a inversiones en gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800984, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Secundaria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800984, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, durante el curso 2009/2010 se destinaron a gastos de funcionamiento de centros públicos de Educación Secundaria un total de 32734869,64 €.

En segundo lugar, no es posible atender en esta fecha las solicitudes relativas a datos correspondientes al presente curso escolar 2011/2012, que no estarán disponibles como estadística consolidada hasta la finalización del mismo.

En tercer lugar, se han estimado las necesidades de gastos de funcionamiento de cada centro en función de informaciones de tesorería de los mismos.

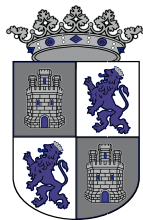
En cuarto lugar, todos los centros educativos recibirán durante el presente curso 2011/2012 las cantidades necesarias para garantizar su funcionamiento.

Finalmente, mediante el procedimiento de compra centralizada se ha destinado la cantidad de 698566,24 € a la adquisición de equipamiento tecnológico durante el curso 2009/2010.

Valladolid, 19 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000985-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a criterios seguidos para la confección de las prioridades formativas FOD que se emplean en los cursos con subvenciones del Fondo Social Europeo en colaboración con el EcyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, PE/000985, relativa a criterios seguidos para la confección de las prioridades formativas FOD que se emplean en los cursos con subvenciones del Fondo Social Europeo en colaboración con el EcyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

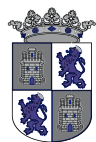
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800985, formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios seguidos para la confección de las prioridades formativas FOD que se emplean en los cursos con subvenciones del Fondo Social Europeo, en colaboración con el EcyL.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que los criterios para la determinación de las prioridades formativas aplicables en las convocatorias de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, no se encuentran fijados a nivel normativo, para permitir una mejor y más flexible adaptación a los instrumentos y fuentes de información disponibles en cada momento, de manera que puedan utilizarse aquellos que sean más fiables.

Con carácter general, la elaboración de las prioridades formativas ha seguido el siguiente proceso:

1.º El Observatorio Regional de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León elabora un documento que sirve de base para la determinación de las prioridades formativas.



2.º Las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la vista del documento elaborado por el Observatorio Regional de Empleo y tomando en consideración las fuentes de información necesarias en cada provincia, formulan las correspondientes propuestas provinciales de prioridades formativas.

3.º El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la vista de las propuestas de las Gerencias Provinciales y de la información facilitada por otros centros directivos de la Consejería, armoniza las propuestas provinciales desde la perspectiva autonómica y determina las prioridades formativas definitivas.

En relación con la publicidad, actualmente, las prioridades formativas se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León, junto con la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, en los términos preceptuados por el artículo 13.1.a.1) de la Orden EYE/387/2010, de 9 de marzo.

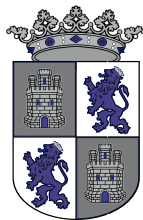
Con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, los agentes sociales son informados de las prioridades formativas.

Por lo que se refiere a la fórmula de custodia de las deliberaciones, las prioridades formativas y los correspondientes trabajos previos son custodiados por los órganos administrativos competentes, conforme a la normativa de general aplicación.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000986-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a listado de empresas que han impartido cursos de formación para el empleo con fondos participados por el Fondo Social Europeo en colaboración con el EcyL desde el año 2008 al año 2011, ambos inclusive, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, PE/000986, relativa a listado de empresas que han impartido cursos de formación para el empleo con fondos participados por el Fondo Social Europeo en colaboración con el EcyL desde el año 2008 al año 2011, ambos inclusive, en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800986, formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas que han impartido cursos de formación para el empleo con fondos participados por el Fondo Social Europeo, en colaboración con el EcyL en los años 2008-2011, y listados de empresas que han quedado en la reserva en las convocatorias en la provincia de León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se anexa información facilitada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, referida a los siguientes aspectos:

1.- Empresas beneficiarias y reservas, relativos a la Convocatoria de Programas Autonómicos de Formación Profesional. Anexos I, II, III y IV.

2.- Empresas beneficiarias de las subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Anexos V, VI, VII y VIII.

3.- Empresas en reserva de las subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. Anexos IX, X, XI y XII.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



ANEXO I- Anualidad 2008

(Resolución de 26 de diciembre de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones en los Programas Autonómicos de Formación Profesional incluidos en el IV Plan Regional de Empleo). Suplemento nº 2 al B.O.C. y L. nº 50 de 27 de diciembre de 2007

ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO, ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA DESEMPLEADOS	CONCESIÓN/ RESERVA
MARIA ROSARIO ARIAS VALBUENA	CONCEDIDA SUBV.
MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACIÓN, SL.	CONCEDIDA SUBV.
FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, SL.	CONCEDIDA SUBV.
ATENEO LEONES	CONCEDIDA SUBV.
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD "LAS ENCINAS, SL."	CONCEDIDA SUBV.
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, SL.	SUBV. CONCEDIDA EN OTRA PROVINCIA
ESCU. ESPACIOS CULTURALES SL.	SUBV. CONCEDIDA EN OTRA PROVINCIA
MONTSERRAT PEREIRA FERNÁNDEZ	RESERVA
DAVID CASTAÑEIRAS FOLGUERAL	RESERVA
INTEGRATE SERVICIO DE COLOCACIÓN, SL.	RESERVA
FORMA OFICIOS, SL.	RESERVA



SOLEDAD DEL BLANCO ROLDAN	RESERVA
Mª DE LOS REYES LLANOS GALLEGOS	RESERVA
MARIA TERESA OPORTO MENÉNDEZ	RESERVA
LA ACADEMIA, CENTRO DE ENSEÑANZA, CB.	RESERVA
AGRUPACIÓN DE FORMADORES DE CASTILLA Y LEÓN, SL.	RESERVA
PEDRO VIDAL BALBOA	RESERVA
JOSANU, SL.	RESERVA
CARFLOR S.L.	RESERVA
INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	RESERVA
DAN,S.A	RESERVA
DANFRI,S.A.	RESERVA
BERFOR 2000, SL	RESERVA
ALCA INFORMOBIL SL	RESERVA
Mª DE LOS REYES LLANOS GALLEGOS	RESERVA
ASFA 21,S.L.	RESERVA
FORMALEON, SL	RESERVA
PEDRO VIDAL BALBOA	RESERVA
INTECTOMA,S.L.	RESERVA



MEGABYTE, CB.	RESERVA
INFORMATIC SERVICES, CB.	RESERVA
ALCA INFORMOBIL SL	RESERVA
TRANSFORMACIONES METÁLICAS DEL NOROESTE, SL.	RESERVA
DANFRI, SA.	RESERVA
FRIDAN, SA.	RESERVA
BLANFRIO, SL.	RESERVA
DAN, S.A	RESERVA
BERFOR 2000, SL	RESERVA
LACIANA FORMACIÓN, SL.	RESERVA
GSB FORMA CB.	RESERVA
AUTOESCUELA NARAYA	RESERVA
ASFA 21,SL.	RESERVA
JAVIER CAMPOS GONZALEZ	RESERVA
F.E.S. BIERZO SL	RESERVA
ACADEMIA LOGOS, SL.	RESERVA
ADEMIN	RESERVA
CENTRO DE ESTUDIOS ALPO, SL.	RESERVA
MEGABYTE, CB.	RESERVA
IMAVE INICIATIVAS MEDIOAMBIENTALES	RESERVA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES C y L, SL.	RESERVA
FORMALEON, SL	RESERVA
ESTRUCTURAS METALICAS EL RUBIO,S.A.	RESERVA
ESTRUCTURAS ESPECIALES ENOR,S.L.	RESERVA
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	RESERVA



ANEXO II- Anualidad 2009

AÑO 2009

(Resolución de 5 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el FSE y la Comunidad de Castilla y León en los programas de formación para el empleo incluidos en el Programa operativo FSE de Castilla y León, para el Año 2009
(Suplemento nº 2 al B.O.C. y L. nº 48 de 11 de marzo de 2009)

ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO, PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (OFI)	CONCESIÓN/RESERVA
P&S GLOBAL MIRANDA SL	CONCEDIDA SUBV.
ATENEO LEONES, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
TEJEDOR Y DIEZ, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
LIDERGESFORM, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
MARIA ROSARIO ARIAS VALBUENA	CONCEDIDA SUBV.
FORMACION CASTILLA Y LEON, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	RESERVA
MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACION, S.L.	RESERVA
MARIA DEL PILAR GONZALEZ BARDON	RESERVA
CAMPUS EDUCATIVO EN C Y L, S.A.	RESERVA
ACADEMIA LOGOS, S.L.	RESERVA
DAVID CASTAÑEIRAS FOLGUERAL	RESERVA
AUTOESCUELA UNION PONFERRADA, S.L.	RESERVA
INTEGRATE SERVICIO DE COLOCACION, S.L.	RESERVA
LA ACADEMIA, CENTRO DE ENSEÑANZA, C.B.	RESERVA
FORMA OFICIOS, S.L.	RESERVA
RUEDA, ACADEMIA DE CONDUCTORES, S.L.	RESERVA
CARDO SANCHEZ, S.L.	RESERVA
INSTITUTO LEONES DE DESARROLLO ECONOMICO, FORMACION Y EMPLEO SA	RESERVA
GENERAL DIGITAL S.L.	RESERVA
JAVIER CAMPOS GONZALEZ	RESERVA
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL GRUPO NORTE PROSINTEL SA	RESERVA
SAYOFORM, S.L.	RESERVA
ACIFOR-CONSULTING S.L.	RESERVA
AUTOESCUELA LACIANA, S.A.	RESERVA
ACADEMIA TRANSPORTISTA BIERZO AÑO 2000, S.L.	RESERVA
FORMASTER LEON, S.L.	RESERVA
NIEVES VILLALONGA GARCÍA	RESERVA



ANEXO III- Anualidad 2010

AÑO 2010

(Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2010, cofinanciadas por el FSE, en los programas autonómicos de formación para el empleo y de orientación,

ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO, PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (OFI)	CONCESIÓN/ RESERVA
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA,S.L.	CONCEDIDA SUBV.
TEJEDOR Y DIEZ,S.L.	CONCEDIDA SUBV.
ATENEO LEONES, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
MARIA ROSARIO ARIAS VALBUENA	CONCEDIDA SUBV.
FORMACION CASTILLA Y LEON,S.L.	RESERVA
INSTITUTO LEONES DE DESARROLLO ECONOMICO, FORMACION Y EMPLEO SA	RESERVA
RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	RESERVA
P & S GLOBAL SOCIEDAD CIVIL	RESERVA
FORMALEON, SL	RESERVA
PRODAFOR CONSULTORÍA. S.L.	RESERVA
ACADEMIA LOGOS, S.L.	RESERVA
LA ACADEMIA, CENTRO DE ENSEÑANZA, C.B.	RESERVA
RUEDA ACADEMIA DE CONDUCTORES S.L.	RESERVA
FORMASTER LEON,S.L.	RESERVA
ACADEMIA TRANSPORTISTA BIERZO AÑO 2000,S.L.	RESERVA
CARDO SANCHEZ, S.L.	RESERVA
S.C.L. CENTRO DE F.P.A. LAMELAS	RESERVA



ANEXO IV- Anualidad 2011

AÑO 2011

(Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2010, cofinanciadas por el FSE, para la realización de acciones de orientación, formación e inserción profesional para el año 2011. (B.O.C. y L. nº 58 de 24 de marzo de 2011))

ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO, PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (OFI)	CONCESIÓN/ RESERVA
TEJEDOR Y DIEZ,S.L.	CONCEDIDA SUBV.
MARIA ROSARIO ARIAS VALBUENA	CONCEDIDA SUBV.
ACADEMIA LOGOS, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
ATENEO LEONES, S.L.	CONCEDIDA SUBV.
GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	RESERVA
PRODAFOR CONSULTORÍA. S.L.	RESERVA
MARIA DEL PILAR GONZALEZ BARDON	RESERVA
PELAEZ Y MARTIN CB	RESERVA
FORMALEON, SL	RESERVA
Mª REYES LLANOS GALLEGOS	RESERVA
ACADEMIA DEL TRANSPORTISTA DEL BIERZO AÑO 2000, S.L.	RESERVA
ACADEMIA DEMOS, S.L.	RESERVA
LA ACADEMIA, CENTRO DE ENSEÑANZA, C.B.	RESERVA
INSTITUTO DE SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION S.L.	RESERVA
FÓRMATE LEON,S.L.	RESERVA



ANEXO V - ANUALIDAD 2008

ENTIDAD CON ANIMO DE LUCRO
Centro de Formación
ACADEMIA LOGOS, S.L.
ACADEMIA CERVANTES
ATENEO LEONES
ACADEMIA ATENEA
REYES LLANOS GALLEGOS
COLEGIO SIERRA PAMBLEY
ACADEMIA CARDENAL
LOGOS-PONFERRADA
TALLERES HERMANOS FERNANDEZ, S.L.
ACADEMIA CLARIN, S.L.
ACADEMIA DIANA
CENTRO DE ESTUDIOS GANESH
CENTRO DE ENSEÑANZA GRANADOS
INFOR-MECA
CENTRO EDUCACIONAL ESPECIALIZADO, S.L.
ACADEMIA MINERVA
AUTOESCUELA MONTECARLO
ACADEMIA REAL 46
FORMALEON, S.L.
S.A. HULLERA VASCO LEONESA
CENTRO DE FORM. DISEÑO DE APLIC. INFORMÁTICAS (D.A.I.)
CARPINTERIA EBANISTERIA AIDIL
MEGABYTE, C.B.
JOSE PEREZ PUERTO
INFORCIEN
FORMA OFICIOS S.L.
FORMASTER
ACADEMIA AUDIORAMA
FORMACION CASTILLA Y LEON
AUTOESCUELA UNIÓN PONFERRADA, S.L.
CONFORTEC
RESTAURANTE DOCE TORRES
ASFA 21, S.L.



ANEXO VI- Anualidad 2009

ENTIDAD CON ANIMO DE LUCRO
Centro de Formación
ACADEMIA CERVANTES
ATENEO LEONES
ACADEMIA ATENEA
REYES LLANOS GALLEGOS
COLEGIO SIERRA PAMBLEY
LOGOS-PONFERRADA
TALLERES HERMANOS FERNANDEZ, S.L.
CENTRO DE ESTUDIOS GANESH
CENTRO DE FORMACION KAZEM, S.L.
CENTRO DE ENSEÑANZA GRANADOS
F.E.S. BIERZO, S.L.
LOMEGAON, S.L.
AUTOESCUELA SAN FERNANDO
CENTRO EUROPEO DE NEGOCIOS BIERZO, S.L.
ACADEMIA REAL 46
SERVICAD
CENTRO DE FORM. DISEÑO DE APLIC. INFORMÁTICAS (D.A.I.)
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL ASTUR-LEONÉS
LABOUR PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
ENTER CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS, C.B.
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.
CARPINTERIA EBANISTERIA AIDIL
CARFLOR, S.L.
BIERZO DE PELUQUERIA Y ESTETICA
JOSANU, S.L.
FORMA OFICIOS S.L.
FORMASTER
TELEMARK-SPAIN,S.L.
LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEON, S.L.
AUTOESCUELA UNIÓN PONFERRADA, S.L.
CONFORTEC
JAVIER CAMPOS GONZALEZ
AUTOESCUELA TRIANGULO



ANEXO VII - ANUALIDAD 2010

ENTIDADES CON ANIMO DE LUCRO
Centro de Formación
ESCUELA DE MANDOS INTERMEDIOS MERCURIO
CENTRO FORMACION PROFESIONAL ADMINISTRATIVA LAMELAS
ACADEMIA CERVANTES
ATENEO LEONES
REYES LLANOS GALLEGOS
LOGOS-PONFERRADA
TALLERES HERMANOS FERNANDEZ, S.L.
CENTRO DE ENSEÑANZA GRANADOS
LOMEGAON, S.L.
SERVICAD
FORMALEON, S.L.
CENTRO DE FORM. DISEÑO DE APLIC. INFORMÁTICAS (D.A.I.)
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.
CARPINTERIA EBANISTERIA AIDIL
CARFLOR, S.L.
JOSE PEREZ PUERTO
JOSANU, S.L.
FORMASTER
TELEMARK-SPAIN,S.L.
FORMACION CASTILLA Y LEON
CONFORTEC
GESTION DE FORMACION Y FUTURO, S.L.
DIGITEX INFORMATICA S.L.
CENTRO DE ESTUDIOS A.T.
RESTAURANTE AZUL MONTEARENAS, S.L.
CENTRO DE SOPORTE LOGISTICO DE RENOVABLES (CENSOLOR)
CARFLOR FORMACION
CENTRO DE MAYORES ALICIA



ANEXO VIII - ANUALIDAD 2011

ENTIDADES CON ANIMO DE LUCRO
Centro de Formación
ESCUELA DE MANDOS INTERMEDIOS MERCURIO
ACADEMIA LOGOS, S.L.
ACADEMIA CERVANTES
ATENEO LEONES
F.E.S. BIERZO, S.L.
LOMEGAON, S.L.
AUTOESCUELA SAN FERNANDO
ACADEMIA REAL 46
SERVICAD
FORMALEON, S.L.
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.
CARPINTERIA EBANISTERIA AIDIL
JOSE PEREZ PUERTO
JOSANU, S.L.
FORMASTER
FORMACION CASTILLA Y LEON
CONFORTEC
GESTION DE FORMACION Y FUTURO, S.L.
CENTRO DE ESTUDIOS A.T.
LABOUR PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
CARFLOR FORMACION

ANEXO IX - ANUALIDAD 2008

En el año 2008, no existió bolsa de reservas



ANEXO X - ANUALIDAD 2009

Centro Colaborador
ACADEMIA ATENEA
ACADEMIA AUDIORAMA
ACADEMIA CAPITEL MSC, S.L.
ACADEMIA CARDENAL
ACADEMIA CERVANTES
ACADEMIA DIANA
ACADEMIA JULIAN
ACADEMIA KRONOS
ACADEMIA LLANOS
ACADEMIA LOGOS, S.L.
ACADEMIA LUMEN
ACADEMIA MARENGO
ACADEMIA MINERVA
ACADEMIA REAL 46
ACADEMIA SANTA BARBARA
ASFA 21, S.L.
AT LEON
ATENEO LEONES
AUTOESCUELA PEÑALBA, S.L.
AUTOESCUELA LA MODERNA, S.L.
AUTOESCUELA MONTECARLO
AUTOESCUELA SAN FERNANDO
AUTOESCUELA TRIANGULO
AUTOESCUELA UNIÓN PONFERRADA, S.L.
BERFOR 2000, S.L.
BIERZO DE PELUQUERIA Y ESTETICA
CARFLOR, S.L.
CENTRO DE ENSEÑANZA LA ACADEMIA, C.B.
CENTRO DE ENSEÑANZA GRANADOS
CENTRO DE ESTUDIOS FLEMING, C.B.
CENTRO DE ESTUDIOS GANESH
CENTRO DE ESTUDIOS JULIO DEL CAMPO
CENTRO DE FORM. DISEÑO DE APLIC. INFORMÁTICAS (D.A.I.)
CENTRO DE FORMACION KAZEM, S.L.
CENTRO EDUCACIONAL ESPECIALIZADO, S.L.
CENTRO EUROPEO DE NEGOCIOS DEL BIERZO S.L.(PONFERRADA)

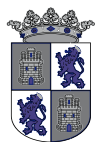


CENTRO FORMACION PROFESIONAL ADMINISTRATIVA LAMELAS
CENTRO INFORMATICO DEL SIL
COLEGIO SIERRA PAMBLEY
CONFORTEC
CONSULTORA BERCIANA DE FORMACION
ENTER CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS, C.B.
ESCUELA DE MANDOS INTERMEDIOS MERCURIO
F.E.S. BIERZO, S.L.
FORMA OFICIOS S.L.
FORMACION CASTILLA Y LEON
FORMALEON, S.L.
GENERA FORMACIÓN
IN FIERI, S.L.
INFOCOPIA ASTORGA, S.L.
INFORCIEN
INFORMATICA N.C. BIERZO,S.A.
INFOR-MECA
INSTITUTO DE SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION, S.L.
INTEGRATE SERVICIO DE COLOCACION, S.L.
JAVIER CAMPOS GONZALEZ
JOSANU, S.L.
JOSE PEREZ PUERTO
LOGOS-PONFERRADA
MEGABYTE, C.B.
MULTIFORMACION LEON,S.L.L.
NUEVAS TECNOLOGIAS
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.
RESTAURANTE AZUL DE MONTEARENAS, S.L.
RESTAURANTE DOCE TORRES
REYES LLANOS GALLEGOS
RUEDA I
RUEDA SECCION IV
SEFE FORMACION Y CONSULTORIA, S.L.
SERVICAD
SERVICIOS CAD MULTIMEDIA S.L.
SYSTEM INFORMATICA BIERZO, S.L.
TALLER LEONÉS SIGLO XXI, S.L.
WINDATA, S.L.



ANEXO XI - ANUALIDAD 2010

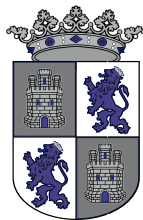
Centro Colaborador
A.T. CAMPONARAYA
A.T. LEÓN
ACADEMIA ATENEA
ACADEMIA AUDIORAMA
ACADEMIA CARDENAL
ACADEMIA CERVANTES
ACADEMIA DIANA
ACADEMIA JULIÁN
ACADEMIA LOGOS,SL
ACADEMIA LUMEN
ACADEMIA MARENGO
ACADEMIA MINERVA
ACADEMIA REAL 46 S.L.
ACADEMIA SANTA BÁRBARA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE(ADT)
ATENEO LEONÉS
AUTESCUELA LA UNIÓN
AUTOESCUELA BUGATTI BIERZO
AUTOESCUELA LA UNIÓN
AUTOESCUELA PEÑALBA SL.
AUTOESCUELA SAN FERNANDO
AUTOESCUELA TRIANGULO
BERFOR 2000 SL
BIERZO PELUQUERÍA Y ESTÉTICA
CENTRO DE ENSEÑANZA GRANADOS
CENTRO DE ENSEÑANZA LA ACADEMIA,C.B.
CENTRO DE ESTUDIOS ARSENIO TORAL,S.A.L.
CENTRO DE ESTUDIOS FLEMING,C.B
CENTRO DE ESTUDIOS GANESH
CENTRO DE F.P. ASTUR LEONÉS
CENTRO DE FORM.DISEÑO,APLI.INFOR DAI
CENTRO DE FORMACIÓN KAZEM, S.L.



CENTRO EUROPEO DE NEGOCIOS BIERZO, SL
CENTRO EUROPEO DE NEGOCIOS BIERZO, SL
CENTRO FORM.PROF.ADM. LAMELAS
CENTRO INFORMÁTICO DEL SIL
COLEGIO SIERRA PAMBLEY
ENTER CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATIC.
ESCUELA DE MANDOS INTERMEDIOS MERCURIO
ESTUDIOS ALFA INGENIERÍA DE PROYECTOS SL.
FES BIERZO, SL
FORIBERICA
FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN
FORMALEÓN
FORMAOFICIOS,SL
FORMASTER
GENERA FORMACIÓN
INFORCIEN
INFOR-MECA
INSTITUTO DE SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN,SL
INTEGRATE-SERVICIOS DE COLOCACIÓN, SL
JAVIER CAMPOS GONZÁLEZ
JOSANU, S.L.
LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEON, S.L.
LABOUR PREVENCION DE RIESGOS,S.L.
LEONESA DE CONDUCTORES SL
MEGABYTE CB.
MONTECARLO ACADEMIA Y SERVICIOS,SL
MULTIFORMACIÓN LEÓN, SLL
NUEVAS TECNOLOGÍAS
RESIDENCIA 3ª EDAD LAS ENCINAS
RESIDENCIA 3ª EDAD SOCISAN PUENTE VILLARENTE
RESTAURANTE DOCE TORRES
REYES LLANOS GALLEGOS
RUEDA 1
RUEDA ACADEMIA DE CONDUCTORES, S.L. RUEDA V
RUEDA SECCIÓN IV
SEFE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SL



CONSULTORA BERCIANA DE FORMACIÓN
ENTER CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS C.B.
ESCUELA DE MANDOS INTERMEDIOS MERCURIO
F.E.S BIERZO, S.L.
FORIBERICA
FORMA OFICIOS SL
FORMALEÓN, SL
FORMASTER
GENERA FORMACION
INFORMECA
INSTITUTO DE SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, SL
JAVIER CAMPOS GONZALEZ
JOSANU,SL
LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEÓN S.L
LABOUR PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL
LEONESA DE CONDUCTORES S.L.
LOGOS-PONFERRADA
LOMEGAON, S.L.
MEGABYTE, C.B.
NUEVAS TECNOLOGÍAS
RESIDENCIA TERCERA EDAD LAS ENCINAS SL
RESTAURADORES BERCIANOS, SL
RESTAURANTE AZUL MONTEARENAS, SL
RESTAURANTE DOCE TORRES
REYES LLANOS GALLEGOS
RUEDA ACADEMIA DE CONDUCTORES, S.L.RUEDAV
RUEDA I
RUEDA SECCION IV
SERVICIOS CAD MULTIMEDIA SL
SYSTEM INFORMATICA BIERZO, S.L.
TALLER LEONES SIGLO XXI,SL.
TALLERES HERMANOS FERNANDEZ, S.L.
TELEMARK SPAIN, S.L.
WINDATA SL



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000989-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000989, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0800989, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que prestan sus servicios a la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León.

El total de personas que prestaban servicios en la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León a fecha 30 de junio de 2010 era de 177. A fecha 30 de junio de 2011 el total de personas que prestan servicios en dicha Fundación es de 156.

Es preciso señalar que en el proyecto de presupuestos para el año 2010, dentro del grupo magnitudes socio-económicas (al que se hace referencia), los datos que se manifiestan son una estimación de un número medio anual para el ejercicio 2010, y los datos que se adjuntan en respuesta a su pregunta son un número real a 30 de junio 2010 debido a las contrataciones anuales de personal para la OSCYL que origina las variaciones.

Dentro del “personal directivo” se incluye, además del Director General, la subdirección y los Jefes de División o Gerentes de las diferentes áreas o contenedores culturales que la Fundación gestiona, y cuyas funciones son la planificación, la organización, la coordinación y el control de la División, Área o contenedor cultural que dirigen.

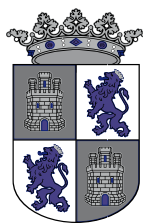


A fecha 30 de junio de 2010, el número de personas contratadas como “personal cualificado” eran 168, cuyas funciones son: Concertino (1), Ayuda de Concertino (1), Solista (17), Primer Tutti Solista (5), Ayuda de Solista (16), Primer Tutti (7), Tutti (53) y Técnicos (47). Además hay 13 Administrativos y 8 Auxiliares.

A fecha 30 de junio de 2011, el número de personas contratadas como “personal cualificado” eran 147: Concertino (1), Solista (14), Primer Tutti Solista (5), Ayuda de Solista (13), Primer Tutti (8), Tutti (42) y Técnicos (44). Además hay 13 Administrativos y 7 Auxiliares.

Valladolid, 12 de enero de 2012.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000991-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000991, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800991, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.

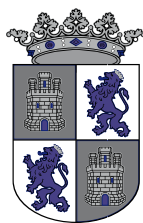
En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León, el número de personas que prestaban sus servicios a la fundación, a fecha 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011, era de trece.

El Director Gerente y Directora Económica-Financiera ejercen funciones de tipo directivo. Y, dentro del personal cualificado, hay siete personas contratadas como técnicos en la Fundación, que trabajan en el área operativa y gestión de ayudas, que desempeñan las funciones de gestión de convocatorias, atención al usuario, valoración de solicitudes, labores de difusión, etc.

En el grupo de personal no cualificado, hay tres auxiliares administrativos con funciones de telefonía, registro y apoyo administrativo a los técnicos y a la dirección. Así mismo, un administrativo se ocupa de la secretaría de dirección, con funciones de recepción, agenda, asistencia al director-gerente, preparación de reuniones, etc.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000993-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Santa Bárbara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000993, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Santa Bárbara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800993, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Santa Bárbara.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por la Fundación Santa Bárbara, el número de personas que prestaban sus servicios a la fundación, a fecha 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011, era de cincuenta y dos.

Las funciones que desempeña el personal directivo son las correspondientes a Director General y Director Administrativo-Financiero.

Las personas contratadas como personal cualificado, en el periodo 2010, fueron cuarenta y seis, con la siguiente distribución por funciones y número de personas asignadas a cada una de ellas:

Funciones Administrativas:

Jefe administrativo (1).

Oficial administrativo (4).



Funciones Formativas:

Monitor (16).

Monitor ayudante (9).

Oficiales (3).

Jefe de área (5).

Técnico auxiliar (8).

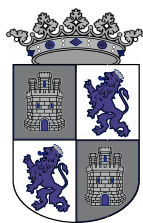
Bajo la denominación de “otros” se engloban los alumnos que han cursado alguna de las especialidades formativas impartidas en la Fundación y a los que, posteriormente, se contrata por tiempo definido para mejorar sus aptitudes profesionales, sin necesidad de desempeñar una función específica, ya que sirven de personal de apoyo.

El número total de personas contratadas como personal no cualificado es de cuatro, tres desempeñan las funciones de personal de limpieza y uno las de guarda.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000994-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000994, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800994-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre personas que prestan servicios a la fundación pública "Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León".

El número de personas que a 30 de junio de 2010 tenían contrato en vigor con la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León ascendía a 152. A fecha 30 de junio de 2011, eran 151 las personas contratadas.

Existen dos personas que, de acuerdo con los estatutos de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, ostentan la condición de personal directivo, el Director Técnico Gerente y el Director de Gestión, cuyas funciones están reguladas por los artículos 14 y 15, respectivamente, de la sección 2.ª de los referidos estatutos. Concretamente el artículo 15 establece que las funciones del Director de Gestión son las que le atribuyan la estructura y organigrama de la Fundación, que incluyen la planificación y coordinación, así como la gestión económica, y la gestión de aprovisionamientos, tesorería, recursos humanos, servicios generales y mantenimiento.

El número de personas contratadas como personal cualificado en los años 2010 y 2011, en cada categoría profesional, son los que se ofrecen en el anexo.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

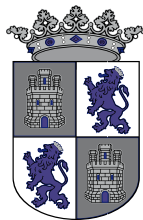
EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado



Anexo

PERSONAS CONTRATADAS COMO PERSONAL CUALIFICADO EN LA FUNDACION DE HEMOTERAPIA EN LOS AÑOS 2010 Y 2011.

CATEGORIA	30-06-2010	30-06-2011
ADMINISTRATIVOS	6	6
AUX ADMINISTRATIVOS	11	12
AUX INFORMATICA	1	1
CELADOR	5	4
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1
COORDINADOR DE COLECTAS	1	1
DIRECTOR DE GESTION	1	1
DIRECTOR TECNICO GERENTE	1	1
DUES	46	44
JEFE DE ALMACEN	1	1
JEFE DE INFORMATICA	1	1
JEFE DE RRHH	1	1
MEDICOS DE COLECTAS	20	22
HEMATOLOGOS	5	6
SUPERVISOR DE ENFERMERIA	1	1
ADJUNTO AL SUPERVISOR	1	1
TECNICO DE PLANIFICACION	5	5
TECNICO SUPERIOR DE GESTION	2	2
TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	42	40
PERSONAL TOTAL DE LA FUNDACIÓN	152	151



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000995-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Adeuropa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000995, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Adeuropa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800995, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación ADEuropa.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por la Fundación ADEuropa, a fecha 30 de junio de 2010, el número de personas que prestaban sus servicios a la fundación era de treinta y tres, y a fecha 30 de junio de 2011, era de treinta y dos personas.

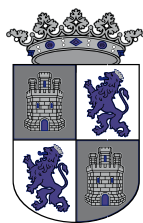
Dentro del personal contratado como personal cualificado, en el año 2011, siete trabajadores llevaban a cabo labores de cooperación empresarial internacional, ocho trabajadores se encargaban de la captación de inversiones y trece más se dedicaban al desarrollo de los programas y acciones de I+D+i.

En relación al personal no cualificado, una persona realizaba las labores de gestión de Proyectos Europeos y apoyo administrativo.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000998-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000998, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0800998, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a personal que presta servicios en la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

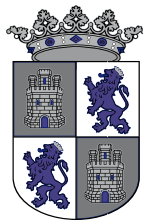
La Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León a día 30 de junio de 2010 contaba con 10 trabajadores, siendo 4 de ellos personal directivo con funciones de director general, director técnico, director administrativo-financiero y director científico. El resto, personal cualificado, realiza funciones de asistente de dirección-secretaría, coordinador de sistemas, coordinador de aplicaciones, coordinador de comunicaciones, técnico de proyectos y responsable de desarrollo de negocio.

A 30 de junio de 2011 la Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León reduce su personal a 9 trabajadores siendo tres de ellos personal directivo con funciones de director general con funciones de director científico, director técnico y director administrativo-financiero. El resto, personal cualificado, realiza las funciones de asistente de dirección-secretaría; coordinador de sistemas; coordinador de aplicaciones; coordinador de comunicaciones; ingeniero-oficina técnica de proyectos, área de innovación tecnológica y relación con empresas; y encargado del área de formación y comunicación.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000999-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Servicio Regional de Relaciones Laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000999, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Servicio Regional de Relaciones Laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

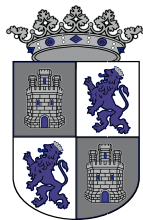
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0800999, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Servicio Regional de Relaciones Laborales.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales SERLA, el número total de empleados en la Fundación es de cinco personas, con vinculación laboral de carácter indefinido, con excepción de una persona contratada temporalmente, con carácter interino, para la sustitución de una trabajadora en situación de baja por maternidad.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001000-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001000, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE/0801000 formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios en la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria.

A 30 de junio de 2010 eran 14 las personas que prestaban sus servicios a la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria. El mismo número que a 30 de junio de 2011.

El personal de la Fundación desempeña las funciones propias de los respectivos puestos de trabajo. Así corresponde al Director Gerente, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, entre otras, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato y las instrucciones del Presidente; dirigir, gestionar e inspeccionar la organización y actividades de la Fundación; proponer y ejecutar las estrategias y planes de actuación de la Fundación; proponer, cumplir y hacer cumplir las normas internas de funcionamiento de la Fundación; y ejercer la superior jefatura del personal al servicio de la Fundación.

Por su parte, el Jefe de Área es el responsable de la planificación, dirección técnica, coordinación y control en los trabajos desarrollados en las áreas de actividad y procesos de la Fundación (Profesionales, Centros y Formación).



El personal cualificado lo integran las siguientes personas con polivalencia funcional:

- Responsable de administración: Coordina y realiza tareas de estudio, propuesta y colaboración a nivel superior en los procesos relacionados con la gestión y administración de los recursos. Participa en la mejora de los procesos de las áreas de actividad operativa de la Fundación.

- 5 Técnicos Superiores: Tareas de estudio, informe, colaboración y propuesta de nivel superior en los procesos de las áreas de actividad operativa de la Fundación.

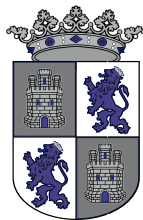
- Técnico de Grado Medio: Tareas de gestión material y administrativa en los procesos de gestión y administración de los recursos.

El personal no cualificado se compone de 5 Auxiliares Administrativos que desempeñan las tareas de apoyo administrativo y material en los diferentes procesos y áreas de actividad (polivalencia funcional) de la Fundación.

Valladolid, 27 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001002-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001002, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la P.E. 1002, presentada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre personal y de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y funciones que desempeñan.

PRIMERO.- A fecha de 30 de junio de 2010 la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León no contaba con personal propio, ni directivo, ni cualificado, ni no cualificado.

Para poder acometer aquellas actuaciones más imprescindibles, la Fundación ha recibido la colaboración del personal de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

SEGUNDO.- Las funciones y el número previsto del personal de plantilla de la Fundación son los siguientes:

a) Al Director de la Fundación, conforme al artículo 27 de los Estatutos y como principal órgano unipersonal de gestión de la Fundación, le corresponde, bajo la superior autoridad del Presidente y la dependencia jerárquica del Patronato, la dirección ejecutiva de la Fundación y su coordinación técnica. A los tres Jefes de Área les corresponden las funciones de dirección, gestión y control de la actividad de sus respectivas Áreas y las que el Patronato les atribuya por delegación.



b) El personal cualificado son 7 y les corresponden las funciones que para tales categorías profesionales determina el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid.

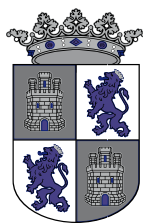
c) El personal no cualificado son 3 y les corresponden las funciones que para tales categorías profesionales determina el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid.

TERCERO.- Las funciones de dirección se encuentran acumuladas al Gerente de Servicios Sociales.

Valladolid, 16 de enero de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001003-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Gerencia Regional de Salud de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001003, relativa a prestación de servicios en la Gerencia Regional de Salud de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0801003-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre personas que prestan servicios en la Gerencia Regional de Salud, sin relación laboral directa con la administración.

En la Gerencia Regional de Salud prestan servicio a través de contratos de servicios reglamentariamente tramitados las siguientes personas y con cargo a las siguientes empresas:

Tres técnicos de la empresa OESIA NETWORKS, S. L., adjudicatarias del Procedimiento Abierto 1/2010, cuya función es la integración de sistemas para facilitar la interoperabilidad de las distintas aplicaciones con las que trabaja SACyL.

Tres técnicos de la empresa EDNON, S. L., adjudicataria del Procedimiento Abierto 4/2010, que presta servicio 24 horas al día los siete días de la semana, cuyo fin es la atención diaria, permanente a los usuarios de los Sistemas de Información, fundamentalmente a los profesionales sanitarios de centros de salud y consultorios locales, así como a los de los centros hospitalarios.



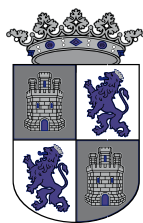
Nueve técnicos de la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S. A., adjudicataria del Procedimiento Abierto 8/2010, cuya función es el apoyo al proceso de migración de los servicios al Nuevo Hospital de Burgos.

Dos técnicos de la empresa HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S. L, adjudicataria del Procedimiento de Adquisición Centralizada 15/2010, para el manejo de la aplicación CONCYLIA.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001004-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Agencia de Inversiones y Servicios de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001004, relativa a prestación de servicios en la Agencia de Inversiones y Servicios de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

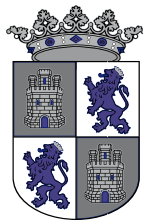
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0801004, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de servicios en la Agencia de Inversiones y Servicios de la administración institucional autonómica de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por la Agencia de Inversiones y Servicios ninguna persona presta servicios, respecto a cualquier tipo de actividad vinculada a la gestión o funciones de la sociedad, en virtud de contratos o convenios con terceros sin que exista una relación de carácter laboral directa.

Valladolid, 12 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001005-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Ente Regional de la Energía de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001005, relativa a prestación de servicios en el Ente Regional de la Energía de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0801005, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de servicios en el Ente Regional de la Energía de la administración institucional autonómica de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por el Ente Regional de la Energía, no hay contratos o convenios suscritos con terceros a los que se refiere la pregunta, sin perjuicio de los servicios contratados referidos a asesoramiento, asistencia técnica y auditoría, que son contratados externamente por indicación del programa o línea finalista que financia la actuación correspondiente.

Se adjunta en anexo listado de los contratos o convenios con indicación de la empresa o entidad con la que se ha convenido, funciones y personal asignado al contrato o convenio, sin que lo sea con exclusividad ni únicamente para los trabajos contratados.

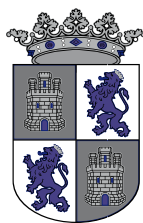
Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



ANEXO

EMPRESA ADJUDICATARIA O ENTIDAD CON LA QUE SE HA FIRMADO EL CONVENIO	DENOMINACIÓN GENERAL DEL CONTRATO o CONVENIO	FUNCIONES O TRABAJOS	Nº personas que realizan estos trabajos
FUNDACION SANTA BARBARA	Servicio de coordinación interregional y gestión financiera del proyecto europeo finalista INTERREG IVC BIO-EN-AREA. (Contrato externo por imposición del proyecto europeo)	Organizar el trabajo del proyecto europeo BIO-EN-AREA, especialmente en lo concerniente a las relaciones entre los distintos socios del mismo así como controlar las cuentas y realizar informes financieros.	1
LORENA ORDÓÑEZ COLLADO	Asistencia para la actualización y optimización de los contenidos Web EREN en el marco de la línea finalista IDAE Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4+	Asistencia técnica para revisión y actualización de los contenidos relacionados con el ahorro y la eficiencia energética en la Web del EREN (ciogeneración, google maps, sistemas prestamo bicis, recarga vehiculos eléctricos, etc	1
CONTRERAS, BORDERAS Y ASOCIADOS, AUDITORES DE CUENTAS, S.L.	Servicio de Auditoría proyecto finalista INTERREG IV C, BIO-EN-AREA. (Contrato externo por imposición del proyecto europeo)	Informes de Auditoría correspondientes al control de primer nivel externo para un proyecto INTERREG IV C, Programa de Cooperación Interregional. Proyecto BIO-EN-AREA.	1
CONTRERAS, BORDERAS Y ASOCIADOS, AUDITORES DE CUENTAS, S.L.	Servicio de Auditoría proyecto finalista INTERREG IV C REN REN (Contrato externo por imposición del proyecto europeo)	Informes de Auditoría correspondientes al control de primer nivel externo para un proyecto INTERREG IV C, Programa de Cooperación Interregional. Proyecto RENREN.	1
FUNDACION CIDAUT	Asistencia técnica al plan piloto de estaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos en colaboración con los Ayuntamientos de Valladolid y Palencia e Iberdrola	Asesorar y asistir a las reuniones a la Comisión de Seguimiento del Proyecto piloto, elaboración de un mapa de puntos de recarga, apoyo en la redacción de las especificaciones técnicas para la compra de las bases de recarga, seguimiento para la explotación y gestión de los puntos de recarga, etc.	2
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. ADJUDICATARIO MARCIAL ECHENIQUE Y CIA, MECSA	CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR TRANSPORTE: PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Salamanca, en el marco de la línea finalista IDAE Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4+	Trabajos previos de toma de datos referente a los hábitos de movilidad de los colectivos afectados y de la oferta de transporte público existente, diagnosis y propuestas de actuaciones.	2
UNELSA INGENIEROS	Asistencia para elaborar una guía sobre buenas prácticas en el sector metal de Ponferrada en el marco de la línea finalista IDAE Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4+	Realización de los trabajos de toma de datos sobre la situación actual, diagnosis y propuestas de actuaciones.	1
ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL S.L.	Asistencia en el seguimiento de la campaña Ponte al Corriente en 9 poblaciones de la Comunidad y colaboración en la elaboración del Informe Final, en el marco de la línea finalista IDAE Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4+	Seguimiento de la campaña Ponte al Corriente en 9 poblaciones de la Comunidad y colaboración en la elaboración del Informe Final.	1
FUNDACION SANTA BARBARA	Asistencia en el estudio de viabilidad sobre desarrollo comercial de un prototipo de generación eléctrica de pequeña potencia con tecnología ORC	Búsqueda e informe de posibles lugares donde podría ubicarse este tipo de instalación de generación eléctrica y aprovechamiento de calor de pequeño tamaño, aprovechando biomasa	1
CESEFOR	Asistencia mantenimiento Web PROYECTO BIO-EN-AREA	Asistencia técnica para revisión y actualización de los contenidos relacionados	1
HIGUERA, S.L.	Servicio de gestión laboral	Asistencia en la gestión telemática de seguridad social y laboral.	1
JAVIER GONZALEZ SECO	Asistencia en la revisión del programa de validación de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación CHEQ4	Asistencia técnica para la revisión de dicho programa.	1
CESEFOR	Asistencia en estudio sobre las medidas del Plan de Bioenergía	Asistencia técnica para la redacción de dicho estudio	1



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001006-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Servicio Público de Empleo de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001006, relativa a prestación de servicios en el Servicio Público de Empleo de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

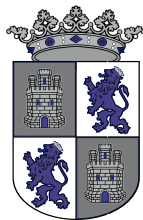
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0801006, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de servicios en el Servicio Público de Empleo de la administración institucional autonómica de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, no hay ninguna persona trabajando en dicho organismo mediante contratos o convenios con terceros.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001007-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Consejo Económico y Social de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001007, relativa a prestación de servicios en el Consejo Económico y Social de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

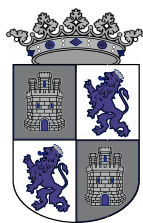
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0801007, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de servicios en el Consejo Económico y Social de la administración institucional autonómica de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, no presta servicios ninguna persona que desarrolle actividad vinculada a la gestión o funciones del mismo, en virtud de contratos o convenios con terceros, sin que exista relación laboral directa con la persona que presta sus servicios.

El personal del CES tiene una vinculación laboral de carácter indefinido, con excepción del Presidente que presta servicios en virtud de nombramiento.

Valladolid, 12 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001008-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001008, relativa a prestación de servicios en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

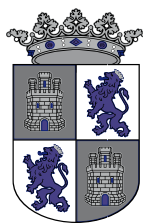
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0801008, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestación de servicios en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la administración institucional autonómica de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y según se informa por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se está trabajando en el Reglamento del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, por lo que en la actualidad no existe personal adscrito al mismo, siendo desarrolladas las funciones del Instituto por personal de la propia Dirección General.

Valladolid, 20 de enero de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001009-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001009, relativa a prestación de servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

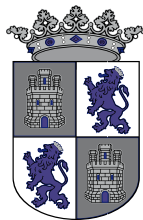
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1009, presentada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre personas que prestan sus servicios en la Gerencia de Servicios Sociales en virtud de contratos y convenios con terceros.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León gestiona su actividad a través de personal vinculado con relación laboral a esta Gerencia al amparo de la normativa laboral vigente. Asimismo, la Gerencia de Servicios Sociales celebra convenios y contratos con terceros para la realización de actividades de interés común en régimen de colaboración, en los cuales corresponde a cada una de las partes aportar los medios personales y de cualquier naturaleza que respectivamente utilicen para la realización de su actividad, en cuyo caso el personal está vinculado a la empresa adjudicataria.

Valladolid, 16 de enero de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001010-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en el Instituto de la Juventud de Castilla y León de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001010, relativa a prestación de servicios en el Instituto de la Juventud de Castilla y León de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

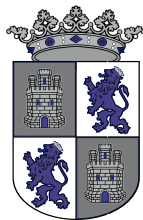
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1010, presentada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre personas que prestan sus servicios en el Instituto de la Juventud de Castilla y León en virtud de contratos y convenios con terceros.

El Instituto de la Juventud de Castilla y León gestiona su actividad a través de personal vinculado con relación laboral a este Instituto al amparo de la normativa laboral vigente. Asimismo, el Instituto de la Juventud celebra convenios o contratos con terceros para la realización de actividades de interés común en régimen de colaboración, en los cuales corresponde a cada una de las partes aportar los medios personales y de cualquier naturaleza que respectivamente utilicen para la realización de su actividad, estando el personal vinculado en todo caso a la empresa adjudicataria.

Valladolid, 16 de enero de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001013-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a colector que transcurre por la parcela del Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/001013, relativa a colector que transcurre por la parcela del Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

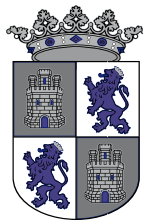
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0801013-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre obras del colector del Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Las obras complementarias para el desvío del colector en el área de afección del edificio de hospitalización del Complejo Asistencial de Salamanca se han adjudicado, mediante resolución de 22 de noviembre de 2011, a la empresa FCC Construcción, S. A., por un importe de 1.532.392,84 € y por un periodo de ejecución de 6 meses.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001014-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a edificio industrial, primera construcción de la “Ciudad de la Salud” de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/001014, relativa a edificio industrial, primera construcción de la “Ciudad de la Salud” de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

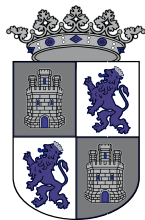
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0801014-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en marcha del edificio industrial primera construcción de la “Ciudad de la Salud” de Salamanca.

El nuevo edificio industrial del Complejo Asistencial de Salamanca, contemplado en las obras de ampliación y reforma, actualmente en curso, tiene prevista su puesta en funcionamiento a lo largo 2012, previa ejecución de las pertinentes acometidas y pruebas de funcionamiento de sus instalaciones, que se llevarán a cabo en el primer semestre del presente año.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001015-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a gasto del SACYL en Salamanca por pruebas, intervenciones, hospitalizaciones, tratamientos, conciertos o convenios con entidades, centros o clínicas privadas, de 2007 a 2011, respectivamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/001015, relativa a gasto del SACYL en Salamanca por pruebas, intervenciones, hospitalizaciones, tratamientos, conciertos o convenios con entidades, centros o clínicas privadas, de 2007 a 2011, respectivamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0801015-I, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre gastos de la Gerencia Regional de Salud en la provincia de Salamanca, por conciertos o convenios con entidades privadas, en los años 2007 a 2011.

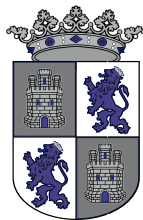
El gasto efectuado por la Gerencia Regional de Salud en la provincia de Salamanca, por pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones, tratamientos, conciertos o convenios con entidades, centros o clínicas privadas, durante los años 2007 a septiembre de 2011, han sido los que se ofrecen en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	AÑOS				
	2007	2008	2009	2010	2011 (enero-sept)
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	466.480	783.575	467.394	334.461	437.696
INTERVENCIONES	1.065.130	1.250.784	1.130.568	2.001.350	1.059.152
HOSPITALIZACIONES	66.207	96.678	130.719	255.501	181.199
TRATAMIENTOS	3.458.069	3.482.100	4.039.286	4.176.039	3.208.486
TRANSPORTE	5.642.185	6.555.596	7.029.077	7.320.324	5.701.618
CONVENIOS	-	-	-	-	-
GASTO SIN CONCIERTO	97.605	126.344	188.665	306.140	-
GASTO TOTAL	10.795.676	12.295.077	12.985.709	14.393.815	10.588.151

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001044-03, PE/001045-03, PE/001046-03 y PE/001065-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/001044, PE/001045, PE/001046 y PE/001065, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

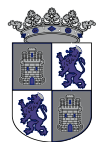
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
-----	------------

001044	Número de turistas nacionales, por comunidades autónomas, que visitaron Castilla y León en el año 2009.
001045	Número de turistas nacionales, por comunidades autónomas, que visitaron Castilla y León en el año 2010.
001046	Número de turistas nacionales, por comunidades autónomas, que visitaron Castilla y León en el año 2011.
001065	Número de turistas nacionales, por comunidades autónomas, que visitaron Castilla y León en el año 2008.

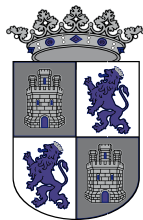


Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0801044, P.E./0801045, P.E./0801046 y P.E./0801065, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a número de turistas nacionales, por comunidades autónomas, que visitaron Castilla y León en 2008, 2009, 2010 y 2011.

El número de turistas nacionales que visitaron Castilla y León en el periodo 2008-2011 por comunidades autónomas es el siguiente: Comunidad de Madrid 5.470.253; Castilla y León 3.270.078; Cataluña 1.609.477; Andalucía 1.377.638; Asturias 1.176.076; Galicia 1.410.104; País Vasco 1.328.473; Comunidad Valenciana 1.029.366; Castilla-La Mancha 693.352; Cantabria 611.058; Extremadura 416.646; Aragón 423.402; Navarra 324.450; Baleares 171.301; Región de Murcia 271.084; Canarias 210.560; La Rioja 225.731; Ceuta 32.593; Melilla 19.129.

Valladolid, 25 de enero de 2012.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001047-03, PE/001062-03, PE/001063-03 y PE/001064-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/001047, PE/001062, PE/001063 y PE/001064, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

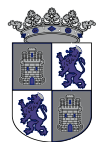
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001047	Número de turistas extranjeros, por países, que visitaron Castilla y León en el año 2011.
001062	Número de turistas extranjeros, por países, que visitaron Castilla y León en el año 2009.
001063	Número de turistas extranjeros, por países, que visitaron Castilla y León en el año 2008.
001064	Número de turistas extranjeros, por países, que visitaron Castilla y León en el año 2010.

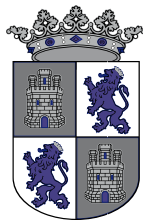


Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0801047, P.E./0801062, P.E./0801063 y P.E./0801064, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a número de turistas extranjeros, por países, que visitaron Castilla y León en 2008, 2009, 2010 y 2011.

El número de turistas extranjeros que visitaron Castilla y León en el periodo 2008-2011, por países, es el siguiente: Francia 855.087; Portugal 525.331; Reino Unido 518.995; Italia 265.576; Alemania 478.981; Benelux (Bélgica, Holanda, Luxemburgo) 379.354; Estados Unidos 216.761; Japón 81.493; Brasil 66.326; Méjico 56.281; Canadá 49.781; China 28.990; Resto de Europa 343.518; Resto de América 149.247; Resto del mundo 182.242.

Valladolid, 25 de enero de 2012.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001052-03, PE/001053-03, PE/001054-03, PE/001055-03, PE/001056-03, PE/001057-03, PE/001058-03, PE/001059-03, PE/001060-03 y PE/001061-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/001052, PE/001053, PE/001054, PE/001055, PE/001056, PE/001057, PE/001058, PE/001059, PE/001060 y PE/001061, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

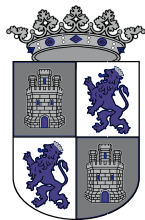
PE/	RELATIVA A
001052	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación del Reino Unido durante el año 2010.
001053	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Alemania durante el año 2010.
001054	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Argentina durante el año 2010.
001055	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Brasil durante el año 2010.
001056	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Noruega, Suecia y Finlandia durante el año 2010.
001057	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Estados Unidos durante el año 2010.
001058	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Francia durante el año 2010.
001059	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Italia durante el año 2010.
001060	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Japón durante el año 2010.
001061	Relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación de Portugal durante el año 2010.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0801052, P.E./0801053, P.E./0801054, P.E./0801055, P.E./0801056, P.E./0801057, P.E./0801058, P.E./0801059, P.E./0801060 y P.E./0801061, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre relación y cuantía de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en los medios de comunicación del Reino Unido, Alemania, Argentina, Brasil, Noruega, Suecia, Finlandia, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Portugal durante el año 2010.

El importe de las campañas de promoción turística de Castilla y León realizadas en 2010 en los medios de comunicación de los países arriba referidos ascendió en su conjunto a 171.867,29 €.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001090-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a productividad variable de los cargos directivos en los hospitales del SACYL en 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/001090, relativa a productividad variable de los cargos directivos en los hospitales del SACYL en 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0801090-I, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre productividad variable percibida por los cargos directivos de los hospitales de Sacyl en 2011.

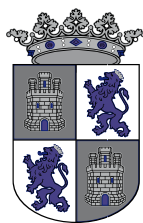
Las cantidades percibidas por todos los cargos directivos de cada uno de los centros o complejos hospitalarios o asistenciales de Sacyl en 2011 son los que se presentan en el siguiente cuadro.

CENTRO	GERENTE	RESTO DIRECTIVOS	TOTAL
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	3.404,71	16.633,87	20.038,58
HOSPITAL DE ARANDA DE DUERO	3.817,95	8.478,48	12.296,43
HOSPITAL DE MIRANDA DE EBRO	5.451,79	10.710,75	16.162,54
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	6.623,94	54.004,32	60.628,26
HOSPITAL DE EL BIERZO	5.763,72	20.900,90	26.664,62
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	8.618,32	78.757,90	87.376,22
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	7.934,88	38.192,28	46.127,16
COMPLEJO ASISTENCIAL U. DE SALAMANCA	8.582,93	79.554,57	88.137,50
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	7.704,83	36.433,70	44.138,53
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	5.948,97	25.431,88	31.380,85
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	8.652,81	68.688,71	77.341,52
HOSPITAL U. RIO HORTEGA	8.001,98	68.247,20	76.249,18
HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	5.722,78	12.708,53	18.431,31
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	7.804,95	39.085,27	46.890,22
TOTAL GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	94.034,56	557.828,36	651.862,92

Valladolid, 18 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001097-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros educativos a los que se ha dotado del profesorado de las especialidades correspondientes y de los profesionales cualificados para garantizar la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/001097, relativa a centros educativos a los que se ha dotado del profesorado de las especialidades correspondientes y de los profesionales cualificados para garantizar la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801097, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801097, se manifiesta lo que sigue:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Título II, Equidad en la Educación, en el capítulo I trata del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: en su artículo 71 contempla que “las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.”

Asimismo el artículo 72 establece que “para alcanzar los fines señalados en el artículo anterior, las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.”



Debe tenerse presente que todos los centros públicos reciben apoyo de maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, que, junto con el resto de profesorado de los centros, proporcionan una atención educativa a todos los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

La dotación de cupo de maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en este curso es de 927 y 430 respectivamente.

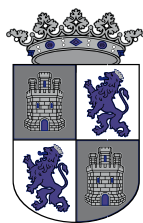
Por otro lado, para la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo español se cuenta en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, con las siguientes dotaciones de maestros de compensatoria durante el presente curso escolar 2011/2012: 51,5; 67,5; 59; 36; 39; 68,5; 31,5; 69,5 y 39,5. El número de centros educativos que cuentan con dicha dotación, en cada una de las provincias mencionadas, asciende a 35, 52, 49, 32, 32, 60, 21, 60 y 37, respectivamente.

Asimismo, el personal laboral que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es el siguiente: en la provincia de Ávila 33 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 11 fisioterapeutas. En la provincia de Burgos 42 ayudantes técnicos educativos, 4 enfermeros y 13 fisioterapeutas. En la provincia de León 72 ayudantes técnicos educativos, 6 enfermeros y 9 fisioterapeutas. En la provincia de Palencia 39 ayudantes técnicos educativos, 4 enfermeros y 11 fisioterapeutas. En la provincia de Salamanca 37 ayudantes técnicos educativos y 12 fisioterapeutas. En la provincia de Segovia 32 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 6 fisioterapeutas. En la provincia de Soria 29 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 6 fisioterapeutas. En la provincia de Valladolid 41 ayudantes técnicos educativos, 5 enfermeros y 16 fisioterapeutas. En la provincia de Zamora 34 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 7 fisioterapeutas.

Valladolid, 24 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001102-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a plaza en el Servicio Territorial de Hacienda en la provincia de Zamora para Valoración Rústica Catastral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001102, relativa a plaza en el Servicio Territorial de Hacienda en la provincia de Zamora para Valoración Rústica Catastral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./08001102, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “plaza en el Servicio Territorial de Hacienda de Zamora para Valoración Rústica Catastral”.

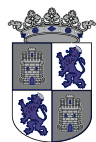
En relación a la Pregunta con respuesta escrita señalada, le informo lo siguiente:

La plaza n.º RPT 11047, correspondiente a Técnico de Grado Medio del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas en el SSTT de Hacienda de Zamora está vacante desde el 25 de enero de 2009.

La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, establece que las plazas de técnico de valoración de bienes de naturaleza rústica están encuadradas orgánicamente en las Secciones de Inspección y Valoración Tributaria de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de cada provincia.

En el Servicio Territorial de Hacienda de Zamora, y desde el 23 de noviembre de 2009, no existe ningún técnico de valoración rústica en la Sección de Inspección y Valoración Tributaria de dicho Servicio.

La Jefa del Servicio de Inspección y Valoración, en notificaciones efectuadas a los distintos Servicios Territoriales con fechas 2 de marzo de 2010 y 24 de marzo de 2011, encomendó las funciones de valoración rústica de la provincia de Zamora al técnico de valoración rústica de la Sección de Inspección y Valoración Tributaria del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de Ávila.



En relación a la valoración de bienes, las Directrices Generales del Plan de Control Tributario para el año 2011, aprobadas por la Resolución de la Dirección General de Tributos de 13 de enero de 2011 (BOCYL de 25 de enero), establecen lo siguiente respecto al ámbito espacial de las unidades de inspección y de las unidades de valoración tributarias:

“Los técnicos medios, con funciones de valoración en las Secciones de Inspección y Valoración Tributarias, actuarán bajo la dirección de un Técnico de la Unidad de Valoración correspondiente en función de la materia, que podrá encomendarles la realización de cuantas actuaciones sean necesarias.”

En cuanto a la unidad de valoración de rústica, la citadas Directrices establecen que existe una única unidad, con sede en Valladolid y con competencia territorial en todas las provincias de la Comunidad.

Valladolid, 27 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes